



Santiago, 02 de mayo de 2024

Señores

PROCULTURA

Carmencita 245 d. C

Las Condes

PRESENTE

Ref.: *Convenios SIB2110994, SIB2110992, SIB2110993, SIS2311228 y SIB2211162.*

Asunto: **Da término a los convenios y acuerdos mencionados en la referencia..**

De nuestra consideración,

Anglo American Sur S.A. ("**Anglo American**") se dirige a ustedes con el objeto de dar término a los convenios y acuerdos que están en proceso de cierre con su organización y que se detallan a continuación, atendidos los diversos incumplimientos incurridos y, especialmente, aquellos referidos a su relación con el denominado "Caso Convenios", ninguno de los cuales ha sido subsanado. Para ello, y de acuerdo con lo comunicado vía correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2023 y acusado recibo el día 30 de noviembre de 2023, en el cual les solicitamos de su parte el cumplimiento de ciertos requerimientos necesarios para el proceso de cierre final de los convenios, les informamos lo siguiente.

Actualmente, contamos con cinco convenios en proceso de cierre, en distintas etapas y observaciones, a todos los cuales les damos término por esta carta. Teniendo en cuenta que nuestro objetivo es dar correcto cierre a todos ellos, para dichos efectos requerimos las acciones que indicamos a continuación, de acuerdo con cada proyecto:

1. **Convenio de donación SIB2110994 de fecha 2 de noviembre de 2021 para el Diagnóstico Patrimonial Rinconada.** En virtud de este convenio, Anglo American se obligó a donar \$91.568.238, conforme a los términos allí señalados. A la fecha se han pagado las cuotas 1, 2 y 3 por un monto total de \$ 86.989.826. Respecto de este convenio, y de acuerdo con las facultades establecidas en este, mediante esta carta se comunica la decisión de Anglo American de darle término inmediato, debido al incumplimiento de sus obligaciones, entre ellas la de entrega de informes parciales y finales, además de productos relacionados al mismo, entre otras.
2. **Convenio de donación SIB2110992 de fecha 2 de noviembre de 2021 para el Diagnóstico Patrimonial Catemu.** En virtud de este convenio, Anglo American se obligó a donar \$91.751.000, conforme a los términos allí señalados. A la fecha se han pagado las cuotas 1, 2 y 3 por un monto total de \$ 87.163.450. Respecto de este convenio, y de acuerdo con las facultades establecidas en este, mediante esta carta se comunica la decisión de Anglo American de darle término inmediato debido al incumplimiento de sus obligaciones, entre ellas la de entrega de informes parciales y finales, además de productos relacionados al proyecto, como el Archivo Fotográfico de Catemu, Diagnóstico Patrimonial material e inmaterial en su versión final y la línea de productos patrimoniales infantiles, entre otras.
3. **Convenio de donación SIB2110993 de fecha 2 de noviembre de 2021 para el Diagnóstico Patrimonial Llay Llay.** En virtud de este convenio, Anglo American se obligó a donar \$90.668.238, conforme a los términos allí señalados. A la fecha se han pagado las cuotas 1, 2 y 3 por un monto total de \$ 86.134.826. Respecto de este convenio, y de acuerdo con las facultades establecidas en este, mediante esta carta se comunica la decisión de Anglo American de darle término inmediato a este debido a incumplimiento de sus obligaciones, entre ellas la de entrega de informes parciales y finales, además de productos impresos relacionados al mismo, entre otras.
4. **Convenio de donación SIS2311228 de fecha 5 de mayo de 2023 para el proyecto "Reparación biográfica comunitaria de la catástrofe del pueblo El Cobre".** En virtud de este convenio, Anglo American se comprometió a donar a ProCultura la suma de \$95.146.310, conforme a los términos allí señalados, obligación que se cumplió a la fecha de la firma del convenio. Sin embargo, a la fecha, Anglo American no cuenta con antecedentes de avance de este proyecto, el que, de acuerdo con lo acordado, debería encontrarse totalmente ejecutado en marzo de 2024. Respecto de este convenio, y de acuerdo con las facultades establecidas en este, mediante esta carta se comunica la decisión de Anglo American de darle término inmediato a este debido a incumplimiento de sus obligaciones, entre ellas la de entrega de informes parciales y finales, entre otras.
5. **Convenio de donación SIB2211162 de fecha 9 de noviembre de 2022 para el desarrollo del proyecto "Programa de Bienestar y Salud Mental Perinatal Integral en la comuna de Tiltil".** En virtud de este convenio, Anglo American se comprometió a donar \$356.120.000, conforme a los términos allí señalados. Anglo American pagó la primera cuota del convenio, de \$116.120.000. Sin embargo, respecto a esta cuota no se ha entregado la



rendición de cuentas ni el informe de gestión final, a pesar de que han sido solicitados por nosotros. Teniendo en cuenta lo anterior, Anglo American decidió no continuar con el proyecto, debido a que los resultados obtenidos no fueron los acordados y esto les fue comunicado con fecha 2 de noviembre de 2023. Así, este convenio fue terminado de acuerdo con las facultades establecidas en este.

Sumado a lo anterior, se ha detectado que los certificados de donación N° 522, 528, 530 y 531 emitidos por los aportes enterados en el 2023, no han sido presentados al Servicio de Impuestos Internos en la declaración jurada 1828 De Estado De Ingresos Y Usos De Donaciones Recibidas, la que debe ser informada y regularizada a la brevedad, puesto que representa una obligación tributaria asociada a la emisión de los certificados que respaldan los aportes.

Por todo lo anterior, y en concordancia con las condiciones pactadas en los acuerdos de donación indicados, Anglo American, además de poner término a estos, requiere a ProCultura que entregue los informes, rendiciones de cuenta y productos pendientes dentro de los siguientes 15 días corridos, a fin de poder determinar los montos que deben ser restituidos por ustedes a la compañía (ya sea por no haber sido gastados, no haberse rendido la cuenta correspondiente o no haberse destinado al objeto de los respectivos convenios, entre otras razones), las eventuales indemnizaciones procedentes conforme a las cláusulas pactadas y finalizar de esta forma cualquier actividad pendiente de los convenios mencionados.

En caso de una negativa a la presente, Anglo American evaluará hacer efectivos todos los derechos que la asisten de conformidad a los convenios de donación firmados y a la legislación vigente.

Se deja expresa constancia que esta carta no implica renuncia de ningún derecho o garantía, incluyendo aquellos que requieren un requerimiento expreso de Anglo American según lo establecido en los contratos o la Ley.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Sin otro particular,

Le saluda atentamente,

Patricio Vilaplana

Patricio Vilaplana Barberis

Gerente Desempeño Social Chile

Anglo American Sur S.A.



Interferencia



CONVENIO DE DONACIÓN

ENTRE

FUNDACIÓN PROCULTURA

Y

ANGLO AMERICAN SUR S.A.

En Santiago, a 2 noviembre 2021, entre Fundación ProCultura, RUT 65.026.216-6, en adelante la "DONATARIA", representada por doña Constanza Gómez C. ambos domiciliados en Carmencita 245 depto C, comuna de Las Condes, Santiago, por una parte, y por la otra ANGLO AMERICAN SUR S.A., RUT 77.762.940-9 en adelante "ANGLO AMERICAN", representada por el señor Rodrigo Benjamín Subiabre Valdés y el señor Leonel Sierralta Jara, todos domiciliados en Isidora Goyenechea 2.800 piso 46, comuna de Las Condes, Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

La DONATARIA tiene como misión la puesta en valor del patrimonio cultural del país desde distintos ámbitos, entre los cuales destacan 4 áreas de acción: fotografía, difusión cultural, restauración y desarrollo social territorial. Estas líneas de intervención se dirigen al fortalecimiento de la identidad y el cuidado del patrimonio, a través de proyectos de gran alcance en distintas comunidades y territorios de todo Chile. ProCultura, de este modo, se ha enfocado en propuestas de descentralización de la cultura y la accesibilidad cultural de la población.

Dentro de este contexto, la DONATARIA pretende desarrollar el proyecto "**Puesta en valor de la identidad y del patrimonio cultural de Llay Llay**", en adelante el "Proyecto", cuyo propósito es potenciar el desarrollo local de la comuna de Llay Llay, a través de la puesta en valor de la identidad y patrimonio del territorio. Para ello se han definido 3 etapas de trabajo: identificación del patrimonio material e inmaterial de Llay Llay, generación de un diagnóstico patrimonial con foco en desarrollo económico local con identidad patrimonial y difusión del patrimonio levantado en el estudio a través de material didáctico infantil, y cuyos beneficiarios los habitantes de la comuna de Llay Llay, especialmente de aquellos sectores más antiguos de la zona, colegios, biblioteca local, entre otros.

La especificación del Proyecto se encuentra en el Anexo 1, que se incluye como parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO:

ANGLO AMERICAN es una empresa dedicada a la minería, que en su permanente compromiso con la comunidad y entendiendo que el desarrollo de las comunidades relacionadas con sus operaciones es una parte relevante de su estrategia de negocios, tiene interés en participar en el Proyecto antes señalado.

El Proyecto "proyecto "**Puesta en valor de la identidad y del patrimonio cultural de Llay Llay**,"" le permite a ANGLO AMERICAN dar cumplimiento a los compromisos que le imponen sus políticas, especialmente la "Política de Inversión Social y Donaciones", "Política de Integridad" y del "Código de Conducta" y se enmarca dentro de sus compromisos de desempeño social establecidos en el Anglo American Social Way, que buscan beneficiar especialmente a aquellas comunidades más vulnerables y cercanas a sus operaciones.

TERCERO:

Conforme lo señalado en las cláusulas precedentes por este acto Anglo American Sur S.A. dona en forma gratuita e irrevocablemente a Fundación ProCultura la cantidad de **\$90.668.238 (noventa millones, seiscientos sesenta y ocho mil, doscientos treinta y ocho pesos)**, suma que deberá ser destinada única y exclusivamente a la ejecución del Proyecto señalado en la cláusula segunda anterior y, conforme las especificaciones técnicas que se incorporan como Anexo 1.



La suma señalada será entregada a la DONATARIA en cuatro cuotas mediante Transferencia Electrónica de Fondos efectuada a la cuenta corriente de Fundación ProCultura N°63883611 del Banco Santander de acuerdo con el siguiente calendario estimado:

- La suma de \$ 27.200.471 (veinte siete millones, doscientos mil, cuatrocientos setenta y un mil pesos) que se pagará una vez firmado el presente Convenio;
- La suma de \$ 36.267.295 (treinta y seis millones, doscientos sesenta y siete mil doscientos noventa y cinco pesos), una vez ejecutadas todas las actividades y aprobado por ANGLO AMERICAN el informe parcial del Proyecto hasta el presente mes de ejecución, junto con haber recibido el Certificado de Donación correspondiente al pago de la remesa anterior, cuya fecha estimada es en el mes de mayo de 2022;
- La suma de \$ 22.667.060 060 (veintidós millones seiscientos sesenta y siete mil, sesenta pesos), una vez ejecutadas todas las actividades y aprobado por ANGLO AMERICAN el informe parcial del Proyecto hasta el presente mes de ejecución, junto con haber recibido el Certificado de Donación correspondiente al pago de la remesa anterior, cuya fecha estimada es en el mes de agosto de 2022;
- La suma de \$ 4.533.412 (cuatro millones quinientos treinta y tres mil cuatrocientos doce pesos), una vez ejecutadas todas las actividades y aprobado por ANGLO AMERICAN el informe final del Proyecto hasta el presente mes de ejecución, junto con haber recibido el Certificado de Donación correspondiente al pago de la remesa anterior, cuya fecha estimada es en el mes de diciembre 2022.

CUARTO:

En el marco del presente convenio, la DONATARIA se obliga y compromete a:

- a) Destinar la contribución única y exclusivamente al desarrollo del Proyecto.
- b) No realizar modificaciones de ninguna especie al proyecto descrito en las especificaciones técnicas. A modo referencial el DONATARIO se obliga a no modificar el alcance, objetivo general u objetivos específicos del proyecto, a no realizar modificaciones en las actividades acordadas, cambios en la distribución de los gastos o en el monto de éstos. En el evento que, por motivos fundados se haga necesario realizar modificaciones para la correcta y completa ejecución del proyecto, el DONATARIO se obliga expresamente a obtener, en forma previa a la ejecución de los mismos, la autorización por escrito de Anglo American.
- c) Solicitar, obtener y mantener como titular, a su costo y riesgo, durante todo el desarrollo del Proyecto, los permisos que se requieran al efecto.
- d) Remitir a ANGLO AMERICAN para su aprobación previa, toda divulgación (publicación, entrevista, presentación, etc.) del Proyecto y la contribución de ANGLO AMERICAN en el mismo, así como el uso de su logotipo institucional.
- e) No utilizar el logotipo institucional de ANGLO AMERICAN, salvo autorización otorgada previamente y por escrito por ésta. En este caso, la DONATARIA se obliga a utilizar el logotipo de manera responsable y para los fines estrictamente autorizados, quedándole prohibida su utilización para cualquier otro fin.
- f) Hacer una inauguración oficial o lanzamiento del Proyecto con la comunidad beneficiaria antes del mes al final del proyecto. Dicha ceremonia deberá contar con la presencia de ANGLO AMERICAN, a menos que esta se reste voluntariamente de participar. Por lo anterior, la fecha del evento deberá ser consensuada entre las partes.
- g) Abstenerse de realizar ceremonias públicas asociadas al proyecto durante los 3 meses anteriores de algún proceso electoral, al menos que ANGLO AMERICAN autorice lo contrario.
- h) Respalda la ejecución del Proyecto dando cuenta del uso de la donación en el periodo a través de documentación legal y tributaria válida de respaldo que sustente cada desembolso y documentación que permita demostrar el cumplimiento del objetivo del Proyecto y refleje los resultados alcanzados.



- i) Enviar a ANGLO AMERICAN Informe de Gestión trimestral y de Rendición de Cuentas dentro del mes siguiente al término del respectivo trimestre, dando cuenta del uso de la donación en el periodo correspondiente, adjuntando documentación legal y tributaria válida de respaldo que sustente cada desembolso e información respecto al estado de avance del Proyecto de acuerdo a su objetivo general, metas e indicadores de resultados.
- j) Atender y entregar información requerida por ANGLO AMERICAN, por sí o a través de terceros, respecto a la ejecución del Proyecto, como parte de sus auditorías de aseguramiento de inversión social. Las revisiones de auditoría se realizarán en horarios de oficina, esto es de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y serán coordinadas previamente por representantes de ANGLO AMERICAN.
- k) Enviar a ANGLO AMERICAN dentro del mes siguiente al término del Proyecto objeto del convenio, un informe final con los resultados obtenidos y la rendición de cuentas total de la donación aportada por ANGLO AMERICAN para la ejecución del Proyecto.

QUINTO:

a) DEFINICIONES:

Para efectos de esta cláusula, los siguientes términos con mayúscula inicial tendrán los significados que a continuación se señalan:

“Anglo American” significa, Anglo American Sur S.A., Anglo American Chile Inversiones S.A., Anglo American Chile Limitada y/o cualquiera de sus personas relacionadas, según este término se define en el artículo 100 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores. “Funcionario Público” significa, de forma enunciativa pero no limitativa:

- i. Cualquier oficial o empleado de una entidad. Departamento, agencia, dependencia o autoridad de gobierno, partido político, organización internacional, un candidato a un puesto político o un miembro del cuerpo legislativo o judicial;
- ii. Una persona que cumpla funciones públicas en o para departamentos, agencias o dependencias del gobierno (aunque no sean empleados de dichos departamentos o dependencias);
- iii. Personas empleadas por dependencias estatales, compañías, empresas, instituciones públicas y asociaciones civiles que cumplan funciones u obligaciones de organización, liderazgo, supervisión o administración, o personas asignadas o enviadas por cualquier agencia del gobierno o por una unidad de un nivel superior de las compañías propiedad del estado, empresas, instituciones públicas o asociaciones civiles que cumplan funciones de organización, liderazgo, supervisión o administración, o cualquiera de las personas indicadas con anterioridad que sean trasladadas temporalmente a cualquier compañía, empresa, institución pública o asociación civil; y
- iv. Cualquier empleado o persona con una Relación Familiar Cercana al mismo, incluyendo los empleados de empresas estatales que realizan obras públicas o tareas administrativas.
 “Normativa Anticorrupción” significa cualquier ley, reglamento, tratado Internacional y, en general, cualquier tipo de norma jurídica que tenga por objeto prevenir, combatir o sancionar la corrupción, el lavado de activos, el cohecho y el financiamiento del terrorismo, incluyendo, entre otras, (i) la Ley N°20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica; (ii) la Ley contra Prácticas de Corrupción en el Extranjero del año 1977, de los Estados Unidos de América (también denominada "FCPA," por sus siglas en inglés); (iii) la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico del año 1997; (iv) la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción del año 2004; (v) la Ley contra el Soborno del Reino Unido ("UK Bribery Act", en inglés); y (vi) la Política de Integridad Comercial publicada por Anglo American plc, vigente a esta fecha, según sea modificada de tiempo en tiempo y publicada en el sitio web www.angloamerican.com.
 “Relación Familiar Cercana” significa aquella que mantienen los padres, hijos, nietos, hermanos, y el cónyuge, conviviente o pareja de hecho con una persona determinada.
 “Subcontratista Intermediaria” significa cualquier representante, prestador de servicios, asesor, distribuidos, contratista, vendedor, Suministrador u otro tercero, ya sea una persona natural o jurídica, contratado para asistir al Suministrador en cualquier función de negocios que requiera o conlleve una interacción con cualquier Funcionario Público, para realizar una actividad específica relacionada con el objeto del presente contrato.



b) CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ANTICORRUPCIÓN

El Suministrador declara que conoce y acepta la Normativa Anticorrupción y que, por lo tanto, en todas las actividades que realice en relación al presente contrato, respetará, se sujetará y cumplirá cabalmente con ella. En consecuencia, el Suministrador se abstendrá de realizar cualquier oferta, promesa de entrega, entrega de cualquier objeto de valor, soborno, rebaja, acto de corrupción o pago indebido, a cualquier Funcionario Público o partido político con el objeto de obtener o mantener un negocio, obtener una ventaja indebida, o influenciar cualquier acto o decisión de los referidos Funcionario Público o partido político.

Asimismo, el Suministrador declara que, en relación con las actividades realizadas o a realizarse bajo el presente contrato, sus agentes, representantes, empleados, Subcontratista Intermediaria y cualquier otra persona que haya realizado o realice alguna actividad en su representación, no han realizado y se abstendrán de realizar cualquier oferta, promesa de entrega, entrega de cualquier objeto de valor, soborno, rebaja, pago incorrecto, acto de corrupción o cualquier pago indebido, a cualquier Funcionario Público o partido político con el objeto de obtener o mantener un negocio, obtener una ventaja indebida, influenciar cualquier acto o decisión de los referidos Funcionario Público o partido político.

c) REGISTRO DE REPRESENTANTES

En el ejercicio del presente Contrato, el Suministrador no podrá actuar en representación de Anglo American, salvo que ésta lo autorice previamente y por escrito. La autorización señalará de forma específica las facultades otorgadas al Suministrador y el plazo dentro del cual podrá ejercerlas, el que en ningún caso será superior a 60 días contados desde la fecha de la referida autorización.

Todo poder otorgado a el Suministrador en relación al presente Contrato deberá ser incluido en el registro correspondiente de la Gerencia de Control Interno y Cumplimiento de Anglo American. Será responsabilidad del Suministrador obtener esta inscripción, y en tanto ésta no se practique, estará impedido de hacer uso de las facultades que se le hayan otorgado.

d) AFILIACIONES CON EL GOBIERNO

El Suministrador declara que ninguno de sus ejecutivos, directores, agentes, representantes o personas naturales dueñas de más de 5% de su propiedad societaria es un Funcionario Público. El Suministrador declara haber informado a Anglo American sobre cualquier Relación Familiar Cercana existente entre sus ejecutivos, agentes, representantes o personas naturales dueñas de más de 5% de su propiedad societaria con cualquier Funcionario Público. Durante la vigencia de este contrato, el Suministrador se compromete a comunicar a Anglo American la existencia de cualquier Relación Familiar Cercana que surja entre uno de sus ejecutivos, agentes, representantes o personas naturales dueñas de más de 5% de su propiedad societaria con un Funcionario Público, o si cualquiera de éstos adquiere la calidad de Funcionario Público.

e) CAPACITACIÓN ANTICORRUPCIÓN

En caso de que Anglo American lo solicite, el Suministrador se obliga a someter a sus empleados a las capacitaciones sobre Normativa Anticorrupción ofrecidas por Anglo American.

f) SUBCONTRATISTA INTERMEDIARIA

Durante la vigencia del presente contrato, el Suministrador no podrá subcontratar, bajo ninguna circunstancia, servicio alguno de alguna Subcontratista Intermediaria sin la autorización previa, específica y por escrito de Anglo American. En caso que Anglo American apruebe la subcontratación de una Subcontratista Intermediaria, ésta deberá declarar y obligarse por escrito a que, en relación con las actividades que realice en cumplimiento del presente contrato, ni ella, ni sus agentes, representantes, empleados o cualquier otra persona relacionada, según este término es definido en el artículo 100 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, realizará una oferta, promesa de entrega, o entrega de cualquier objeto de valor, soborno, rebaja, acto de corrupción o pago indebido, a cualquier Funcionario Público o partido político con el objeto de obtener o mantener un negocio, obtener una ventaja indebida, o influenciar cualquier acto o decisión de los referidos Funcionario Público o partido político.



g) OBLIGACIÓN DE REPORTAR SITUACIONES ANÓMALAS Y COOPERAR CON INVESTIGACIONES

El Suministrador se obliga a reportar de forma inmediata a Anglo American cualquier situación anómala, violación, sospecha o potencial violación a la Normativa Anticorrupción en relación al presente contrato, tan pronto tenga conocimiento ella. Asimismo, el Suministrador se obliga a reportar de manera inmediata la circunstancia de haber recibido una solicitud indebida, directa o indirectamente, que provenga de un funcionario Público, socio comercial, Suministrador o consumidor, que pudiera resultar en una contravención a la Normativa Anticorrupción en relación al presente contrato.

El Suministrador se obliga a asistir y cooperar con Anglo American en cualquier investigación relacionada a la Normativa Anticorrupción, y de ser aplicable, a colaborar con la ejecución de las medidas de mitigación o correctivas que Anglo American estime pertinente aplicar para reducir o eliminar los efectos de las violaciones a la Normativa Anticorrupción.

h) RESPONSABILIDAD

Anglo American no asumirá ninguna responsabilidad respecto de las reclamaciones que surjan con motivo de las actividades ilegales o acusaciones de supuestas actividades ilegales del Suministrador, cualquiera que sea la naturaleza o el lugar en que se hayan realizado dichas actividades.

El Suministrador defenderá y realizará las acciones necesarias para liberar a Anglo American de toda responsabilidad respecto de cualquier daño, sanción y/o costo incurrido por ésta en conexión con cualquier reclamación que surja con motivo de las actividades ilegales del Suministrador. El Suministrador indemnizará a Anglo American por cualquier daño, sanción o costo en que incurra a causa de un incumplimiento de la Normativa Anticorrupción por parte del Suministrador.

i) TÉRMINO DEL CONTRATO

Adicionalmente a las facultades establecidas en este Contrato o en la ley, Anglo American podrá suspender todo y cualquier pago, reembolso, compensación o restitución de dineros o bienes y/o suspender o poner término a este Contrato, de forma inmediata y sin necesidad de declaración judicial alguna, en caso de incumplimiento de la Normativa Anticorrupción por parte del Suministrador.

SEXTO:

Las partes acuerdan que ANGLO AMERICAN estará facultada en todo momento para realizar seguimiento a los avances y gastos del Proyecto, además de constatar la correcta utilización de la donación, pudiendo designar al efecto a personas y/o instituciones externas durante la ejecución del Proyecto y al término de este.

Después de realizados los seguimientos por parte de ANGLO AMERICAN o por las personas y/o instituciones que ésta designe, ANGLO AMERICAN comunicará por escrito a la DONATARIA acerca de los resultados de los mismos.

De ser el caso, ANGLO AMERICAN indicará a la DONATARIA acerca de las deficiencias encontradas en la ejecución del Proyecto, otorgándole un plazo razonable para subsanarlas. En caso de no hacerlo, ANGLO AMERICAN podrá suspender la donación, manteniéndose la obligación de la DONATARIA de continuar con el desarrollo de las actividades establecidas en el Anexo 1 o poner término inmediato al presente convenio, o resolverlo, a su exclusivo arbitrio, pudiendo además exigir la indemnización de los perjuicios que este incumplimiento le hubiere causado.

Asimismo, con el objeto de constatar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de la DONATARIA en virtud del presente convenio, representantes debidamente autorizados por ANGLO AMERICAN, en cualquier momento razonable, tendrán acceso a verificar que el uso de fondos, bienes o servicios donados estén respaldados por documentación legal y tributaria válida, además de estar en concordancia con los objetivos del Proyecto. Para poder realizar lo anterior, estarán facultados para efectuar visitas en terreno o revisar registros, informes, recibos y comprobantes de pago. Ante cualquier discrepancia y mientras se clarifique la situación, ANGLO AMERICAN queda facultada para suspender la donación o cualquier nueva donación solicitada por la DONATARIA.

**SÉPTIMO:**

Se deja expresa constancia que la donación de ANGLO AMERICAN a la que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.985, de Donaciones Culturales.

Una vez entregada la donación, la DONATARIA, deberá emitir a ANGLO AMERICAN SUR S.A. el respectivo "Certificado de Donación" de conformidad con lo dispuesto en la Ley mencionada en el párrafo precedente, en un plazo máximo de 60 días corridos.

Si correspondiere, la DONATARIA deberá presentar al Servicio de Impuestos Internos (SII), en el año inmediatamente siguiente a aquel en que recibió la donación, una "Declaración Jurada", de acuerdo a las instrucciones que para estos efectos ha impartido el mismo Servicio de Impuestos Internos.

OCTAVO:

El presente convenio comenzará a regir desde la fecha del presente instrumento y se mantendrá vigente hasta el término de los 60 días corridos siguientes a la fecha en que ANGLO AMERICAN comunique a la DONATARIA su aprobación al informe final referido en la letra k) de la cláusula cuarta que precede.

NOVENO:

ANGLO AMERICAN podrá suspender la donación, poner término inmediato al presente convenio o exigir la inmediata restitución de la donación efectuada, a su exclusivo arbitrio, con indemnización de perjuicios, en caso que la DONATARIA (i) no destine la donación única y exclusivamente al Proyecto, (ii) no cumpla con las normas legales o reglamentarias aplicables al Proyecto o (iii) no cumpla las demás obligaciones que le impone este convenio.

El incumplimiento del presente convenio por parte de la DONATARIA liberará íntegramente a ANGLO AMERICAN de las obligaciones que ella contrae en este instrumento y la facultará para exigir que la DONATARIA la indemnice por todos los perjuicios que dicho incumplimiento le pudiere causar y le restituya la suma que en virtud de este convenio le hubiere entregado o el equivalente en dinero del aporte efectuado, debidamente reajustada de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) existente entre el último día del mes anterior al de la donación y el último día del mes anterior al de la restitución.

DÉCIMO:

Durante la vigencia del presente convenio, la DONATARIA y ANGLO AMERICAN se relacionarán a través de la señora María Jesús Poch Honorato (representante de la DONATARIA) y de don Rodrigo Delgado (representante de ANGLO AMERICAN) o las personas que los reemplacen en el cargo, lo cual será debidamente comunicado a la otra parte, quienes serán denominados **Coordinadores del CONVENIO**.

DÉCIMO PRIMERO:

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DÉCIMO SEGUNDO:**

La personería de doña Constanza Gómez C. por Fundación ProCultura consta en escritura pública de fecha 31 de julio de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, Notario Público Titular de la 34° Notaría de Santiago.

La personería del señor Rodrigo Benjamín Subiabre Valdés y el señor Leonel Sierralta Jara por ANGLO AMERICAN SUR S.A., consta en escritura pública otorgada con fecha 23 de agosto de 2021 otorgada en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

El presente convenio se firma en formato digital a través de la plataforma SigningHub, enviándose en formato digital a cada una de las partes.

FUNDACIÓN PROCULTURA

RUT: 65.026.216-6

Representante: Constanza Gómez C.

ANGLO AMERICAN SUR S.A.

RUT: 77.762.940-9

Representante: Rodrigo Benjamín Subiabre Valdés

ANGLO AMERICAN SUR S.A.

RUT: 77.762.940-9

Representante: Leonel Gerardo Sierralta Jara

Interferencia



ANEXO 1

Propuesta Técnica para Proyectos Sociales sobre USD 20 mil

Nombre del Proyecto			
Llay Llay: Puesta en valor de la identidad y el patrimonio como eje de desarrollo sostenible.			
Operación/ Proyecto			
Zona de Influencia del Proyecto (comuna(s) y localidades)			
Comuna de Llay Llay, V Región			
Duración del Proyecto			
Beneficiarios Directos (¿Quiénes y cuántos? ¿Qué características y nivel de vulnerabilidad tienen?)			
Los beneficiarios directos serán los habitantes de la comuna de Llay Llay, especialmente de aquellos sectores más antiguos de la zona, colegios, biblioteca local, entre otros.			
En Llay Llay hay una necesidad de poner en valor su patrimonio y resguardar sus tradiciones, dado que la comuna ha tenido un crecimiento exponencial los últimos años dada la conectividad que tiene con la ciudad de Santiago y la construcción y mejoramiento de carreteras.			
Según los datos obtenidos del Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial (SIIT-T) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el porcentaje promedio de hogares en situación de hacinamiento es del 11,47%. Las personas carentes de servicios básicos en la comuna de Llay Llay corresponden a un promedio de 20% a diciembre de 2018 y un 16,6% de la población se encuentra bajo la condición de pobreza multidimensional.			
La distribución de libros llegará a muchas personas considerando entrega de Libros a empresa y según ley un porcentaje a Fundación ProCultura. A la vez se diseñarán rutas patrimoniales que tendrán impacto en la comunidad. Y la difusión del proyecto tendrá un alcance nacional al estar creándose un repositorio del Archivo Fotográfico de Llay Llay en la Biblioteca Nacional de Chile.			
Costo del Proyecto y Aportes Monetarios:			
Aporte de la organización solicitante	Otros Aportes	Aporte solicitado a Anglo American	Total Aportes monetarios
7.200.000		90.668.238	97.868.238
Costo Total			97.868.238

Descripción de la Entidad Receptora (historia breve, experiencias previas relacionadas, nombre de Director(a) Ejecutivo(a). Adjuntar los nombres y RUT de los miembros del directorio)

La entidad receptora es la Comuna de Llay Llay por medio de su Municipalidad RUT: 69.060.400-0. La comuna de Llay-Llay tiene una ubicación geográfica de 32° 50' Lat S y de 70° 59' Long O, constituye el límite poniente de la provincia de San Felipe y es la puerta de comunicación de ésta con el valle central de la región de Valparaíso. El área queda delimitada casi en su totalidad por cadenas de cerros que varían de 100 a 1600 msnm. Deslinda al poniente con las comunas La Calera, Hijuelas y Nogales; al oriente con Putaendo, San Felipe y Rinconada; al norte con la comuna de Cabildo, Catemu-Panquehue y al sur con el límite de la provincia de Tiltil.

Tiene 349 km², siendo su área urbana de 2,88 km² y su área rural de 346,12 km². Según el nuevo plano regulador comunal estableció dentro del límite urbano una zona de 200 ha destinadas al uso industrial.

Historia de la Comuna de Llay Llay:

Conocida como la capital mundial del viento en la región, tiene su origen en la propiedad de Josefa Vargas Ponce y la de su marido Juan Arcaya en el siglo XVIII. Nace como comuna el 6 de abril de 1875, durante el gobierno de Federico Errázuriz Zañartu. Debe su existencia a la estación de ferrocarriles y a tres hornos de fundición de cobre que allí existieron. En 1860, la calle principal de la aldea de Llay Llay era la del "Comercio" que desembocaba en un inmenso totoral, donde actualmente se ubica la Plaza Manuel Rodríguez y la Estación de Ferrocarriles. Su territorio está asentado en la ribera sur del río Aconcagua, a la entrada del valle del mismo nombre. Fue edificada en los terrenos y pertenencias de la antigua hacienda Ucuquer. Llay Llay, significa en mapudungun "Viento - Viento" o "Susurro del Viento".

Alcaldes y concejales:

Alcalde:

- Edgardo González

Concejo Municipal:

- Patricio Durán
- Margarita Puebla
- José Alfredo Fuentes
- Mario Marillanca
- Miguel Cisterna
- Mesala González

Información demográfica:

La comuna de Llay Llay tiene una población total de 21.644 habitantes. 10.799 son hombres y 10.845 son mujeres. Un 24,47% de la población tiene entre 45 y 64 años de edad. Los adultos mayores (65 años o más) corresponden a un 12,2% de la población.

Descripción de la Entidad Ejecutora (historia breve, experiencias previas relacionadas, nombre de Director(a) Ejecutivo(a). Adjuntar los nombres y RUT de los miembros del directorio). En el caso de que la entidad ejecutora sea el mismo que la entidad receptora, omitir este recuadro.

La entidad ejecutora será la Fundación ProCultura cuyo director ejecutivo es Alberto Larrain (Rut: 15.330.796-2), y su directorio está compuesto por:

- Presidente: Allan George Mix Vidal, rut: 16.099.326-k
- Secretario Maria Eugenia Sabbagh vidal rut: 15.318.936-6
- Tesorero: Ingrid Christine Koch, rut: 23.443.607-4

Fundación ProCultura, es una organización sin fines lucro que se conformó el año 2010. Desde esa fecha la institución ha perseguido la puesta en valor del patrimonio cultural del país desde distintos ámbitos, entre los cuales destacan 4 áreas de acción: fotografía, difusión cultural, restauración y desarrollo social territorial. Estas líneas de intervención se dirigen al fortalecimiento de la identidad y el cuidado del patrimonio, a través de proyectos de gran alcance en distintas comunidades y territorios de todo Chile. ProCultura, de este modo, se ha enfocado en propuestas de descentralización de la cultura y la accesibilidad cultural de la población.

Dentro de los principales proyectos que la organización ha tenido se encuentra la restauración y puesta en valor de numerosos inmuebles patrimoniales, como el Salón de Actos del Colegio San Ignacio, el Palacio Ñiñez, ambos en Santiago, la Iglesia del Sagrado corazón de Jesús en Valparaíso y Casa del Corregidor y la reparación de la capilla de la Isla Chuit en Chiloé, entre otros. En la línea de fotografía se ha hecho un importante rescate de fotografías históricas de 1970 hacia atrás, en distintas localidades como Tierra Amarilla, Chépica, Calle Larga, Til Til, Chaitén, Porvenir, entre varias más. La línea de difusión cultural ha editado libros de Historia, Artesanía, Patrimonio Urbano, Arte, etc., destacando de estos el libro Cerámica artística de Lota 1936-1952; Valparaíso un siglo de historia visual del transporte público; Libro Tierra del Fuego fotografías de Christian Kirk, textos de Francisco Coloane, junto con la elaboración de páginas web de distintos artistas nacionales como Mario Toral, Alejandro "Mono" González y Mario Irarrázabal. Finalmente, nuestra línea de desarrollo social se ha enfocado en dos tipos de intervención: 1. Programas de desarrollo territorial basado en Identidad cultural, donde se realizan intervenciones comunitarias de gran valor patrimonial, en distintas regiones como Atacama, Los Lagos, Valparaíso, Aysén, Magallanes, Antofagasta, Metropolitana, O'Higgins y otras, siendo el objetivo identificar los elementos culturales y naturales más distintivos de cada localidad para que en conjunto con las comunidades se puedan construir estrategias de desarrollo local. 2. Programas de inclusión social, donde se desarrollan acciones que promuevan el respeto y el acceso cultural a distintas personas con discapacidad, entre ellas destacan Televisión para todos (programas infantiles con lenguaje a señas y subtítulos), Radio Teatro y programas culturales en COSAM de Peñalolén (Talleres de rehabilitación psicosocial enmarcados en cultura para personas con esquizofrenia).

Experiencias Previas relacionadas:

1. En la comuna de Tierra Amarilla se realizó el año 2015 los diagnósticos señalados, junto con la definición de rutas patrimoniales. A la vez de la impresión del Libro de fotográfico. Esto tuvo efectos importantes en la población en torno al fortalecimiento y el desarrollo sostenible de la comuna.
2. Durante el año 2016 y 2017 se realiza en la región de los Lagos el proyecto de fortalecimiento y desarrollo del sector turístico del territorio conocido como Patagonia Verde, que incluye la Provincia de Palena y la Comuna de Cochamó. Mediante la generación y difusión de un relato identitario unificado sobre el patrimonio cultural del territorio, buscando contribuir a fortalecer el concepto de estas comunas como parte de un mismo circuito turístico que se identifique como Patagonia Verde y que permita a los

habitantes fortalecer su oferta y atractivo turístico. Para esto se ha llevado a cabo un programa de rescate y documentación de la identidad de las personas que conforman el territorio, y que han contribuido a través de generaciones a la construcción de su patrimonio cultural.

3. En la Región de Aysén se desarrolló el año 2016 un levantamiento de arquitectura patrimonial que sirvió de bibliografía fundamental para ver propuestas de protección de patrimonio material.
4. Durante el segundo semestre de 2017 se realizará en la Comuna de Monte Patria, región de Coquimbo y en la comuna de Renca, Región Metropolitana un levantamiento de arquitectura patrimonial junto a un plan de restauración para proveer insumos para su protección.
5. Realización de archivo fotográfico en la comuna de Til Til y Colina que actúa como un insumo en la identificación de elementos identitarios y el reconocimiento de ellos por parte de la comunidad.
6. Realización de la Guía Patrimonial Infantil de Tierra Amarilla y Til Til.
7. Creación de diversos Colorea para distintos municipios: Lota, Renca, Colina, Til Til, entre otros.
8. La Fundación ha realizado a la fecha 24 Archivos Patrimoniales a lo largo de Chile.

Más información en www.procultura.cl

Justificación elección entidad Ejecutora. (Describa brevemente el porqué de la elección del ejecutora que liderará el proyecto).

Actualmente, enfrentamos una de las crisis más importantes de los últimos años, una pandemia a nivel mundial, afectando nuestra cotidianidad y la forma de relacionarnos. Todos quienes experimentamos esta crisis sabemos que existen impactos a corto plazo que podemos identificar, pero también existirán una serie de impactos post pandemia que sin duda afectarán a toda la sociedad. Este proyecto se sostiene en la premisa que todo territorio tiene activos bioculturales particulares que pueden ser potenciados y que pueden permitir el desarrollo local de manera sustentable. Identificar estos activos y transmitirlos a la comunidad constituye un proceso vital para comenzar a idear estrategias de desarrollo, sobre todo en el contexto en que nos encontramos, donde las personas necesitarán reencontrarse, reflexionar acerca de la identidad e idear nuevas formas de reinventarse para salir adelante.

Por otra parte, en la comuna de Llay Llay la comunidad ha levantado su preocupación por la pérdida de la identidad del territorio, junto con el interés de lograr desarrollo económico a partir de actividades turísticas-patrimoniales. De lo anterior se desprende que un proyecto de puesta en valor de la identidad tendrá dentro de sus resultados no sólo la identificación del patrimonio cultural, sino también la apropiación e identificación de su patrimonio, lo cual será el eje donde se construyan estrategias de desarrollo local. Además, es una comuna muy pobre y súper vulnerable. En el contexto de la pandemia por el corona virus, muchas personas perderán sus fuentes de trabajo y vivirán una experiencia difícil. El recordar las raíces y acompañar en la búsqueda de identidad y de patrimonio local, es una experiencia contenedora buena para la **salud mental**, que permitirá en comunidad sentir apoyo y salir adelante.

La comprensión de estrategias de desarrollo se sostiene no sólo en la interpretación del Turismo como medio de ingresos económicos locales, sino también en el fortalecimiento de una comunidad que reconoce sus potencialidades y elementos bioculturales diferentes a otros territorios, utilizándolos a su favor. El desarrollo

local, de este modo, estaría basado en formas de utilizar de manera sustentable los activos presentes en la zona, a la vez de promover la cohesión social sostenida en el sentimiento de pertenencia a un territorio común con una identidad particular.

De este modo, el proyecto «Puesta en Valor de la Identidad Cultural de Llay Llay a través de su **Patrimonio Fotográfico**» busca articular la identidad personal con una identidad colectiva que pueda percibirse y ponerse en valor a través de las imágenes del territorio, de sus habitantes y sus relaciones. El proceso de revalorización a través de su patrimonio Fotográfico permitirá integrar las percepciones de la comunidad y dar cuenta de qué es lo característico y propio de la localidad.

La fotografía bajo su cualidad de representar y registrar, rescata y pone en valor el patrimonio tangible e intangible de una sociedad. Posibilitando contar una historia y perpetuarla en el tiempo. Bajo la necesidad de revalorizar este patrimonio, es fundamental posibilitar la recopilación fotográfica y su promoción, creando un relato visual que instaure identidad y pertenencia de sus habitantes.

Además, se realizará un **Diagnóstico del Patrimonio Material e Inmaterial de Llay Llay** que permitirá, mediante la generación de información que posteriormente difundirá un relato identitario unificado sobre el patrimonio cultural del territorio, se buscará contribuir al fortalecimiento del concepto de la comuna, poniendo como fin el desarrollo de instancias productivas que potencien la economía local.

Lo anterior permitirá que los habitantes gestionen productos con identidad, los cuales pueden integrar su oferta y el atractivo turístico local. Para esto se llevará a cabo un programa de rescate y documentación de los principales elementos identitarios de la zona, vinculados al patrimonio material e inmaterial y natural los cuales serán entregados a la municipalidad y a la contraparte, para que puedan difundirlos y sirvan de un insumo relevante para la ejecución de nuevas intervenciones sociales.

Junto a ello, la puesta en valor de la identidad de los habitantes y de la comunidad permitirá una valoración individual y colectiva comprendiendo la particularidad y riqueza de su territorio.

Y por último, se propone como eje indispensable para contribuir a la valoración del patrimonio en la zona, una **línea infantil**. Entendiendo que los niños son los encargados de proteger y poner el valor, siendo además esta una oportunidad para transmitir de generación en generación aquello que se considera digno de proteger.

La proyección sin este proyecto es que la comuna se vea amenazada en la protección de su patrimonio o que simplemente pierda sus tradiciones y que los habitantes nuevos que lleguen a ella no las conozcan.

Además, Anglo American junto a Fundación ProCultura ha desarrollado varios Archivos Fotográficos y Diagnósticos patrimoniales en diversas comunas de injerencia de la empresa, tales como:

- Comuna de Til Til
- Comuna de Colina
- Comuna de Los Andes
- Comuna de Lo Barnechea
- Comuna de Calle Larga.

Descripción General del Proyecto (en 10 a 15 líneas describa de que se trata el proyecto y que se hará con el financiamiento solicitado)

La iniciativa consiste en 3 áreas de trabajo:

1. **ARCHIVO FOTOGRÁFICO DE LLAY LLAY:** El proyecto consiste en la revitalización de la identidad local a través del rescate, puesta en valor y difusión de la fotografía familiar y local de Llay Llay. Para ello se llevará a cabo una búsqueda en terreno y la recolección de imágenes para, finalmente formar un archivo digital que reúna un significativo y representativo número de fotografías de la localidad, entregadas por sus propios habitantes. Éste representará a personas, escenas del paisaje, situaciones cotidianas, civiles, religiosas, oficios, artesanías y/o actividades deportivas de la localidad. De cada imagen se recopilarán los antecedentes del lugar, evento, época y nombre de él o los retratados. Luego se extenderá la digitalización del material compilado y su debida catalogación y restauración digital para la creación de una exposición y material de difusión para entregar a la comunidad. El trabajo de creación de este Archivo Fotográfico, contempla la entrega de diversos productos: a) Archivo Fotográfico Digital (Sitio web y actualmente se está creando un repositorio en la Biblioteca Nacional de Chile), b) Exposición Patrimonio Fotográfico de Llay Llay de forma pública y gratuita, c) Cápsulas de video (en éstas, se realizan mini videos donde personas cuentan de su patrimonio y de la identidad de Llay Llay, d) Libro de fotografías para la comunidad, e) Juegos de 15 postales para repartir en la comunidad con las fotografías más relevantes. De esta manera, se logra instalar dentro de la comunidad el rescate identitario y patrimonial con una actividad concreta, tangible y visible para todos.

2. **DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL:** Consiste en la identificación del patrimonio cultural material inmueble y el patrimonio cultural inmaterial y natural de la comuna de Llay Llay, a partir de una investigación cualitativa con la comunidad. Se propondrán proyectos patrimoniales acordes a la investigación realizada, los hitos culturales encontrados y sugerencias para desarrollo de operadores turísticos.
Además como requisito de este diagnóstico es evaluar los riesgos e impactos potenciales en el patrimonio material e inmaterial, acorde con los requisitos del Anglo American Social Way 3.0(AASW3.0).

3. **LÍNEA DE PRODUCTOS PATRIMONIALES INFANTILES:** Consiste en la elaboración de los diseños y ediciones de dos publicaciones: a) **Colorea Llay Llay:** Éste consiste en 15 láminas en blanco y negro que tienen ilustraciones del patrimonio de la zona, por ejemplo la Plaza Manuel Rodríguez, Cuesta Las Chilcas, Fundo Santa Teresa, entre otros. La idea es que los niños puedan colorear las imágenes en diferentes instancias (escuelas, restaurantes, juntas de vecinos, etc...) b) **Guía Patrimonial Infantil de Llay Llay:** Con los antecedentes recopilados en el Archivo Fotográfico y en el Diagnóstico Patrimonial, se realizará una publicación que ponga toda esa información en un lenguaje simple, didáctico y muy entretenido para niños. Ambas publicaciones serán ilustradas por grandes ilustradores nacionales.

Análisis del Problema a Solucionar y Justificación del Proyecto (causas, intervenciones anteriores, principales afectados, proyección sin proyecto)

Este proyecto se sostiene en la premisa que todo territorio tiene activos bioculturales particulares que pueden ser potenciados y que pueden permitir el desarrollo local de manera sustentable. Identificar estos activos y transmitirlos a la comunidad constituye un proceso vital para comenzar a idear estrategias de desarrollo. Además, será importante reencontrarse y poner en valor la identidad local en el contexto de pandemia mundial por el COVID19.

Por otra parte, en la comuna de Llay Llay la comunidad ha levantado su preocupación por la pérdida de la identidad del territorio, junto con el interés de lograr desarrollo económico a partir de actividades turísticas-patrimoniales.

De lo anterior se desprende que un proyecto de puesta en valor de la identidad tendrá dentro de sus resultados no sólo la identificación del patrimonio cultural, sino también la apropiación e identificación de su patrimonio, lo cual será el eje donde se construyan estrategias de desarrollo local. Además, es una comuna muy pobre y súper vulnerable. En el contexto de la pandemia por el corona virus, muchas personas perderán sus fuentes de trabajo y vivirán una experiencia difícil. El recordar las raíces y acompañar en la búsqueda de identidad y de patrimonio local, es una experiencia contenedora buena para la **salud mental**, que permitirá en comunidad sentir apoyo y salir adelante.

La comprensión de estrategias de desarrollo se sostiene no sólo en la interpretación del Turismo como medio de ingresos económicos locales, sino también en el fortalecimiento de una comunidad que reconoce sus potencialidades y elementos bioculturales diferentes a otros territorios, utilizándolos a su favor. El desarrollo local, de este modo, estaría basado en formas de utilizar de manera sustentable los activos presentes en la zona, a la vez de promover la cohesión social sostenida en el sentimiento de pertenencia a un territorio común con una identidad particular.

De este modo, el proyecto «Puesta en Valor de la Identidad Cultural de Llay Llay a través de su **Patrimonio Fotográfico**» busca articular la identidad personal con una identidad colectiva que pueda percibirse y ponerse en valor a través de las imágenes del territorio, de sus habitantes y sus relaciones. El proceso de revalorización a través de su patrimonio Fotográfico permitirá integrar las percepciones de la comunidad y dar cuenta de qué es lo característico y propio de la localidad.

La fotografía bajo su cualidad de representar y registrar, rescata y pone en valor el patrimonio tangible e intangible de una sociedad. Posibilitando contar una historia y perpetuarla en el tiempo. Bajo la necesidad de revalorizar este patrimonio, es fundamental posibilitar la recopilación fotográfica y su promoción, creando un relato visual que instaure identidad y pertenencia de sus habitantes.

Además, se realizará un **Diagnóstico del Patrimonio Material e Inmaterial de Llay Llay** que permitirá, mediante la generación de información que posteriormente difundirá un relato identitario unificado sobre el patrimonio cultural del territorio, se buscará contribuir al fortalecimiento del concepto de la comuna, poniendo como fin el desarrollo de instancias productivas que potencien la economía local.

Lo anterior permitirá que los habitantes gestionen productos con identidad, los cuales pueden integrar su oferta y el atractivo turístico local. Para esto se llevará a cabo un programa de rescate y documentación de los principales elementos identitarios de la zona, vinculados al patrimonio material e inmaterial los cuales serán entregados a la municipalidad y a la contraparte, para que puedan difundirlos y sirvan de un insumo relevante para la ejecución de nuevas intervenciones sociales.

Junto a ello, la puesta en valor de la identidad de los habitantes y de la comunidad permitirá una valoración individual y colectiva comprendiendo la particularidad y riqueza de su territorio.

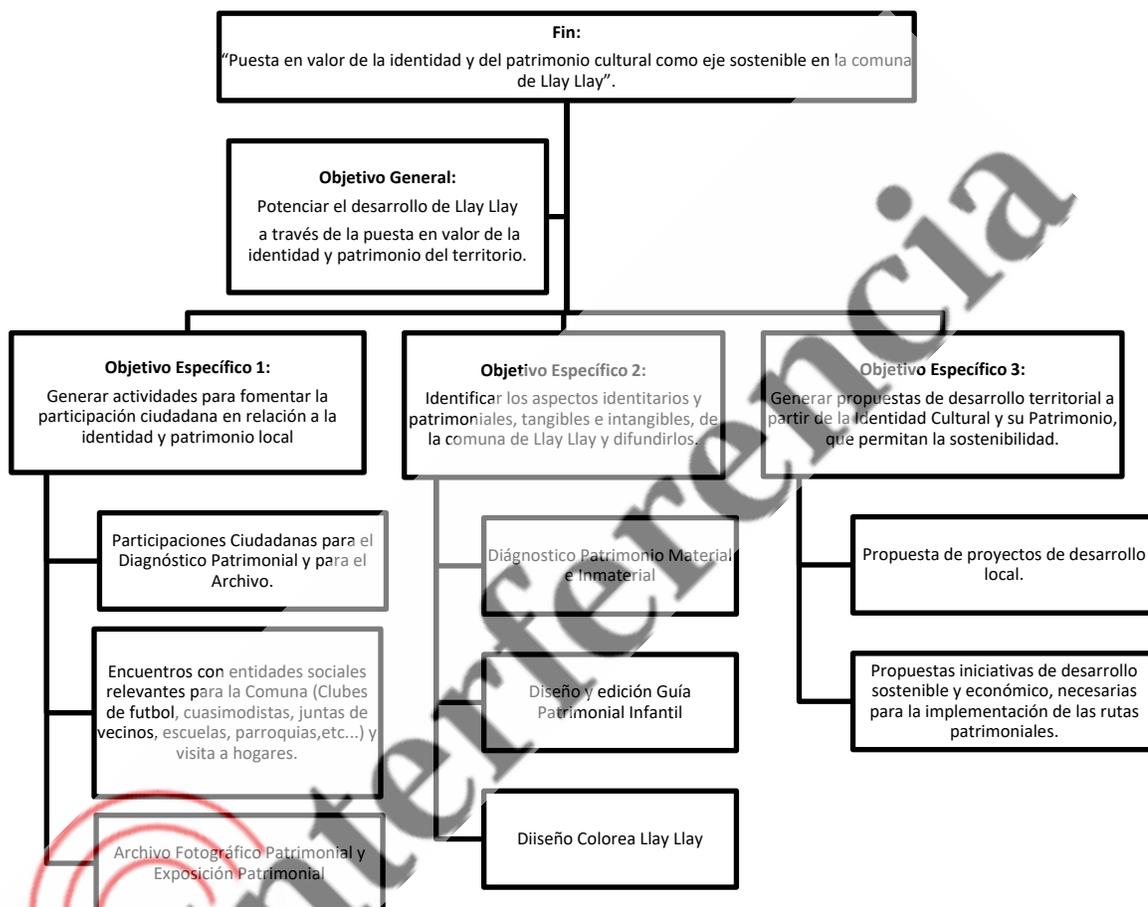
Y por último, se propone como eje indispensable para contribuir a la valoración del patrimonio en la zona, una **línea infantil**. Entendiendo que los niños son los encargados de proteger y poner el valor, siendo además esta una oportunidad para transmitir de generación en generación aquello que se considera digno de proteger.

La proyección sin este proyecto es que la comuna se vea amenazada en la protección de su patrimonio o que simplemente pierda sus tradiciones y que los habitantes nuevos que lleguen a ella no las conozcan

Análisis de Involucrados y su Participación en el Proyecto

<i>Grupo/Organización Actor/Personas</i>	<i>Relación con el problema que da origen al proyecto</i>	<i>Relación con el proyecto en distintas etapas</i>	<i>Actividades o acciones que desarrollarán en y con el proyecto</i>
Organizaciones comunitarias	Ausencia de identificación de su patrimonio cultural y faltas de alternativas de desarrollo económico.	Grupos sociales relevantes para identificar los vínculos en la comunidad, sus actuales actividades laborales y proyecciones futuras.	Realización de grupos focales para indagar conocimientos históricos, sociales y patrimoniales que permitan la elaboración de alternativas de desarrollo.
Actores sociales relevantes	Ausencia de espacios de empoderamiento social y desarrollo económico.	Identificar los vínculos en la comunidad, estrategias de desarrollo realizadas anteriormente por parte de ellos y comprensión conjunta de proyecciones futuras.	Entrevistas cualitativas semiestructuradas, difusión de material y propuestas de participación conjunta.
Municipalidad de Llay Llay	Identificación de necesidad de potenciar el desarrollo territorial. Miedo a que el crecimiento de la comuna amenace el patrimonio y la identidad de la misma.	Articulación permanente con Fundación ProCultura	Identificación de actores sociales y organizaciones comunales, junto con elaboración de rutas patrimoniales.
Cultores locales	Falta de visibilización de su actividad cultural	Identificar experiencias de difusión y análisis del desarrollo cultural y económico local.	Análisis de rutas patrimonial y desarrollo de sus actividades culturales.

Estructura Analítica del Proyecto (en un diagrama como el de la figura siguiente, muestre cual será el fin, objetivo general, objetivo (s) específicos y sus principales acciones. Agregue las casillas que sean necesarias para representar su proyecto y luego elimine la figura de ejemplo)



Marco Lógico

Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Frecuencia de Mediciones	
Objetivo General Potenciar el desarrollo de Llay Llay a través de la puesta en valor de la identidad y patrimonio del territorio.	<ul style="list-style-type: none"> Creación del Archivo Fotográfico de la comuna de Llay Llay Diagnóstico de su patrimonio material e inmaterial Difusión de su patrimonio Propuestas proyectos de desarrollo local. 	<ul style="list-style-type: none"> Archivo Fotográfico: sitio web, evento de lanzamiento con la exposición, postales y libro. Diagnóstico del Patrimonio Material e Inmaterial: impresión de libros. Difusión del patrimonio: publicación de Guía Patrimonial infantil y Colorea Llay Llay Propuestas de iniciativas de sostenibilidad, incluidas en el Diagnóstico. 	Las mediciones serán cada dos meses.	
Narrativo	Indicador Final	Responsable	Medio de Verificación	Frecuencia de Medición
Objetivo Específico 1 Generar actividades para fomentar la participación ciudadana en relación a la identidad y patrimonio local	Realización de Participaciones Ciudadanas y exposición de fotografías para la comunidad.	Fundación Procultura	Fotografías, informes y evento. (Exposición sujeta a realidad nacional del COVID19).	Cada dos meses y al final del proyecto.
Actividad 1.1 Participaciones Ciudadanas	Cuánto: Realización de al menos 3 participaciones ciudadanas. Cuándo: los meses 2 al 8 de trabajo. Quiénes: Entidades sociales y vecinos/as relevantes para la comuna.	Fundación Procultura	Fotografías e informes con conclusiones de los encuentros. (Se tomarán todas las medidas sanitarias correspondientes).	Cada dos meses. (Se calcula un mínimo de 5 personas por Participación ciudadana, evitando la aglomeración social). También se realizarán participaciones vía zoom y con una encuesta online a la comunidad.
Actividad 1.2 Puerta a puerta	Visita a algunos hogares de Llay Llay donde habiten personas mayores o familias que lleven muchos años residiendo en la comuna.	Fundación Procultura	Informes	Cada dos meses (se calculan mínimo 25 puerta a puerta). Se realizarán con todas las medidas sanitarias correspondientes.
Actividad 1.3 Difusión Archivo Fotográfica de Llay Llay	Lanzamiento del Archivo Fotográfico de Llay Llay con la comunidad a partir de una exposición, entrega de postales, libros y cápsulas audiovisuales.	Fundación Procultura.	Sitio Web Libro fotografías. Informe de diagnóstico patrimonial Postales Cápsulas Audiovisuales	Final del Proyecto (El lanzamiento se pretende hacer en la Plaza de Llay Llay.

Se pueden agregar más objetivos específicos / actividades según los requerimientos del proyecto.

No se debe pasar de 5 objetivos específicos.

Análisis de Riesgos

Descripción del riesgo	Causas	Consecuencias	Controles existentes	Nivel de Riesgo	Controles adicionales a implementar
Que las expectativas del proyecto no se cumplan	<ul style="list-style-type: none"> - Calidad y/o perfil del equipo de trabajo no adecuado. - Selección de actores claves no representativos. - Falta de comunicación entre las partes. 	Que no se logre tener entregables de calidad y oportunos, que permitan generar desarrollo económico.	<ul style="list-style-type: none"> - Selección de equipo de trabajo con experiencia en trabajos similares. - Co-construcción de mapa de actores claves con municipio y área de RRCC. - Comunicación constante y transparente para levantar puntos importantes de manera oportuna. 	Medio	Supervisión y revisión de los entregables a la comunidad y actores claves.
Que se generen expectativas no realistas en las personas	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de comprensión de los objetivos y alcances de proyecto por parte del equipo ejecutor. - Mensajes comunicacionales no adecuados hacia los actores claves. 	Que exista no conformidad del trabajo realizado por parte del Municipio o los actores claves.	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión y validación de marco lógico en conjunto con parte de equipo ejecutor. - Asistencia de AA a reunión de arranque del proyecto con actores relevantes. 	Medio	Resolución de dudas de actores claves en conjunto con Anglo American.
Atraso del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Cuarentenas por Covid19 	Atraso en el plazo determinado inicialmente.	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión constante de la carta gantt y de los tiempos. 	Medio	Supervisión y revisión



Cronograma de Actividades

Actividad	Semana <input type="checkbox"/> / Mes <input checked="" type="checkbox"/>											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Objetivo Específico 1 Generar actividades para fomentar la participación ciudadana en relación a la identidad y patrimonio local												
Actividad 1.1 Participaciones Ciudadanas						X	X					
Actividad 1.2. Puerta a puerta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 1.3. Exposición Archivo Fotográfico												X
Objetivo Específico 2 Identificar los aspectos identitarios y patrimoniales, tangibles e intangibles, de la comuna de Llay Llay y difundirlos.												
Actividad 2.1 Diagnóstico de patrimonio material e inmaterial de la comuna de Llay Llay	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 2.2. Publicaciones infantiles: Colorea Llay Llay y Guía Patrimonial infantil de Llay Llay							X	X	X	X	X	X
Objetivo Específico 3 Generar propuestas de desarrollo territorial a partir de la Identidad Cultural y su Patrimonio, que permitan la sostenibilidad.												
Actividad 3.1 Propuesta de proyectos para la Comuna de Llay Llay												X
Actividad 3.2. Propuestas iniciativas de desarrollo sostenible y económico.												X

Los objetivos específicos y las actividades en el cronograma deben corresponder a las que están descritas en el marco lógico. Se pueden agregar periodos de acuerdo a las necesidades del proyecto.

Presupuesto

Los gastos deben ser expresados de manera desglosada, evitando en lo posible descripciones como "otros", "gastos generales" y/o "viáticos".

Ítem	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (PUxC)	Financiado por
GASTOS FIJOS					
Remuneraciones				\$17.250.000	
Encargado general del proyecto	1	12	\$ 1.300.000	\$ 15.600.000	Anglo American
Encargado comunicaciones	1	1	\$ 1.650.000	\$ 1.650.000	Anglo American
Servicios de terceros (servicios que cubren más de 1 actividad)				\$7.358.738	
% Administración Fundación ProCultura	1	1	\$ 5.568.487	\$ 7.358.738	Anglo American
Gastos operativos (gastos que cubren más de 1 actividad)				\$1.920.000	
Transporte	1	12	\$ 200.000	\$2.400.000	Anglo American
Material de protección sanitaria (mascarillas, jabón, mica, guantes)	1	6	\$ 20.000	\$ 120.000	Anglo American



PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD						
Objetivo Específico 1 Generar actividades para fomentar la participación ciudadana en relación a la identidad y patrimonio local				Total OE1	\$30.060.000	
Actividad 1.1			Total A1.1	\$ 3.240.000		
Encargado de Participación Ciudadana	1	6	\$ 400.000	\$ 3.000.000	Fundación ProCultura.	
Insumos oficinas y participaciones ciudadanas	1	1	\$ 240.000	\$240.000	Anglo American	
Actividad 1.2			Total A1.2	\$ 6.960.000		
Encargado de recolección fotográfica y vinculación con la comunidad	1	12	\$ 500.000	\$ 6.000.000	Anglo American	
Escaner fotográfico	1	1	\$900.000	\$900.000	Fundación ProCultura	
Discos duros	1	1	\$60.000	\$60.000	Anglo American	
Actividad 1.3: Difusión Archivo Fotográfico			Total A.1.3	\$ 19.360.000		
Diseño postales, libro y exposición	1	1	\$3.500.000	\$3.500.000	Anglo American	
Imprenta postales	1	1	\$1.400.000	\$1.400.000	Anglo American	
Imprenta libro Archivo Fotográfico	1	1	\$7.800.000	\$7.800.000	Anglo American	
Archivo Digital	1	2	\$500.000	\$1.000.000	Anglo American	
NIK y Hosting sitio web	1	2	\$40.000	\$80.000	Anglo American	
Cápsulas audiovisuales web	1	1	\$1.100.000	\$1.100.000	Anglo American	
Retoque y restauración fotografías.	1	1	\$2.000.000	\$2.000.000	Anglo American	
Estructuras Exposición	1	1	\$1.300.000	\$1.300.000	Anglo American	
Imprenta Gráficas Exposición	1	24	\$40.000	\$960.000	Anglo American	
Flete traslado estructuras exposición	1	1	\$200.000	\$200.000	Anglo American	
Evento Lanzamiento	1	1	\$400.000	\$400.000	Anglo American	
Objetivo Específico 2 Identificar los aspectos identitarios y patrimoniales, tangibles e intangibles, de la comuna de Llay Llay y difundirlos.				Total OE2	\$40.700.000	
Actividad 2.1 Diagnóstico de patrimonio material e inmaterial de la comuna de Llay Llay			Total A2.1	\$9.100.000		
Diseño Diagnóstico patrimonial	1	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	Fundación ProCultura	
Entrevistas a la Comunidad	1	2	\$500.000	\$1.000.000	Anglo American	
Historiador	1	6	\$ 1.100.000	\$ 6.600.000	Anglo American	
Actividad 2.2. Publicaciones Infantiles			Total A2.1	\$ 20.050.000		
Colorea Tú Patrimonio ilustración	1	1	\$ 1.100.000	\$1.100.000	Anglo American	
Guía Patrimonial infantil (diseño e ilustración)	1	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	Anglo American	
Diseño Colorea Tú Patrimonio	1	1	\$250.000	\$250.000	Anglo American	
Material de mediación pedagógico	1	3	\$800.000	\$2.400.000	Anglo American	
Impresión Guía Patrimonial Infantil	1	1	\$9.500.000	\$9.500.000	Anglo American	



Impresión Colorea Tu Patrimonio	1	1	\$2.300.000	\$2.300.000	Anglo American
Objetivo Específico 3 Generar propuestas de desarrollo territorial a partir de la Identidad Cultural y su Patrimonio, que permitan la sostenibilidad.			Total OE3	\$11.550.000	
Actividad 3.1 Propuesta de proyectos para la Comuna de Llay Llay			Total A3.1	\$7.800.000	
Item: Arquitecto	1	6	\$1.300.000	\$7.800.000	Anglo American
Actividad 3.2 Propuestas iniciativas de desarrollo sostenible y económico, natural.			Total A. 3.2	\$3.750.000	
Edición Diagnóstico Patrimonial	1	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	Fundación ProCultura
Corrector de Estilo	1	1	\$250.000	\$250.000	Anglo American
Impresión Diagnóstico Patrimonial	1	10	\$165.000	\$1.650.000	Anglo American
Total Presupuesto (Remuneraciones +Servicios de terceros + Gastos operativos + OE1 + OE2 + OE3)				\$ 97.868.238	



Interferencia



Anexo 2: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Identificación del Proyecto

- Entidad Receptora :
- Nombre del Proyecto :
- Plazo de Ejecución :
- Periodo Rendido :

2. Rendición de cuentas por ítem (según propuesta consignada en ANEXO 1)

Ítem	Total Presupuestado	Rendición (Total Gastado)	Saldo por Gastar	Observaciones (Si aplica)
GASTOS FIJOS				
Remuneraciones	\$	\$	\$	
Staff X	\$	\$	\$	
Servicios de terceros	\$	\$	\$	
Servicio X	\$	\$	\$	
Gastos operativos	\$	\$	\$	
Gasto X	\$	\$	\$	
PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD				
Objetivo Específico 1	\$	\$	\$	
Actividad 1.1	\$	\$	\$	
Ítem X	\$	\$	\$	
Actividad 1.X	\$	\$	\$	
Ítem X	\$	\$	\$	
Objetivo Específico 2	\$	\$	\$	
Actividad 2.1	\$	\$	\$	
Ítem X	\$	\$	\$	
Actividad 2.X	\$	\$	\$	
Ítem X	\$	\$	\$	
Totales	\$	\$	\$	

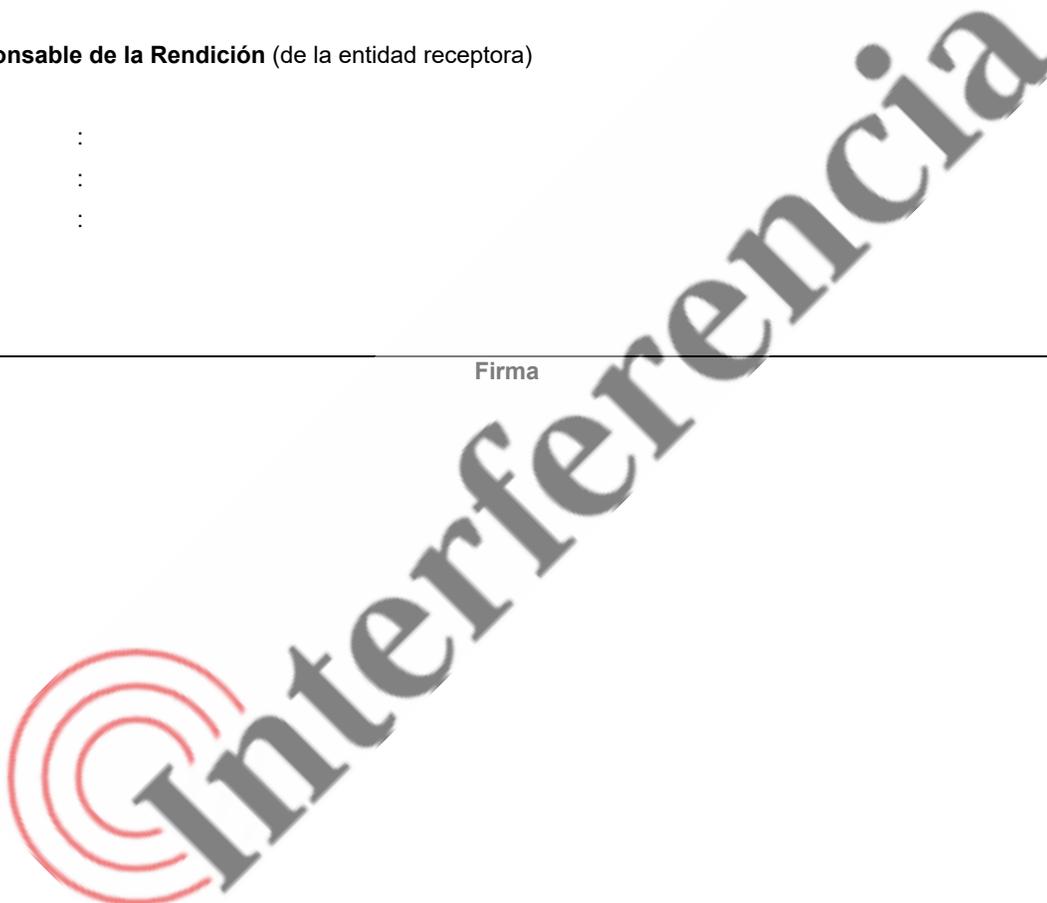


3. Observaciones, desvíos o reestructuración de partidas respecto a presupuestos inicial

4. Responsable de la Rendición (de la entidad receptora)

- Nombre :
- Cargo :
- Fecha :

Firma





ANEXO 3: INFORME DE GESTIÓN TÉCNICA

1. Identificación del Proyecto

- Entidad Receptora :
- Nombre del Proyecto :
- Plazo de Ejecución :
- Periodo de Reporte :

2. Estado de Avance del Proyecto (según propuesta consignada en ANEXO 1)

Objetivo General	Meta	% Cumplimiento (avance)	Medios de Verificación

Objetivos Específicos	KPIs	% Cumplimiento (avance)	Medios de Verificación

3. Principales Logros del Periodo

4. Riesgos para el logro de los objetivos del proyecto y forma en que se han abordado durante el Periodo

Riesgo	Acciones tomadas	Responsable



5. **Responsable de Informe** (por parte de entidad receptora)

- Nombre :
- Cargo :
- Fecha :

Firma

Interferencia



CONVENIO DE DONACIÓN
ENTRE
FUNDACIÓN PROCULTURA
Y
ANGLO AMERICAN SUR S.A.

En Santiago, a 2 noviembre 2021, entre Fundación ProCultura, RUT 65.026.216-6, en adelante la "DONATARIA", representada por doña Constanza Gómez C. ambos domiciliados en Carmencita 245 depto C, comuna de Las Condes, Santiago, por una parte, y por la otra ANGLO AMERICAN SUR S.A., RUT 77.762.940-9 en adelante "ANGLO AMERICAN", representada por el señor Rodrigo Benjamín Subiabre Valdés y el señor Leonel Sierralta Jara, todos domiciliados en Isidora Goyenechea 2.800 piso 46, comuna de Las Condes, Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

La DONATARIA tiene como misión la puesta en valor del patrimonio cultural del país desde distintos ámbitos, entre los cuales destacan 4 áreas de acción: fotografía, difusión cultural, restauración y desarrollo social territorial. Estas líneas de intervención se dirigen al fortalecimiento de la identidad y el cuidado del patrimonio, a través de proyectos de gran alcance en distintas comunidades y territorios de todo Chile. ProCultura, de este modo, se ha enfocado en propuestas de descentralización de la cultura y la accesibilidad cultural de la población.

Dentro de este contexto, la DONATARIA pretende desarrollar el proyecto "Puesta en valor de la identidad y del patrimonio cultural de Rinconada", en adelante el "Proyecto", cuyo propósito es potenciar el desarrollo local de la comuna de Rinconada a través de la puesta en valor de la identidad y patrimonio del territorio. Para ello se han definido 3 etapas de trabajo: identificación del patrimonio material e inmaterial de Rinconada, generación de un diagnóstico patrimonial con foco en desarrollo económico local con identidad patrimonial y difusión del patrimonio levantado en el estudio a través de material didáctico infantil, y cuyos beneficiarios los habitantes de la comuna de Rinconada, especialmente de aquellos sectores más antiguos de la zona, colegios, biblioteca local, entre otros.

La especificación del Proyecto se encuentra en el Anexo 1, que se incluye como parte integrante del presente instrumento

SEGUNDO:

ANGLO AMERICAN es una empresa dedicada a la minería, que en su permanente compromiso con la comunidad y entendiendo que el desarrollo de las comunidades relacionadas con sus operaciones es una parte relevante de su estrategia de negocios, tiene interés en participar en el Proyecto antes señalado.

El Proyecto "proyecto "Puesta en valor de la identidad y del patrimonio cultural de Rinconada"" le permite a ANGLO AMERICAN dar cumplimiento a los compromisos que le imponen sus políticas, especialmente la "Política de Inversión Social y Donaciones", "Política de Integridad" y del "Código de Conducta" y se enmarca dentro de sus compromisos de desempeño social establecidos en el Anglo American Social Way, que buscan beneficiar especialmente a aquellas comunidades más vulnerables y cercanas a sus operaciones.

TERCERO:

Conforme lo señalado en las cláusulas precedentes por este acto Anglo American Sur S.A. dona en forma gratuita e irrevocablemente a Fundación ProCultura la cantidad de **\$91.568.238 (noventa y un millones, quinientos sesenta y ocho mil doscientos treinta y ocho pesos)**, suma que deberá ser destinada única y exclusivamente a la ejecución del Proyecto señalado en la cláusula segunda anterior y, conforme las especificaciones técnicas que se incorporan como Anexo 1.



La suma señalada será entregada a la DONATARIA en cuatro cuotas mediante Transferencia Electrónica de Fondos efectuada a la cuenta corriente de Fundación ProCultura N°63883611 del Banco Santander de acuerdo con el siguiente calendario estimado:

- El 20 de diciembre de 2021: la suma de \$27.470.471 que se pagará una vez firmado el presente Convenio;
- La suma de \$ 36.627.295 (treinta y seis millones, seiscientos veinte siete mil, doscientos noventa y cinco pesos), todas las actividades y aprobado por ANGLO AMERICAN el informe parcial del Proyecto hasta el presente mes de ejecución, junto con haber recibido el Certificado de Donación correspondiente al pago de la remesa anterior, cuya fecha estimada es en el mes de mayo de 2022;
- La suma de \$ 22.892.060 (veintidós millones ochocientos noventa y dos mil sesenta pesos), una vez ejecutadas todas las actividades y aprobado por ANGLO AMERICAN el informe parcial del Proyecto hasta el presente mes de ejecución, junto con haber recibido el Certificado de Donación correspondiente al pago de la remesa anterior, cuya fecha estimada es en el mes de agosto de 2022;
- La suma de \$4.578.412 (cuatro millones quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos doce pesos), una vez ejecutadas todas las actividades y aprobado por ANGLO AMERICAN el informe final del Proyecto hasta el presente mes de ejecución, junto con haber recibido el Certificado de Donación correspondiente al pago de la remesa anterior, cuya fecha estimada es en el mes de noviembre de 2022;

CUARTO:

En el marco del presente convenio, la DONATARIA se obliga y compromete a:

- a) Destinar la contribución única y exclusivamente al desarrollo del Proyecto.
- b) No realizar modificaciones de ninguna especie al proyecto descrito en las especificaciones técnicas. A modo referencial el DONATARIO se obliga a no modificar el alcance, objetivo general u objetivos específicos del proyecto, a no realizar modificaciones en las actividades acordadas, cambios en la distribución de los gastos o en el monto de éstos. En el evento que, por motivos fundados se haga necesario realizar modificaciones para la correcta y completa ejecución del proyecto, el DONATARIO se obliga expresamente a obtener, en forma previa a la ejecución de los mismos, la autorización por escrito de Anglo American.
- c) Solicitar, obtener y mantener como titular, a su costo y riesgo, durante todo el desarrollo del Proyecto, los permisos que se requieran al efecto.
- d) Remitir a ANGLO AMERICAN para su aprobación previa, toda divulgación (publicación, entrevista, presentación, etc.) del Proyecto y la contribución de ANGLO AMERICAN en el mismo, así como el uso de su logotipo institucional.
- e) No utilizar el logotipo institucional de ANGLO AMERICAN, salvo autorización otorgada previamente y por escrito por ésta. En este caso, la DONATARIA se obliga a utilizar el logotipo de manera responsable y para los fines estrictamente autorizados, quedándole prohibida su utilización para cualquier otro fin.
- f) Hacer una inauguración oficial o lanzamiento del Proyecto con la comunidad beneficiaria antes del mes al final del proyecto. Dicha ceremonia deberá contar con la presencia de ANGLO AMERICAN, a menos que esta se reste voluntariamente de participar. Por lo anterior, la fecha del evento deberá ser consensuada entre las partes.
- g) Abstenerse de realizar ceremonias públicas asociadas al proyecto durante los 3 meses anteriores de algún proceso electoral, al menos que ANGLO AMERICAN autorice lo contrario.
- h) Respalda la ejecución del Proyecto dando cuenta del uso de la donación en el periodo a través de documentación legal y tributaria válida de respaldo que sustente cada desembolso y documentación que permita demostrar el cumplimiento del objetivo del Proyecto y refleje los resultados alcanzados.



- i) Enviar a ANGLO AMERICAN Informe de Gestión trimestral y de Rendición de Cuentas dentro del mes siguiente al término del respectivo trimestre, dando cuenta del uso de la donación en el periodo correspondiente, adjuntando documentación legal y tributaria válida de respaldo que sustente cada desembolso e información respecto al estado de avance del Proyecto de acuerdo a su objetivo general, metas e indicadores de resultados.
- j) Atender y entregar información requerida por ANGLO AMERICAN, por sí o a través de terceros, respecto a la ejecución del Proyecto, como parte de sus auditorías de aseguramiento de inversión social. Las revisiones de auditoría se realizarán en horarios de oficina, esto es de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y serán coordinadas previamente por representantes de ANGLO AMERICAN.
- k) Enviar a ANGLO AMERICAN dentro del mes siguiente al término del Proyecto objeto del convenio, un informe final con los resultados obtenidos y la rendición de cuentas total de la donación aportada por ANGLO AMERICAN para la ejecución del Proyecto.

QUINTO:

a) DEFINICIONES:

Para efectos de esta cláusula, los siguientes términos con mayúscula inicial tendrán los significados que a continuación se señalan:

"Anglo American" significa, Anglo American Sur S.A., Anglo American Chile Inversiones S.A., Anglo American Chile Limitada y/o cualquiera de sus personas relacionadas, según este término se define en el artículo 100 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores. "Funcionario Público" significa, de forma enunciativa pero no limitativa:

- a) Cualquier oficial o empleado de una entidad. Departamento, agencia, dependencia o autoridad de gobierno, partido político, organización internacional, un candidato a un puesto político o un miembro del cuerpo legislativo o judicial;
- b) Una persona que cumpla funciones públicas en o para departamentos, agencias o dependencias del gobierno (aunque no sean empleados de dichos departamentos o dependencias);
- c) Personas empleadas por dependencias estatales, compañías, empresas, instituciones públicas y asociaciones civiles que cumplan funciones u obligaciones de organización, liderazgo, supervisión o administración, o personas asignadas o enviadas por cualquier agencia del gobierno o por una unidad de un nivel superior de las compañías propiedad del estado, empresas, instituciones públicas o asociaciones civiles que cumplan funciones de organización, liderazgo, supervisión o administración, o cualquiera de las personas indicadas con anterioridad que sean trasladadas temporalmente a cualquier compañía, empresa, institución pública o asociación civil; y
- d) Cualquier empleado o persona con una Relación Familiar Cercana al mismo, incluyendo los empleados de empresas estatales que realizan obras públicas o tareas administrativas.
 "Normativa Anticorrupción" significa cualquier ley, reglamento, tratado Internacional y, en general, cualquier tipo de norma jurídica que tenga por objeto prevenir, combatir o sancionar la corrupción, el lavado de activos, el cohecho y el financiamiento del terrorismo, incluyendo, entre otras, (i) la Ley N°20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica; (ii) la Ley contra Prácticas de Corrupción en el Extranjero del año 1977, de los Estados Unidos de América (también denominada "FCPA," por sus siglas en inglés); (iii) la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico del año 1997; (iv) la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción del año 2004; (v) la Ley contra el Soborno del Reino Unido ("UK Bribery Act", en inglés); y (vi) la Política de Integridad Comercial publicada por Anglo American plc, vigente a esta fecha, según sea modificada de tiempo en tiempo y publicada en el sitio web www.angloamerican.com.
 "Relación Familiar Cercana" significa aquella que mantienen los padres, hijos, nietos, hermanos, y el cónyuge, conviviente o pareja de hecho con una persona determinada.
 "Subcontratista Intermediaria" significa cualquier representante, prestador de servicios, asesor, distribuidos, contratista, vendedor, Suministrador u otro tercero, ya sea una persona natural o jurídica, contratado para asistir al Suministrador en cualquier función de negocios que requiera o conlleve una interacción con cualquier Funcionario Público, para realizar una actividad específica relacionada con el objeto del presente contrato.



b) CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ANTICORRUPCIÓN

El Suministrador declara que conoce y acepta la Normativa Anticorrupción y que, por lo tanto, en todas las actividades que realice en relación al presente contrato, respetará, se sujetará y cumplirá cabalmente con ella. En consecuencia, el Suministrador se abstendrá de realizar cualquier oferta, promesa de entrega, entrega de cualquier objeto de valor, soborno, rebaja, acto de corrupción o pago indebido, a cualquier Funcionario Público o partido político con el objeto de obtener o mantener un negocio, obtener una ventaja indebida, o influenciar cualquier acto o decisión de los referidos Funcionario Público o partido político.

Asimismo, el Suministrador declara que, en relación con las actividades realizadas o a realizarse bajo el presente contrato, sus agentes, representantes, empleados, Subcontratista Intermediaria y cualquier otra persona que haya realizado o realice alguna actividad en su representación, no han realizado y se abstendrán de realizar cualquier oferta, promesa de entrega, entrega de cualquier objeto de valor, soborno, rebaja, pago incorrecto, acto de corrupción o cualquier pago indebido, a cualquier Funcionario Público o partido político con el objeto de obtener o mantener un negocio, obtener una ventaja indebida, influenciar cualquier acto o decisión de los referidos Funcionario Público o partido político.

c) REGISTRO DE REPRESENTANTES

En el ejercicio del presente Contrato, el Suministrador no podrá actuar en representación de Anglo American, salvo que ésta lo autorice previamente y por escrito. La autorización señalará de forma específica las facultades otorgadas al Suministrador y el plazo dentro del cual podrá ejercerlas, el que en ningún caso será superior a 60 días contados desde la fecha de la referida autorización.

Todo poder otorgado a el Suministrador en relación al presente Contrato deberá ser incluido en el registro correspondiente de la Gerencia de Control Interno y Cumplimiento de Anglo American. Será responsabilidad del Suministrador obtener esta inscripción, y en tanto ésta no se practique, estará impedido de hacer uso de las facultades que se le hayan otorgado.

d) AFILIACIONES CON EL GOBIERNO

El Suministrador declara que ninguno de sus ejecutivos, directores, agentes, representantes o personas naturales dueñas de más de 5% de su propiedad societaria es un Funcionario Público. El Suministrador declara haber informado a Anglo American sobre cualquier Relación Familiar Cercana existente entre sus ejecutivos, agentes, representantes o personas naturales dueñas de más de 5% de su propiedad societaria con cualquier Funcionario Público. Durante la vigencia de este contrato, el Suministrador se compromete a comunicar a Anglo American la existencia de cualquier Relación Familiar Cercana que surja entre uno de sus ejecutivos, agentes, representantes o personas naturales dueñas de más de 5% de su propiedad societaria con un Funcionario Público, o si cualquiera de éstos adquiere la calidad de Funcionario Público.

e) CAPACITACIÓN ANTICORRUPCIÓN

En caso de que Anglo American lo solicite, el Suministrador se obliga a someter a sus empleados a las capacitaciones sobre Normativa Anticorrupción ofrecidas por Anglo American.

f) SUBCONTRATISTA INTERMEDIARIA

Durante la vigencia del presente contrato, el Suministrador no podrá subcontratar, bajo ninguna circunstancia, servicio alguno de alguna Subcontratista Intermediaria sin la autorización previa, específica y por escrito de Anglo American. En caso que Anglo American apruebe la subcontratación de una Subcontratista Intermediaria, ésta deberá declarar y obligarse por escrito a que, en relación con las actividades que realice en cumplimiento del presente contrato, ni ella, ni sus agentes, representantes, empleados o cualquier otra persona relacionada, según este término es definido en el artículo 100 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, realizará una oferta, promesa de entrega, o entrega de cualquier objeto de valor, soborno, rebaja, acto de corrupción o pago indebido, a cualquier Funcionario Público o partido político con el objeto de obtener o mantener un negocio, obtener una ventaja indebida, o influenciar cualquier acto o decisión de los referidos Funcionario Público o partido político.



g) OBLIGACIÓN DE REPORTAR SITUACIONES ANÓMALAS Y COOPERAR CON INVESTIGACIONES

El Suministrador se obliga a reportar de forma inmediata a Anglo American cualquier situación anómala, violación, sospecha o potencial violación a la Normativa Anticorrupción en relación al presente contrato, tan pronto tenga conocimiento ella. Asimismo, el Suministrador se obliga a reportar de manera inmediata la circunstancia de haber recibido una solicitud indebida, directa o indirectamente, que provenga de un funcionario Público, socio comercial, Suministrador o consumidor, que pudiera resultar en una contravención a la Normativa Anticorrupción en relación al presente contrato.

El Suministrador se obliga a asistir y cooperar con Anglo American en cualquier investigación relacionada a la Normativa Anticorrupción, y de ser aplicable, a colaborar con la ejecución de las medidas de mitigación o correctivas que Anglo American estime pertinente aplicar para reducir o eliminar los efectos de las violaciones a la Normativa Anticorrupción.

h) RESPONSABILIDAD

Anglo American no asumirá ninguna responsabilidad respecto de las reclamaciones que surjan con motivo de las actividades ilegales o acusaciones de supuestas actividades ilegales del Suministrador, cualquiera que sea la naturaleza o el lugar en que se hayan realizado dichas actividades.

El Suministrador defenderá y realizará las acciones necesarias para liberar a Anglo American de toda responsabilidad respecto de cualquier daño, sanción y/o costo incurrido por ésta en conexión con cualquier reclamación que surja con motivo de las actividades ilegales del Suministrador. El Suministrador indemnizará a Anglo American por cualquier daño, sanción o costo en que incurra a causa de un incumplimiento de la Normativa Anticorrupción por parte del Suministrador.

i) TÉRMINO DEL CONTRATO

Adicionalmente a las facultades establecidas en este Contrato o en la ley, Anglo American podrá suspender todo y cualquier pago, reembolso, compensación o restitución de dineros o bienes y/o suspender o poner término a este Contrato, de forma inmediata y sin necesidad de declaración judicial alguna, en caso de incumplimiento de la Normativa Anticorrupción por parte del Suministrador.

SEXTO:

Las partes acuerdan que ANGLO AMERICAN estará facultada en todo momento para realizar seguimiento a los avances y gastos del Proyecto, además de constatar la correcta utilización de la donación, pudiendo designar al efecto a personas y/o instituciones externas durante la ejecución del Proyecto y al término de este.

Después de realizados los seguimientos por parte de ANGLO AMERICAN o por las personas y/o instituciones que ésta designe, ANGLO AMERICAN comunicará por escrito a la DONATARIA acerca de los resultados de los mismos.

De ser el caso, ANGLO AMERICAN indicará a la DONATARIA acerca de las deficiencias encontradas en la ejecución del Proyecto, otorgándole un plazo razonable para subsanarlas. En caso de no hacerlo, ANGLO AMERICAN podrá suspender la donación, manteniéndose la obligación de la DONATARIA de continuar con el desarrollo de las actividades establecidas en el Anexo 1 o poner término inmediato al presente convenio, o resolverlo, a su exclusivo arbitrio, pudiendo además exigir la indemnización de los perjuicios que este incumplimiento le hubiere causado.

Asimismo, con el objeto de constatar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de la DONATARIA en virtud del presente convenio, representantes debidamente autorizados por ANGLO AMERICAN, en cualquier momento razonable, tendrán acceso a verificar que el uso de fondos, bienes o servicios donados estén respaldados por documentación legal y tributaria válida, además de estar en concordancia con los objetivos del Proyecto. Para poder realizar lo anterior, estarán facultados para efectuar visitas en terreno o revisar registros, informes, recibos y comprobantes de pago. Ante cualquier discrepancia y mientras se clarifique la situación, ANGLO AMERICAN queda facultada para suspender la donación o cualquier nueva donación solicitada por la DONATARIA.

**SÉPTIMO:**

Se deja expresa constancia que la donación de ANGLO AMERICAN a la que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°18.985, de Donaciones Culturales.

Una vez entregada la donación, la DONATARIA, deberá emitir a ANGLO AMERICAN SUR S.A. el respectivo "Certificado de Donación" de conformidad con lo dispuesto en la Ley mencionada en el párrafo precedente, en un plazo máximo de 60 días corridos.

Si correspondiere, la DONATARIA deberá presentar al Servicio de Impuestos Internos (SII), en el año inmediatamente siguiente a aquel en que recibió la donación, una "Declaración Jurada", de acuerdo a las instrucciones que para estos efectos ha impartido el mismo Servicio de Impuestos Internos.

OCTAVO:

El presente convenio comenzará a regir desde la fecha del presente instrumento y se mantendrá vigente hasta el término de los 60 días corridos siguientes a la fecha en que ANGLO AMERICAN comunique a la DONATARIA su aprobación al informe final referido en la letra k) de la cláusula cuarta que precede.

NOVENO:

ANGLO AMERICAN podrá suspender la donación, poner término inmediato al presente convenio o exigir la inmediata restitución de la donación efectuada, a su exclusivo arbitrio, con indemnización de perjuicios, en caso que la DONATARIA (i) no destine la donación única y exclusivamente al Proyecto, (ii) no cumpla con las normas legales o reglamentarias aplicables al Proyecto o (iii) no cumpla las demás obligaciones que le impone este convenio.

El incumplimiento del presente convenio por parte de la DONATARIA liberará íntegramente a ANGLO AMERICAN de las obligaciones que ella contrae en este instrumento y la facultará para exigir que la DONATARIA la indemnice por todos los perjuicios que dicho incumplimiento le pudiere causar y le restituya la suma que en virtud de este convenio le hubiere entregado o el equivalente en dinero del aporte efectuado, debidamente reajustada de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) existente entre el último día del mes anterior al de la donación y el último día del mes anterior al de la restitución.

DÉCIMO:

Durante la vigencia del presente convenio, la DONATARIA y ANGLO AMERICAN se relacionarán a través de la señora María Jesús Poch Honorato (representante de la DONATARIA) y de don Rodrigo Delgado (representante de ANGLO AMERICAN) o las personas que los reemplacen en el cargo, lo cual será debidamente comunicado a la otra parte, quienes serán denominados **Coordinadores** del CONVENIO.

DÉCIMO PRIMERO:

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DÉCIMO SEGUNDO:**

La personería de doña Constanza Gómez C. por Fundación ProCultura consta en escritura pública de fecha 31 de julio de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, Notario Público Titular de la 34ª Notaría de Santiago.

La personería del señor Rodrigo Benjamín Subiabre Valdés y el señor Leonel Sierralta Jara por ANGLO AMERICAN SUR S.A., consta en escritura pública otorgada con fecha 23 de agosto de 2021 otorgada en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

El presente convenio se firma en formato digital a través de la plataforma SigningHub, enviándose en formato digital a cada una de las partes.

FUNDACIÓN PROCULTURA

RUT: 65.026.216-6

Representante: Constanza Gómez C.

ANGLO AMERICAN SUR S.A.

RUT: 77.762.940-9

Representante: Rodrigo Benjamín Subiabre Valdés

ANGLO AMERICAN SUR S.A.

RUT: 77.762.940-9

Representante: Leonel Gerardo Sierralta Jara



ANEXO 1
Propuesta Técnica para Proyectos Sociales sobre USD 20 mil

Nombre del Proyecto			
Rinconada: Puesta en valor de la identidad y el patrimonio como eje de desarrollo sostenible.			
Operación/ Proyecto			
Zona de Influencia del Proyecto (comuna(s) y localidades)			
Comuna de Rinconada, V Región			
Duración del Proyecto			
Beneficiarios Directos (¿Quiénes y cuántos? ¿Qué características y nivel de vulnerabilidad tienen?)			
Los beneficiarios directos serán los habitantes de la comuna de Rinconada, especialmente de aquellos sectores más antiguos de la zona, colegios, biblioteca local, entre otros.			
En Rinconada hay una necesidad de poner en valor su patrimonio y resguardar sus tradiciones, dado que la comuna ha tenido un crecimiento exponencial los últimos años dada la conectividad que tiene con la ciudad de Santiago y la construcción y mejoramiento de carreteras.			
Un 20% de las personas que residen en la comuna se encuentran en condiciones de hacinamiento y un 13% no posee los servicios básicos.			
La distribución de libros llegará a muchas personas considerando entrega de Libros a empresa y según ley un porcentaje a Fundación ProCultura. A la vez se diseñarán rutas patrimoniales que tendrán impacto en la comunidad. Y la difusión del proyecto tendrá un alcance nacional al estar creándose un repositorio del Archivo Fotográfico de Rinconada en la Biblioteca Nacional de Chile.			
Costo del Proyecto y Aportes Monetarios:			
Aporte de la organización solicitante	Otros Aportes	Aporte solicitado a Anglo American	Total Aportes monetarios
\$6.300.000		\$91.568.238	\$97.868.238
Costo Total			\$97.868.238

Descripción de la Entidad Receptora (historia breve, experiencias previas relacionadas, nombre de Director(a) Ejecutivo(a). Adjuntar los nombres y RUT de los miembros del directorio)

La entidad receptora es la Comuna de Rinconada por medio de su Municipalidad RUT: 9.051.300-5. Rinconada es una comuna de la Provincia de Los Andes, Región de Valparaíso, en la zona central de Chile.

Historia de la Comuna de Rinconada:

Fue creada el 18 de enero de 1897 por Federico Errázuriz Echaurren. Destaca por la actividad agrícola en el cultivo de uva de exportación. También conservan tradiciones de esta zona, como el rodeo.

Desde que se construyó el Santuario donde reposan los restos de Santa Teresa de Los Andes, en el sector de Auco, la comuna se ha convertido en la capital espiritual de Chile, debido a la enorme cantidad de peregrinos provenientes de todos los puntos del país, que llegan diariamente a pedir la intercesión de la Santa, agradecer algún favor recibido, y participar de la Misa y de los sacramentos.

Alcaldes y concejales:

Alcalde:

- Juan Galdamez

Concejo Municipal:

- Juan Castillo
- Juan Urbina
- Ana Pueyes
- Miguel Tamaya
- Pablo Schulz
- Miguel Vargas

Información demográfica:

La comuna de Rinconada cuenta con una superficie de 123 Km² y una población de 7.481 habitantes (3.652 mujeres y 3.829 hombres), acogiendo a un 0,43% de la población total de la región. De sus habitantes, un 12,49% corresponde a población rural y 87,51% a población urbana.

Descripción de la Entidad Ejecutora (historia breve, experiencias previas relacionadas, nombre de Director(a) Ejecutivo(a). Adjuntar los nombres y RUT de los miembros del directorio). En el caso de que la entidad ejecutora sea el mismo que la entidad receptora, omitir este recuadro.

La entidad ejecutora será la Fundación ProCultura cuyo director ejecutivo es Alberto Larráin (Rut: 15.330.796-2), y su directorio está compuesto por:

- Presidente: Allan George Mix Vidal, rut: 16.099.326-k
- Secretario Maria Eugenia Sabbagh vidal rut: 15.318.936-6
- Tesorero: Ingrid Christine Koch, rut: 23.443.607-4

Fundación ProCultura, es una organización sin fines lucro que se conformó el año 2010. Desde esa fecha la institución ha perseguido la puesta en valor del patrimonio cultural del país desde distintos ámbitos, entre los cuales destacan 4 áreas de acción: fotografía, difusión cultural, restauración y desarrollo social territorial. Estas líneas de intervención se dirigen al fortalecimiento de la identidad y el cuidado del patrimonio, a través de proyectos de gran alcance en distintas comunidades y territorios de todo Chile. ProCultura, de este modo, se ha enfocado en propuestas de descentralización de la cultura y la accesibilidad cultural de la población.

Dentro de los principales proyectos que la organización ha tenido se encuentra la restauración y puesta en valor de numerosos inmuebles patrimoniales, como el Salón de Actos del Colegio San Ignacio, el Palacio Ñíñez, ambos en Santiago, la Iglesia del Sagrado corazón de Jesús en Valparaíso y Casa del Corregidor y la reparación de la capilla de la Isla Chuit en Chiloé, entre otros. En la línea de fotografía se ha hecho un importante rescate de fotografías históricas de 1970 hacia atrás, en distintas localidades como Tierra Amarilla, Chépica, Calle Larga, Til Til, Chaitén, Porvenir, entre varias más. La línea de difusión cultural ha editado libros de Historia, Artesanía, Patrimonio Urbano, Arte, etc., destacando de estos el libro Cerámica artística de Lota 1936-1952; Valparaíso un siglo de historia visual del transporte público; Libro Tierra del Fuego fotografías de Christian Kirk, textos de Francisco Coloane, junto con la elaboración de páginas web de distintos artistas nacionales como Mario Toral, Alejandro "Mono" González y Mario Irarrázabal. Finalmente, nuestra línea de desarrollo social se ha enfocado en dos tipos de intervención: 1. Programas de desarrollo territorial basado en Identidad cultural, donde se realizan intervenciones comunitarias de gran valor patrimonial, en distintas regiones como Atacama, Los Lagos, Valparaíso, Aysén, Magallanes, Antofagasta, Metropolitana, O'Higgins y otras, siendo el objetivo identificar los elementos culturales y naturales más distintivos de cada localidad para que en conjunto con las comunidades se puedan construir estrategias de desarrollo local. 2. Programas de inclusión social, donde se desarrollan acciones que promuevan el respeto y el acceso cultural a distintas personas con discapacidad, entre ellas destacan Televisión para todos (programas infantiles con lenguaje a señas y subtítulos), Radio Teatro y programas culturales en COSAM de Peñalolén (Talleres de rehabilitación psicosocial enmarcados en cultura para personas con esquizofrenia).

Experiencias Previas relacionadas:

1. En la comuna de Tierra Amarilla se realizó el año 2015 los diagnósticos señalados, junto con la definición de rutas patrimoniales. A la vez de la impresión del Libro de fotográfico. Esto tuvo efectos importantes en la población en torno al fortalecimiento y el desarrollo sostenible de la comuna.
2. Durante el año 2016 y 2017 se realiza en la región de los Lagos el proyecto de fortalecimiento y desarrollo del sector turístico del territorio conocido como Patagonia Verde, que incluye la Provincia de Palena y la Comuna de Cochamó. Mediante la generación y difusión de un relato identitario unificado sobre el patrimonio cultural del territorio, buscando contribuir a fortalecer el concepto de estas comunas como parte de un mismo circuito turístico que se identifique como Patagonia Verde y que permita a los

habitantes fortalecer su oferta y atractivo turístico. Para esto se ha llevado a cabo un programa de rescate y documentación de la identidad de las personas que conforman el territorio, y que han contribuido a través de generaciones a la construcción de su patrimonio cultural.

3. En la Región de Aysén se desarrolló el año 2016 un levantamiento de arquitectura patrimonial que sirvió de bibliografía fundamental para ver propuestas de protección de patrimonio material.
4. Durante el segundo semestre de 2017 se realizará en la Comuna de Monte Patria, región de Coquimbo y en la comuna de Renca, Región Metropolitana un levantamiento de arquitectura patrimonial junto a un plan de restauración para proveer insumos para su protección.
5. Realización de archivo fotográfico en la comuna de Til Til y Colina que actúa como un insumo en la identificación de elementos identitarios y el reconocimiento de ellos por parte de la comunidad.
6. Realización de la Guía Patrimonial Infantil de Tierra Amarilla y Til Til.
7. Creación de diversos Colorea para distintos municipios: Lota, Renca, Colina, Til Til, entre otros.
8. La Fundación ha realizado a la fecha 24 Archivos Patrimoniales a lo largo de Chile.

Más información en www.procultura.cl

Justificación elección entidad Ejecutora. (Describe brevemente el porqué de la elección del ejecutora que liderará el proyecto).

Actualmente, enfrentamos una de las crisis más importantes de los últimos años, una pandemia a nivel mundial, afectando nuestra cotidianidad y la forma de relacionarnos. Todos quienes experimentamos esta crisis sabemos que existen impactos a corto plazo que podemos identificar, pero también existirán una serie de impactos post pandemia que sin duda afectarán a toda la sociedad. Este proyecto se sostiene en la premisa que todo territorio tiene activos bioculturales particulares que pueden ser potenciados y que pueden permitir el desarrollo local de manera sustentable. Identificar estos activos y transmitirlos a la comunidad constituye un proceso vital para comenzar a idear estrategias de desarrollo, sobre todo en el contexto en que nos encontramos, donde las personas necesitarán reencontrarse, reflexionar acerca de la identidad e idear nuevas formas de reinventarse para salir adelante.

Por otra parte, en la comuna de Rinconada, la comunidad ha levantado su preocupación por la pérdida de la identidad del territorio, junto con el interés de lograr desarrollo económico a partir de actividades turísticas-patrimoniales. De lo anterior se desprende que un proyecto de puesta en valor de la identidad tendrá dentro de sus resultados no sólo la identificación del patrimonio cultural, sino también la apropiación e identificación de su patrimonio, lo cual será el eje donde se construyan estrategias de desarrollo local. Además, es una comuna muy pobre y súper vulnerable. En el contexto de la pandemia por el corona virus, muchas personas perderán sus fuentes de trabajo y vivirán una experiencia difícil. El recordar las raíces y acompañar en la búsqueda de identidad y de patrimonio local, es una experiencia contenedora buena para la **salud mental**, que permitirá en comunidad sentir apoyo y salir adelante.

La comprensión de estrategias de desarrollo se sostiene no sólo en la interpretación del Turismo como medio de ingresos económicos locales, sino también en el fortalecimiento de una comunidad que reconoce sus potencialidades y elementos bioculturales diferentes a otros territorios, utilizándolos a su favor. El desarrollo local, de este modo, estaría basado en formas de utilizar de manera sustentable los activos presentes en la zona, a la vez de promover la cohesión social sostenida en el sentimiento de pertenencia a un territorio común con una identidad particular.

De este modo, el proyecto «Puesta en Valor de la Identidad Cultural de Rinconada a través de su **Patrimonio Fotográfico**» busca articular la identidad personal con una identidad colectiva que pueda percibirse y ponerse en valor a través de las imágenes del territorio, de sus habitantes y sus relaciones. El proceso de revalorización a través de su patrimonio Fotográfico permitirá integrar las percepciones de la comunidad y dar cuenta de qué es lo característico y propio de la localidad.

La fotografía bajo su cualidad de representar y registrar, rescata y pone en valor el patrimonio tangible e intangible de una sociedad. Posibilitando contar una historia y perpetuarla en el tiempo. Bajo la necesidad de revalorizar este patrimonio, es fundamental posibilitar la recopilación fotográfica y su promoción, creando un relato visual que instaure identidad y pertenencia de sus habitantes.

Además, se realizará un **Diagnóstico del Patrimonio Material e Inmaterial** de Rinconada que permitirá, mediante la generación de información que posteriormente difundirá un relato identitario unificado sobre el patrimonio cultural del territorio, se buscará contribuir al fortalecimiento del concepto de la comuna, poniendo como fin el desarrollo de instancias productivas que potencien la economía local.

Lo anterior permitirá que los habitantes gestionen productos con identidad, los cuales pueden integrar su oferta y el atractivo turístico local. Para esto se llevará a cabo un programa de rescate y documentación de los principales elementos identitarios de la zona, vinculados al patrimonio material e inmaterial y natural los cuales serán entregados a la municipalidad y a la contraparte, para que puedan difundirlos y sirvan de un insumo relevante para la ejecución de nuevas intervenciones sociales.

Junto a ello, la puesta en valor de la identidad de los habitantes y de la comunidad permitirá una valoración individual y colectiva comprendiendo la particularidad y riqueza de su territorio.

Y por último, se propone como eje indispensable para contribuir a la valoración del patrimonio en la zona, una **línea infantil**. Entendiendo que los niños son los encargados de proteger y poner el valor, siendo además esta una oportunidad para transmitir de generación en generación aquello que se considera digno de proteger.

La proyección sin este proyecto es que la comuna se vea amenazada en la protección de su patrimonio o que simplemente pierda sus tradiciones y que los habitantes nuevos que lleguen a ella no las conozcan.

Además, Anglo American junto a Fundación ProCultura ha desarrollado varios Archivos Fotográficos y Diagnósticos patrimoniales en diversas comunas de injerencia de la empresa, tales como:

- Comuna de Til Til
- Comuna de Colina
- Comuna de Los Andes
- Comuna de Lo Barnechea
- Comuna de Calle Larga.

Descripción General del Proyecto (en 10 a 15 líneas describa de que se trata el proyecto y que se hará con el financiamiento solicitado)

La iniciativa consiste en 3 áreas de trabajo:

1. **ARCHIVO FOTOGRÁFICO DE RINCONADA:** El proyecto consiste en la revitalización de la identidad local a través del rescate, puesta en valor y difusión de la fotografía familiar y local de Rinconada. Para ello se llevará a cabo una búsqueda en terreno y la recolección de imágenes para, finalmente formar un archivo digital que reúna un significativo y representativo número de fotografías de la localidad, entregadas por sus propios habitantes. Éste representará a personas, escenas del paisaje, situaciones cotidianas, civiles, religiosas, oficios, artesanías y/o actividades deportivas de la localidad. De cada imagen se recopilarán los antecedentes del lugar, evento, época y nombre de él o los retratados. Luego se extenderá la digitalización del material compilado y su debida catalogación y restauración digital para la creación de una exposición y material de difusión para entregar a la comunidad. El trabajo de creación de este Archivo Fotográfico, contempla la entrega de diversos productos: a) Archivo Fotográfico Digital (Sitio web y actualmente se está creando un repositorio en la Biblioteca Nacional de Chile), b) Exposición Patrimonio Fotográfico de Rinconada de forma pública y gratuita, c) Cápsulas de vídeo (en éstas, se realizan mini videos donde personas cuentan de su patrimonio y de la identidad de Rinconada, d) Libro de fotografías para la comunidad, e) Juegos de 15 postales para repartir en la comunidad con las fotografías más relevantes. De esta manera, se logra instalar dentro de la comunidad el rescate identitario y patrimonial con una actividad concreta, tangible y visible para todos.

2. **DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL:** Consiste en la identificación del patrimonio cultural material inmueble y el patrimonio cultural inmaterial y natural de la comuna de Rinconada, a partir de una investigación cualitativa con la comunidad. Se propondrán proyectos patrimoniales acordes a la investigación realizada, los hitos culturales encontrados y sugerencias para desarrollo de operadores turísticos.
Además como requisito de este diagnóstico es evaluar los riesgos e impactos potenciales en el patrimonio material e inmaterial, acorde con los requisitos del Anglo American Social Way 3.0(AASW3.0).

3. **LÍNEA DE PRODUCTOS PATRIMONIALES INFANTILES:** Consiste en la elaboración de los diseños y ediciones de dos publicaciones: a) Colorea Rinconada: Éste consiste en 15 láminas en blanco y negro que tienen ilustraciones del patrimonio de la zona, por ejemplo el rodeo, el Santuario de Santa Teresa, entre otros. La idea es que los niños puedan colorear las imágenes en diferentes instancias (escuelas, restaurantes, juntas de vecinos, etc...) b) Guía Patrimonial Infantil de Rinconada: Con los antecedentes recopilados en el Archivo Fotográfico y en el Diagnóstico Patrimonial, se realizará una publicación que ponga toda esa información en un lenguaje simple, didáctico y muy entretenido para niños. Ambas publicaciones serán ilustradas por grandes ilustradores nacionales.

Análisis del Problema a Solucionar y Justificación del Proyecto (causas, intervenciones anteriores, principales afectados, proyección sin proyecto)

Este proyecto se sostiene en la premisa que todo territorio tiene activos bioculturales particulares que pueden ser potenciados y que pueden permitir el desarrollo local de manera sustentable. Identificar estos activos y transmitirlos a la comunidad constituye un proceso vital para comenzar a idear estrategias de desarrollo. Además, será importante reencontrarse y poner en valor la identidad local en el contexto de pandemia mundial por el COVID19.

Por otra parte, en la comuna de Rinconada la comunidad ha levantado su preocupación por la pérdida de la identidad del territorio, junto con el interés de lograr desarrollo económico a partir de actividades turísticas-patrimoniales.

De lo anterior se desprende que un proyecto de puesta en valor de la identidad tendrá dentro de sus resultados no sólo la identificación del patrimonio cultural, sino también la apropiación e identificación de su patrimonio, lo cual será el eje donde se construyan estrategias de desarrollo local. Además, es una comuna muy pobre y súper vulnerable. En el contexto de la pandemia por el corona virus, muchas personas perderán sus fuentes de trabajo y vivirán una experiencia difícil. El recordar las raíces y acompañar en la búsqueda de identidad y de patrimonio local, es una experiencia contenedora buena para la **salud mental**, que permitirá en comunidad sentir apoyo y salir adelante.

La comprensión de estrategias de desarrollo se sostiene no sólo en la interpretación del Turismo como medio de ingresos económicos locales, sino también en el fortalecimiento de una comunidad que reconoce sus potencialidades y elementos bioculturales diferentes a otros territorios, utilizándolos a su favor. El desarrollo local, de este modo, estaría basado en formas de utilizar de manera sustentable los activos presentes en la zona, a la vez de promover la cohesión social sostenida en el sentimiento de pertenencia a un territorio común con una identidad particular.

De este modo, el proyecto «Puesta en Valor de la Identidad Cultural de Rinconada a través de su **Patrimonio Fotográfico**» busca articular la identidad personal con una identidad colectiva que pueda percibirse y ponerse en valor a través de las imágenes del territorio, de sus habitantes y sus relaciones. El proceso de revalorización a través de su patrimonio Fotográfico permitirá integrar las percepciones de la comunidad y dar cuenta de qué es lo característico y propio de la localidad.

La fotografía bajo su cualidad de representar y registrar, rescata y pone en valor el patrimonio tangible e intangible de una sociedad. Posibilitando contar una historia y perpetuarla en el tiempo. Bajo la necesidad de revalorizar este patrimonio, es fundamental posibilitar la recopilación fotográfica y su promoción, creando un relato visual que instaure identidad y pertenencia de sus habitantes.

Además, se realizará un **Diagnóstico del Patrimonio Material e Inmaterial de Rinconada** que permitirá, mediante la generación de información que posteriormente difundirá un relato identitario unificado sobre el patrimonio cultural del territorio, se buscará contribuir al fortalecimiento del concepto de la comuna, poniendo como fin el desarrollo de instancias productivas que potencien la economía local.

Lo anterior permitirá que los habitantes gestionen productos con identidad, los cuales pueden integrar su oferta y el atractivo turístico local. Para esto se llevará a cabo un programa de rescate y documentación de los principales elementos identitarios de la zona, vinculados al patrimonio material e inmaterial los cuales serán entregados a la municipalidad y a la contraparte, para que puedan difundirlos y sirvan de un insumo relevante para la ejecución de nuevas intervenciones sociales.

Junto a ello, la puesta en valor de la identidad de los habitantes y de la comunidad permitirá una valoración individual y colectiva comprendiendo la particularidad y riqueza de su territorio.

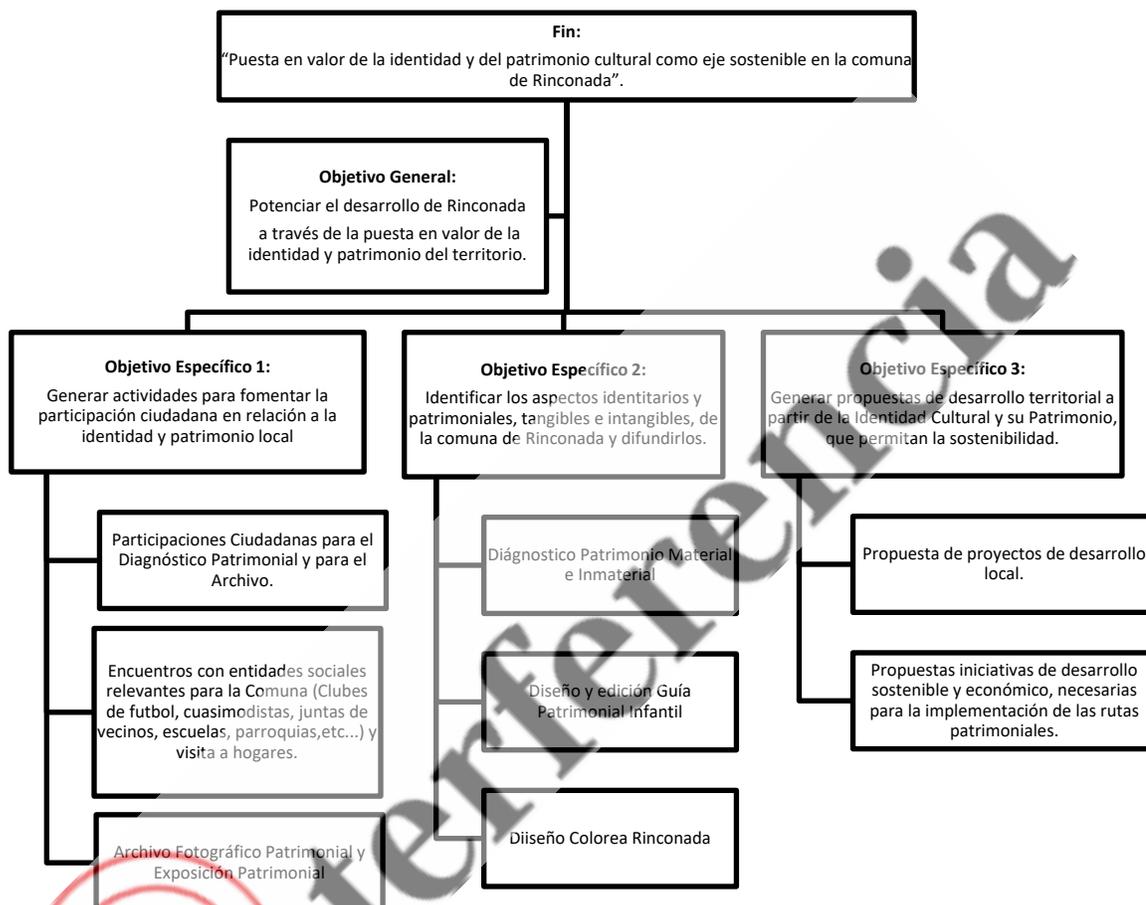
Y por último, se propone como eje indispensable para contribuir a la valoración del patrimonio en la zona, una **línea infantil**. Entendiendo que los niños son los encargados de proteger y poner el valor, siendo además esta una oportunidad para transmitir de generación en generación aquello que se considera digno de proteger.

La proyección sin este proyecto es que la comuna se vea amenazada en la protección de su patrimonio o que simplemente pierda sus tradiciones y que los habitantes nuevos que lleguen a ella no las conozcan.

Análisis de Involucrados y su Participación en el Proyecto

<i>Grupo/Organización Actor/Personas</i>	<i>Relación con el problema que da origen al proyecto</i>	<i>Relación con el proyecto en distintas etapas</i>	<i>Actividades o acciones que desarrollarán en y con el proyecto</i>
Organizaciones comunitarias	Ausencia de identificación de su patrimonio cultural y faltas de alternativas de desarrollo económico.	Grupos sociales relevantes para identificar los vínculos en la comunidad, sus actuales actividades laborales y proyecciones futuras.	Realización de grupos focales para indagar conocimientos históricos, sociales y patrimoniales que permitan la elaboración de alternativas de desarrollo.
Actores sociales relevantes	Ausencia de espacios de empoderamiento social y desarrollo económico.	Identificar los vínculos en la comunidad, estrategias de desarrollo realizadas anteriormente por parte de ellos y comprensión conjunta de proyecciones futuras.	Entrevistas cualitativas semiestructuradas, difusión de material y propuestas de participación conjunta.
Municipalidad de Rinconada	Identificación de necesidad de potenciar el desarrollo territorial. Miedo a que el crecimiento de la comuna amenace el patrimonio y la identidad de la misma.	Articulación permanente con Fundación ProCultura	Identificación de actores sociales y organizaciones comunales, junto con elaboración de rutas patrimoniales.
Cultores locales	Falta de visibilización de su actividad cultural	Identificar experiencias de difusión y análisis del desarrollo cultural y económico local.	Análisis de rutas patrimonial y desarrollo de sus actividades culturales.

Estructura Analítica del Proyecto (en un diagrama como el de la figura siguiente, muestre cual será el fin, fines, objetivo general, objetivo (s) específicos y sus principales acciones. Agregue las casillas que sean necesarias para representar su proyecto y luego elimine la figura de ejemplo)



Marco Lógico

Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Frecuencia de Mediciones	
Objetivo General Potenciar el desarrollo de Rinconada a través de la puesta en valor de la identidad y patrimonio del territorio.	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del Archivo Fotográfico de la comuna de Rinconada • Diagnóstico de su patrimonio material e inmaterial • Difusión de su patrimonio • Propuestas proyectos de desarrollo local. 	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo Fotográfico: sitio web, evento de lanzamiento con la exposición, postales y libro. • Diagnóstico del Patrimonio Material e Inmaterial: impresión de libros. • Difusión del patrimonio: publicación de Guía Patrimonial infantil y Colorea Rinconada • Propuestas de iniciativas de sostenibilidad, incluidas en el Diagnóstico. 	Las mediciones serán cada dos meses.	
Narrativo	Indicador Final	Responsable	Medio de Verificación	Frecuencia de Medición
Objetivo Específico 1 Generar actividades para fomentar la participación ciudadana en relación a la identidad y patrimonio local	Realización de Participaciones Ciudadanas y exposición de fotografías para la comunidad.	Fundación Procultura	Fotografías, informes y evento. (Exposición sujeta a realidad nacional del COVID19).	Cada dos meses y al final del proyecto.
Actividad 1.1 Participaciones Ciudadanas	Cuánto: Realización de al menos 3 participaciones ciudadanas. Cuándo: los meses 2 al 8 de trabajo. Quiénes: Entidades sociales y vecinos/as relevantes para la comuna.	Fundación Procultura	Fotografías e informes con conclusiones de los encuentros. (Se tomarán todas las medidas sanitarias correspondientes).	Cada dos meses. (Se calcula un mínimo de 5 personas por Participación ciudadana, evitando la aglomeración social). También se realizarán participaciones vía zoom y con una encuesta online a la comunidad.
Actividad 1.2 Puerta a puerta	Visita a algunos hogares de Rinconada donde habiten personas mayores o familias que lleven muchos años residiendo en la comuna.	Fundación Procultura	Informes	Cada dos meses (se calculan mínimo 25 puerta a puerta). Se realizarán con todas las medidas sanitarias correspondientes.
Actividad 1.3 Difusión Archivo Fotográfica de Rinconada	Lanzamiento del Archivo Fotográfico de Rinconada con la comunidad a partir de una exposición, entrega de postales, libros y cápsulas audiovisuales.	Fundación Procultura.	Sitio Web Libro fotografías. Informe de diagnóstico patrimonial Postales Cápsulas Audiovisuales	Final del Proyecto (El lanzamiento se pretende hacer en la Plaza de Rinconada.

Se pueden agregar más objetivos específicos / actividades según los requerimientos del proyecto.

No se debe pasar de 5 objetivos específicos.

Análisis de Riesgos

Descripción del riesgo	Causas	Consecuencias	Controles existentes	Nivel de Riesgo	Controles adicionales a implementar
Que las expectativas del proyecto no se cumplan	<ul style="list-style-type: none"> - Calidad y/o perfil del equipo de trabajo no adecuado. - Selección de actores claves no representativos. - Falta de comunicación entre las partes. 	Que no se logre tener entregables de calidad y oportunos, que permitan generar desarrollo económico.	<ul style="list-style-type: none"> - Selección de equipo de trabajo con experiencia en trabajos similares. - Co-construcción de mapa de actores claves con municipio y área de RRCC. - Comunicación constante y transparente para levantar puntos importantes de manera oportuna. 	Medio	Supervisión y revisión de los entregables a la comunidad y actores claves.
Que se generen expectativas no realistas en las personas	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de comprensión de los objetivos y alcances de proyecto por parte del equipo ejecutor. - Mensajes comunicacionales no adecuados hacia los actores claves. 	Que exista no conformidad del trabajo realizado por parte del Municipio o los actores claves.	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión y validación de marco lógico en conjunto con parte de equipo ejecutor. - Asistencia de AA a reunión de arranque del proyecto con actores relevantes. 	Medio	Resolución de dudas de actores claves en conjunto con Anglo American.
Atraso del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Cuarentenas por Covid19 	Atraso en el plazo determinado inicialmente.	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión constante de la carta gantt y de los tiempos. 	Medio	Supervisión y revisión

Cronograma de Actividades	Semana <input type="checkbox"/> / Mes <input checked="" type="checkbox"/>											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Objetivo Específico 1 Generar actividades para fomentar la participación ciudadana en relación a la identidad y patrimonio local												
Actividad 1.1 Participaciones Ciudadanas						X	X					
Actividad 1.2. Puerta a puerta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 1.3. Exposición Archivo Fotográfico												X
Objetivo Específico 2 Identificar los aspectos identitarios y patrimoniales, tangibles e intangibles, de la comuna de Rinconada y difundirlos.												
Actividad 2.1 Diagnóstico de patrimonio material e inmaterial de la comuna de Rinconada	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 2.2. Publicaciones infantiles: Colorea Rinconada y Guía Patrimonial infantil de Rinconada							X	X	X	X	X	X
Objetivo Específico 3 Generar propuestas de desarrollo territorial a partir de la Identidad Cultural y su Patrimonio, que permitan la sostenibilidad.												
Actividad 3.1 Propuesta de proyectos para la Comuna de Rinconada												X
Actividad 3.2. Propuestas iniciativas de desarrollo sostenible y económico.												X

Los objetivos específicos y las actividades en el cronograma deben corresponder a las que están descritas en el marco lógico.
Se pueden agregar periodos de acuerdo a las necesidades del proyecto.





Presupuesto

Los gastos deben ser expresados de manera desglosada, evitando en lo posible descripciones como "otros", "gastos generales" y/o "viáticos".

Ítem	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (PUxC)	Financiado por	
GASTOS FIJOS						
Remuneraciones				\$17.250.000		
Encargado general del proyecto	1	12	\$ 1.300.000	\$ 15.600.000	Anglo American	
Encargado comunicaciones	1	1	\$ 1.650.000	\$ 1.650.000	Anglo American	
Servicios de terceros (servicios que cubren más de 1 actividad)				\$7.358.738		
% Administración Fundación ProCultura 10%	1	1	\$ 5.568.487	\$ 7.358.738	Anglo American	
Gastos operativos (gastos que cubren más de 1 actividad)				\$1.920.000		
Transporte	1	12	\$ 200.000	\$2.400.000	Anglo American	
Material de protección sanitaria (mascarillas, jabón, mica, guantes)	1	6	\$ 20.000	\$ 120.000	Anglo American	
PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD						
Objetivo Específico 1 Generar actividades para fomentar la participación ciudadana en relación a la identidad y patrimonio local				Total OE1	\$30.060.000	
Actividad 1.1				Total A1.1	\$ 3.240.000	
Encargado de Participación Ciudadana	1	6	\$ 400.000	\$ 3.000.000	Fundación ProCultura.	
Insumos oficinas y participaciones ciudadanas	1	1	\$ 240.000	\$240.000	Anglo American	
Actividad 1.2				Total A1.2	\$ 6.960.000	
Encargado de recolección fotográfica y vinculación con la comunidad	1	12	\$ 500.000	\$ 6.000.000	Anglo American	
Escaner fotográfico	1	1	\$900.000	\$900.000	Anglo American	
Discos duros	1	1	\$60.000	\$60.000	Anglo American	
Actividad 1.3: Difusión Archivo Fotográfico				Total A.1.3	\$ 19.860.000	
Diseño postales, libro y exposición	1	1	\$3.500.000	\$3.500.000	Anglo American	
Imprenta postales	1	1	\$1.400.000	\$1.400.000	Anglo American	
Imprenta libro Archivo Fotográfico	1	1	\$7.800.000	\$7.800.000	Anglo American	
Archivo Digital	1	2	\$500.000	\$1.000.000	Anglo American	
NIK y Hosting sitio web	1	2	\$40.000	\$80.000	Anglo American	
Cápsulas audiovisuales web	1	1	\$1.100.000	\$1.100.000	Anglo American	
Retoque y restauración fotografías.	1	1	\$2.000.000	\$2.000.000	Anglo American	
Estructuras Exposición	1	1	\$1.300.000	\$1.300.000	Anglo American	
Imprenta Gráficas Exposición	1	24	\$40.000	\$960.000	Anglo American	
Flete traslado estructuras exposición	1	1	\$200.000	\$200.000	Anglo American	
Evento Lanzamiento	1	1	\$400.000	\$400.000	Anglo American	



Objetivo Específico 2 Identificar los aspectos identitarios y patrimoniales, tangibles e intangibles, de la comuna de Rinconada y difundirlos.				Total OE2	\$40.700.000	
Actividad 2.1 Diagnóstico de patrimonio material e inmaterial de la comuna de Rinconada				Total A2.1	\$9.100.000	
Diseño Diagnóstico patrimonial	1	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	Fundación ProCultura	
Entrevistas a la Comunidad	1	2	\$500.000	\$1.000.000	Anglo American	
Historiador	1	6	\$ 1.100.000	\$ 6.600.000	Anglo American	
Actividad 2.2. Publicaciones Infantiles				Total A2.1	\$ 20.050.000	
Colorea Tú Patrimonio ilustración	1	1	\$ 1.100.000	\$1.100.000	Anglo American	
Guía Patrimonial infantil (diseño e ilustración)	1	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	Anglo American	
Diseño Colorea Tú Patrimonio	1	1	\$250.000	\$250.000	Anglo American	
Material de mediación pedagógico	1	3	\$800.000	\$2.400.000	Anglo American	
Impresión Guía Patrimonial Infantil	1	1	\$9.500.000	\$9.500.000	Anglo American	
Impresión Colorea Tu Patrimonio	1	1	\$2.300.000	\$2.300.000	Anglo American	
Objetivo Específico 3 Generar propuestas de desarrollo territorial a partir de la Identidad Cultural y su Patrimonio, que permitan la sostenibilidad.				Total OE3	\$11.550.000	
Actividad 3.1 Propuesta de proyectos para la Comuna de Rinconada				Total A3.1	\$7.800.000	
Item: Arquitecto	1	6	\$1.300.000	\$7.800.000	Anglo American	
Actividad 3.2 Propuestas iniciativas de desarrollo sostenible y económico, natural.				Total A. 3.2	\$3.750.000	
Edición Diagnóstico Patrimonial	1	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	Fundación ProCultura	
Corrector de Estilo	1	1	\$250.000	\$250.000	Anglo American	
Impresión Diagnóstico Patrimonial	1	10	\$165.000	\$1.650.000	Anglo American	
Total Presupuesto (Remuneraciones + Servicios de terceros + Gastos operativos + OE1 + OE2 + OE3)					\$ 97.868.238	



Anexo 2: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Identificación del Proyecto

- Entidad Receptora :
- Nombre del Proyecto :
- Plazo de Ejecución :
- Periodo Rendido :

2. Rendición de cuentas por ítem (según propuesta consignada en ANEXO 1)

Ítem	Total Presupuestado	Rendición (Total Gastado)	Saldo por Gastar	Observaciones (Si aplica)
GASTOS FIJOS				
Remuneraciones	\$	\$	\$	
Staff X	\$	\$	\$	
Servicios de terceros	\$	\$	\$	
Servicio X	\$	\$	\$	
Gastos operativos	\$	\$	\$	
Gasto X	\$	\$	\$	
PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD				
Objetivo Específico 1	\$	\$	\$	
Actividad 1.1	\$	\$	\$	
Ítem X	\$	\$	\$	
Actividad 1.X	\$	\$	\$	
Ítem X	\$	\$	\$	
Objetivo Específico 2	\$	\$	\$	
Actividad 2.1	\$	\$	\$	
Ítem X	\$	\$	\$	
Actividad 2.X	\$	\$	\$	
Ítem X	\$	\$	\$	
Totales	\$	\$	\$	

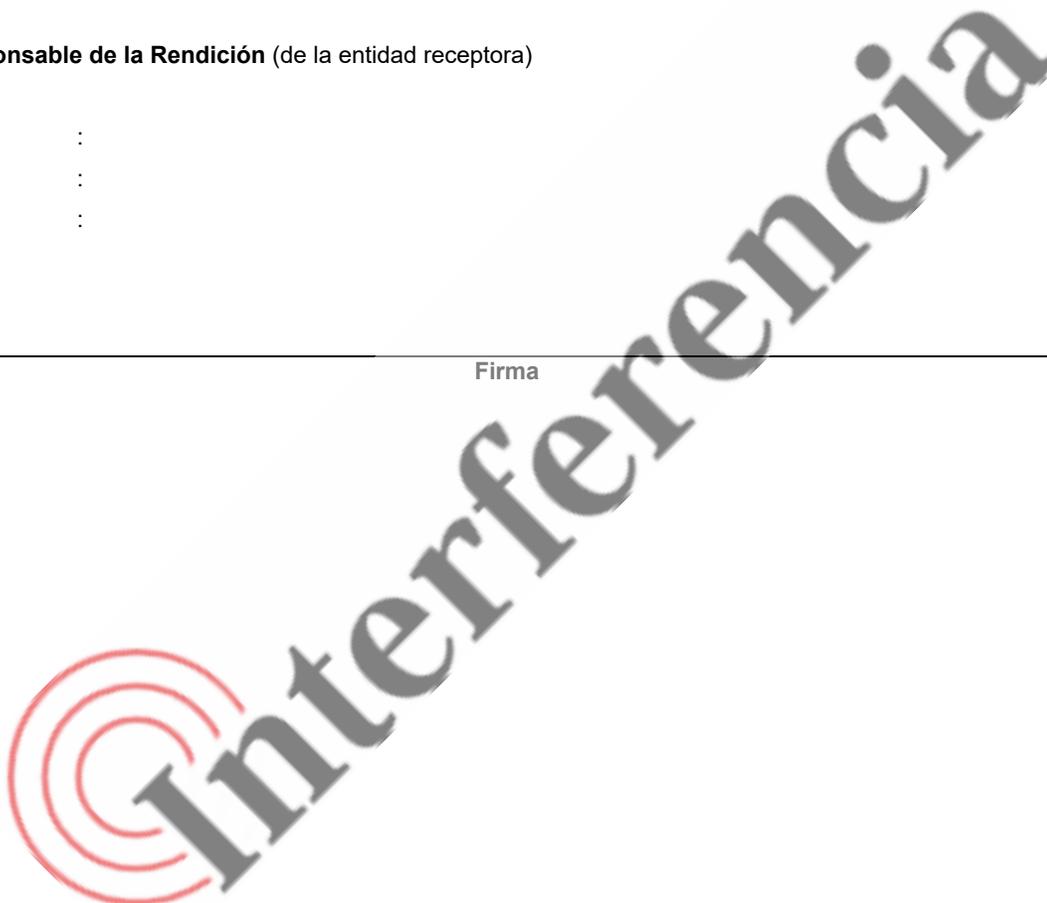


3. Observaciones, desvíos o reestructuración de partidas respecto a presupuestos inicial

4. Responsable de la Rendición (de la entidad receptora)

- Nombre :
- Cargo :
- Fecha :

Firma





ANEXO 3: INFORME DE GESTIÓN TÉCNICA

1. Identificación del Proyecto

- Entidad Receptora :
- Nombre del Proyecto :
- Plazo de Ejecución :
- Periodo de Reporte :

2. Estado de Avance del Proyecto (según propuesta consignada en ANEXO 1)

Objetivo General	Meta	% Cumplimiento (avance)	Medios de Verificación

Objetivos Específicos	KPIs	% Cumplimiento (avance)	Medios de Verificación

3. Principales Logros del Periodo

4. Riesgos para el logro de los objetivos del proyecto y forma en que se han abordado durante el Periodo

Riesgo	Acciones tomadas	Responsable



5. **Responsable de Informe** (por parte de entidad receptora)

- Nombre :
- Cargo :
- Fecha :

Firma

Interferencia



CONVENIO DE DONACIÓN
ENTRE
FUNDACIÓN PROCULTURA
Y
ANGLO AMERICAN SUR S.A.

En Santiago, a 2 noviembre 2021, entre Fundación ProCultura, RUT 65.026.216-6, en adelante la "DONATARIA", representada por doña Constanza Gómez C. ambos domiciliados en Carmencita 245 depto C, comuna de Las Condes, Santiago, por una parte, y por la otra ANGLO AMERICAN SUR S.A., RUT 77.762.940-9 en adelante "ANGLO AMERICAN", representada por el señor Rodrigo Benjamín Subiabre Valdés y el señor Leonel Sierralta Jara, todos domiciliados en Isidora Goyenechea 2.800 piso 46, comuna de Las Condes, Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

La DONATARIA tiene como misión la puesta en valor del patrimonio cultural del país desde distintos ámbitos, entre los cuales destacan 4 áreas de acción: fotografía, difusión cultural, restauración y desarrollo social territorial. Estas líneas de intervención se dirigen al fortalecimiento de la identidad y el cuidado del patrimonio, a través de proyectos de gran alcance en distintas comunidades y territorios de todo Chile. ProCultura, de este modo, se ha enfocado en propuestas de descentralización de la cultura y la accesibilidad cultural de la población.

Dentro de este contexto, la DONATARIA pretende desarrollar el proyecto "Puesta en valor de la identidad y del patrimonio cultural de Rinconada", en adelante el "Proyecto", cuyo propósito es potenciar el desarrollo local de la comuna de Catemu a través de la puesta en valor de la identidad y patrimonio del territorio. Para ello se han definido 3 etapas de trabajo: identificación del patrimonio material e inmaterial de Catemu, generación de un diagnóstico patrimonial con foco en desarrollo económico local con identidad patrimonial y difusión del patrimonio levantado en el estudio a través de material didáctico infantil, y cuyos beneficiarios los habitantes de la comuna de Catemu, especialmente de aquellos sectores más antiguos de la zona, colegios, biblioteca local, entre otros.

La especificación del Proyecto se encuentra en el Anexo 1, que se incluye como parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO:

ANGLO AMERICAN es una empresa dedicada a la minería, que en su permanente compromiso con la comunidad y entendiendo que el desarrollo de las comunidades relacionadas con sus operaciones es una parte relevante de su estrategia de negocios, tiene interés en participar en el Proyecto antes señalado.

El Proyecto "Puesta en valor de la identidad y del patrimonio cultural de Catemu" le permite a ANGLO AMERICAN dar cumplimiento a los compromisos que le imponen sus políticas, especialmente la "Política de Inversión Social y Donaciones", "Política de Integridad" y del "Código de Conducta" y se enmarca dentro de sus compromisos de desempeño social establecidos en el Anglo American Social Way, que buscan beneficiar especialmente a aquellas comunidades más vulnerables y cercanas a sus operaciones.

TERCERO:

Conforme lo señalado en las cláusulas precedentes por este acto Anglo American Sur S.A. dona en forma gratuita e irrevocablemente Fundación ProCultura la cantidad de **\$91.751.000 (noventa y un millones, setecientos cincuenta y un mil pesos)**, suma que deberá ser destinada única y exclusivamente a la ejecución del Proyecto señalado en la cláusula segunda anterior y, conforme las especificaciones técnicas que se incorporan como Anexo 1.



La suma señalada será entregada a la DONATARIA en cuatro cuotas mediante Transferencia Electrónica de Fondos efectuada a la cuenta corriente de Fundación ProCultura N°63883611 del Banco Santander de acuerdo con el siguiente calendario estimado:

- La suma de \$ 27.525.300 (veinte siete millones, quinientos veinticinco mil trescientos pesos) que se pagará una vez firmado el presente Convenio;
- La suma de \$ 36.700.400 (treinta y seis millones, setecientos mil, cuatrocientos pesos), una vez ejecutadas todas las actividades y aprobado por ANGLO AMERICAN el informe parcial del Proyecto hasta el presente mes de ejecución, junto con haber recibido el Certificado de Donación correspondiente al pago de la remesa anterior, cuya fecha estimada es en el mes de mayo 2022;
- La suma de \$ 22.937.750 (veintidós millones novecientos treinta y siete mil, setecientos cincuenta pesos) una vez ejecutadas todas las actividades y aprobado por ANGLO AMERICAN el informe parcial del Proyecto hasta el presente mes de ejecución, junto con haber recibido el Certificado de Donación correspondiente al pago de la remesa anterior, cuya fecha estimada es en el mes agosto 2022;
- La suma de \$ 4.587.550 (cuatro millones quinientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta mil pesos), una vez ejecutadas todas las actividades y aprobado por ANGLO AMERICAN el informe final del Proyecto hasta el presente mes de ejecución, junto con haber recibido el Certificado de Donación correspondiente al pago de la remesa anterior, cuya fecha estimada es en el mes de diciembre 2022.

CUARTO:

En el marco del presente convenio, la DONATARIA se obliga y compromete a:

- a) Destinar la contribución única y exclusivamente al desarrollo del Proyecto.
- b) No realizar modificaciones de ninguna especie al proyecto descrito en las especificaciones técnicas. A modo referencial el DONATARIO se obliga a no modificar el alcance, objetivo general u objetivos específicos del proyecto, a no realizar modificaciones en las actividades acordadas, cambios en la distribución de los gastos o en el monto de éstos. En el evento que, por motivos fundados se haga necesario realizar modificaciones para la correcta y completa ejecución del proyecto, el DONATARIO se obliga expresamente a obtener, en forma previa a la ejecución de los mismos, la autorización por escrito de Anglo American.
- c) Solicitar, obtener y mantener como titular, a su costo y riesgo, durante todo el desarrollo del Proyecto, los permisos que se requieran al efecto.
- d) Remitir a ANGLO AMERICAN para su aprobación previa, toda divulgación (publicación, entrevista, presentación, etc.) del Proyecto y la contribución de ANGLO AMERICAN en el mismo, así como el uso de su logotipo institucional.
- e) No utilizar el logotipo institucional de ANGLO AMERICAN, salvo autorización otorgada previamente y por escrito por ésta. En este caso, la DONATARIA se obliga a utilizar el logotipo de manera responsable y para los fines estrictamente autorizados, quedándole prohibida su utilización para cualquier otro fin.
- f) Hacer una inauguración oficial o lanzamiento del Proyecto con la comunidad beneficiaria antes del mes al final del proyecto. Dicha ceremonia deberá contar con la presencia de ANGLO AMERICAN, a menos que esta se reste voluntariamente de participar. Por lo anterior, la fecha del evento deberá ser consensuada entre las partes.
- g) Abstenerse de realizar ceremonias públicas asociadas al proyecto durante los 3 meses anteriores de algún proceso electoral, al menos que ANGLO AMERICAN autorice lo contrario.
- h) Respalda la ejecución del Proyecto dando cuenta del uso de la donación en el periodo a través de documentación legal y tributaria válida de respaldo que sustente cada desembolso y documentación que permita demostrar el cumplimiento del objetivo del Proyecto y refleje los resultados alcanzados.



- i) Enviar a ANGLO AMERICAN Informe de Gestión trimestral y de Rendición de Cuentas dentro del mes siguiente al término del respectivo trimestre / semestre dando cuenta del uso de la donación en el periodo correspondiente, adjuntando documentación legal y tributaria válida de respaldo que sustente cada desembolso e información respecto al estado de avance del Proyecto de acuerdo a su objetivo general, metas e indicadores de resultados.
- j) Atender y entregar información requerida por ANGLO AMERICAN, por sí o a través de terceros, respecto a la ejecución del Proyecto, como parte de sus auditorías de aseguramiento de inversión social. Las revisiones de auditoría se realizarán en horarios de oficina, esto es de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y serán coordinadas previamente por representantes de ANGLO AMERICAN.
- k) Enviar a ANGLO AMERICAN dentro del mes siguiente al término del Proyecto objeto del convenio, un informe final con los resultados obtenidos y la rendición de cuentas total de la donación aportada por ANGLO AMERICAN para la ejecución del Proyecto.

QUINTO:

a) DEFINICIONES:

Para efectos de esta cláusula, los siguientes términos con mayúscula inicial tendrán los significados que a continuación se señalan:

"Anglo American" significa, Anglo American Sur S.A., Anglo American Chile Inversiones S.A., Anglo American Chile Limitada y/o cualquiera de sus personas relacionadas, según este término se define en el artículo 100 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores. "Funcionario Público" significa, de forma enunciativa pero no limitativa:

- a) Cualquier oficial o empleado de una entidad. Departamento, agencia, dependencia o autoridad de gobierno, partido político, organización internacional, un candidato a un puesto político o un miembro del cuerpo legislativo o judicial;
- b) Una persona que cumpla funciones públicas en o para departamentos, agencias o dependencias del gobierno (aunque no sean empleados de dichos departamentos o dependencias);
- c) Personas empleadas por dependencias estatales, compañías, empresas, instituciones públicas y asociaciones civiles que cumplan funciones u obligaciones de organización, liderazgo, supervisión o administración, o personas asignadas o enviadas por cualquier agencia del gobierno o por una unidad de un nivel superior de las compañías propiedad del estado, empresas, instituciones públicas o asociaciones civiles que cumplan funciones de organización, liderazgo, supervisión o administración, o cualquiera de las personas indicadas con anterioridad que sean trasladadas temporalmente a cualquier compañía, empresa, institución pública o asociación civil; y
- d) Cualquier empleado o persona con una Relación Familiar Cercana al mismo, incluyendo los empleados de empresas estatales que realizan obras públicas o tareas administrativas.

"Normativa Anticorrupción" significa cualquier ley, reglamento, tratado Internacional y, en general, cualquier tipo de norma jurídica que tenga por objeto prevenir, combatir o sancionar la corrupción, el lavado de activos, el cohecho y el financiamiento del terrorismo, incluyendo, entre otras, (i) la Ley N°20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica; (ii) la Ley contra Prácticas de Corrupción en el Extranjero del año 1977, de los Estados Unidos de América (también denominada "FCPA," por sus siglas en inglés); (iii) la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico del año 1997; (iv) la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción del año 2004; (v) la Ley contra el Soborno del Reino Unido ("UK Bribery Act", en inglés); y (vi) la Política de Integridad Comercial publicada por Anglo American plc, vigente a esta fecha, según sea modificada de tiempo en tiempo y publicada en el sitio web www.angloamerican.com.

"Relación Familiar Cercana" significa aquella que mantienen los padres, hijos, nietos, hermanos, y el cónyuge, conviviente o pareja de hecho con una persona determinada.

"Subcontratista Intermediaria" significa cualquier representante, prestador de servicios, asesor, distribuidos, contratista, vendedor, Suministrador u otro tercero, ya sea una persona natural o jurídica, contratado para asistir al Suministrador en cualquier función de negocios que requiera o conlleve una interacción con cualquier Funcionario Público, para realizar una actividad específica relacionada con el objeto del presente contrato.



b) CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ANTICORRUPCIÓN

El Suministrador declara que conoce y acepta la Normativa Anticorrupción y que, por lo tanto, en todas las actividades que realice en relación al presente contrato, respetará, se sujetará y cumplirá cabalmente con ella. En consecuencia, el Suministrador se abstendrá de realizar cualquier oferta, promesa de entrega, entrega de cualquier objeto de valor, soborno, rebaja, acto de corrupción o pago indebido, a cualquier Funcionario Público o partido político con el objeto de obtener o mantener un negocio, obtener una ventaja indebida, o influenciar cualquier acto o decisión de los referidos Funcionario Público o partido político.

Asimismo, el Suministrador declara que, en relación con las actividades realizadas o a realizarse bajo el presente contrato, sus agentes, representantes, empleados, Subcontratista Intermediaria y cualquier otra persona que haya realizado o realice alguna actividad en su representación, no han realizado y se abstendrán de realizar cualquier oferta, promesa de entrega, entrega de cualquier objeto de valor, soborno, rebaja, pago incorrecto, acto de corrupción o cualquier pago indebido, a cualquier Funcionario Público o partido político con el objeto de obtener o mantener un negocio, obtener una ventaja indebida, influenciar cualquier acto o decisión de los referidos Funcionario Público o partido político.

c) REGISTRO DE REPRESENTANTES

En el ejercicio del presente Contrato, el Suministrador no podrá actuar en representación de Anglo American, salvo que ésta lo autorice previamente y por escrito. La autorización señalará de forma específica las facultades otorgadas al Suministrador y el plazo dentro del cual podrá ejercerlas, el que en ningún caso será superior a 60 días contados desde la fecha de la referida autorización.

Todo poder otorgado a el Suministrador en relación al presente Contrato deberá ser incluido en el registro correspondiente de la Gerencia de Control Interno y Cumplimiento de Anglo American. Será responsabilidad del Suministrador obtener esta inscripción, y en tanto ésta no se practique, estará impedido de hacer uso de las facultades que se le hayan otorgado.

d) AFILIACIONES CON EL GOBIERNO

El Suministrador declara que ninguno de sus ejecutivos, directores, agentes, representantes o personas naturales dueñas de más de 5% de su propiedad societaria es un Funcionario Público. El Suministrador declara haber informado a Anglo American sobre cualquier Relación Familiar Cercana existente entre sus ejecutivos, agentes, representantes o personas naturales dueñas de más de 5% de su propiedad societaria con cualquier Funcionario Público. Durante la vigencia de este contrato, el Suministrador se compromete a comunicar a Anglo American la existencia de cualquier Relación Familiar Cercana que surja entre uno de sus ejecutivos, agentes, representantes o personas naturales dueñas de más de 5% de su propiedad societaria con un Funcionario Público, o si cualquiera de éstos adquiere la calidad de Funcionario Público.

e) CAPACITACIÓN ANTICORRUPCIÓN

En caso de que Anglo American lo solicite, el Suministrador se obliga a someter a sus empleados a las capacitaciones sobre Normativa Anticorrupción ofrecidas por Anglo American.

f) SUBCONTRATISTA INTERMEDIARIA

Durante la vigencia del presente contrato, el Suministrador no podrá subcontratar, bajo ninguna circunstancia, servicio alguno de alguna Subcontratista Intermediaria sin la autorización previa, específica y por escrito de Anglo American. En caso que Anglo American apruebe la subcontratación de una Subcontratista Intermediaria, ésta deberá declarar y obligarse por escrito a que, en relación con las actividades que realice en cumplimiento del presente contrato, ni ella, ni sus agentes, representantes, empleados o cualquier otra persona relacionada, según este término es definido en el artículo 100 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, realizará una oferta, promesa de entrega, o entrega de cualquier objeto de valor, soborno, rebaja, acto de corrupción o pago indebido, a cualquier Funcionario Público o partido político con el objeto de obtener o mantener un negocio, obtener una ventaja indebida, o influenciar cualquier acto o decisión de los referidos Funcionario Público o partido político.



g) OBLIGACIÓN DE REPORTAR SITUACIONES ANÓMALAS Y COOPERAR CON INVESTIGACIONES

El Suministrador se obliga a reportar de forma inmediata a Anglo American cualquier situación anómala, violación, sospecha o potencial violación a la Normativa Anticorrupción en relación al presente contrato, tan pronto tenga conocimiento ella. Asimismo, el Suministrador se obliga a reportar de manera inmediata la circunstancia de haber recibido una solicitud indebida, directa o indirectamente, que provenga de un funcionario Público, socio comercial, Suministrador o consumidor, que pudiera resultar en una contravención a la Normativa Anticorrupción en relación al presente contrato.

El Suministrador se obliga a asistir y cooperar con Anglo American en cualquier investigación relacionada a la Normativa Anticorrupción, y de ser aplicable, a colaborar con la ejecución de las medidas de mitigación o correctivas que Anglo American estime pertinente aplicar para reducir o eliminar los efectos de las violaciones a la Normativa Anticorrupción.

h) RESPONSABILIDAD

Anglo American no asumirá ninguna responsabilidad respecto de las reclamaciones que surjan con motivo de las actividades ilegales o acusaciones de supuestas actividades ilegales del Suministrador, cualquiera que sea la naturaleza o el lugar en que se hayan realizado dichas actividades.

El Suministrador defenderá y realizará las acciones necesarias para liberar a Anglo American de toda responsabilidad respecto de cualquier daño, sanción y/o costo incurrido por ésta en conexión con cualquier reclamación que surja con motivo de las actividades ilegales del Suministrador. El Suministrador indemnizará a Anglo American por cualquier daño, sanción o costo en que incurra a causa de un incumplimiento de la Normativa Anticorrupción por parte del Suministrador.

i) TÉRMINO DEL CONTRATO

Adicionalmente a las facultades establecidas en este Contrato o en la ley, Anglo American podrá suspender todo y cualquier pago, reembolso, compensación o restitución de dineros o bienes y/o suspender o poner término a este Contrato, de forma inmediata y sin necesidad de declaración judicial alguna, en caso de incumplimiento de la Normativa Anticorrupción por parte del Suministrador.

SEXTO:

Las partes acuerdan que ANGLO AMERICAN estará facultada en todo momento para realizar seguimiento a los avances y gastos del Proyecto, además de constatar la correcta utilización de la donación, pudiendo designar al efecto a personas y/o instituciones externas durante la ejecución del Proyecto y al término de este.

Después de realizados los seguimientos por parte de ANGLO AMERICAN o por las personas y/o instituciones que ésta designe, ANGLO AMERICAN comunicará por escrito a la DONATARIA acerca de los resultados de los mismos.

De ser el caso, ANGLO AMERICAN indicará a la DONATARIA acerca de las deficiencias encontradas en la ejecución del Proyecto, otorgándole un plazo razonable para subsanarlas. En caso de no hacerlo, ANGLO AMERICAN podrá suspender la donación, manteniéndose la obligación de la DONATARIA de continuar con el desarrollo de las actividades establecidas en el Anexo 1 o poner término inmediato al presente convenio, o resolverlo, a su exclusivo arbitrio, pudiendo además exigir la indemnización de los perjuicios que este incumplimiento le hubiere causado.

Asimismo, con el objeto de constatar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de la DONATARIA en virtud del presente convenio, representantes debidamente autorizados por ANGLO AMERICAN, en cualquier momento razonable, tendrán acceso a verificar que el uso de fondos, bienes o servicios donados estén respaldados por documentación legal y tributaria válida, además de estar en concordancia con los objetivos del Proyecto. Para poder realizar lo anterior, estarán facultados para efectuar visitas en terreno o revisar registros, informes, recibos y comprobantes de pago. Ante cualquier discrepancia y mientras se clarifique la situación, ANGLO AMERICAN queda facultada para suspender la donación o cualquier nueva donación solicitada por la DONATARIA.

**SÉPTIMO:**

Se deja expresa constancia que la donación de ANGLO AMERICAN a la que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.985, de Donaciones Culturales.

Una vez entregada la donación, la DONATARIA, deberá emitir a ANGLO AMERICAN SUR S.A. el respectivo "Certificado de Donación" de conformidad con lo dispuesto en la Ley mencionada en el párrafo precedente, en un plazo máximo de 60 días corridos.

Si correspondiere, la DONATARIA deberá presentar al Servicio de Impuestos Internos (SII), en el año inmediatamente siguiente a aquel en que recibió la donación, una "Declaración Jurada", de acuerdo a las instrucciones que para estos efectos ha impartido el mismo Servicio de Impuestos Internos.

OCTAVO:

El presente convenio comenzará a regir desde la fecha del presente instrumento y se mantendrá vigente hasta el término de los 60 días corridos siguientes a la fecha en que ANGLO AMERICAN comunique a la DONATARIA su aprobación al informe final referido en la letra k) de la cláusula cuarta que precede.

NOVENO:

ANGLO AMERICAN podrá suspender la donación, poner término inmediato al presente convenio o exigir la inmediata restitución de la donación efectuada, a su exclusivo arbitrio, con indemnización de perjuicios, en caso que la DONATARIA (i) no destine la donación única y exclusivamente al Proyecto, (ii) no cumpla con las normas legales o reglamentarias aplicables al Proyecto o (iii) no cumpla las demás obligaciones que le impone este convenio.

El incumplimiento del presente convenio por parte de la DONATARIA liberará íntegramente a ANGLO AMERICAN de las obligaciones que ella contrae en este instrumento y la facultará para exigir que la DONATARIA la indemnice por todos los perjuicios que dicho incumplimiento le pudiere causar y le restituya la suma que en virtud de este convenio le hubiere entregado o el equivalente en dinero del aporte efectuado, debidamente reajustada de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) existente entre el último día del mes anterior al de la donación y el último día del mes anterior al de la restitución.

DÉCIMO:

Durante la vigencia del presente convenio, la DONATARIA y ANGLO AMERICAN se relacionarán a través de la señora María Jesús Poch Honorato (representante de la DONATARIA) y de don Rodrigo Delgado (representante de ANGLO AMERICAN) o las personas que los reemplacen en el cargo, lo cual será debidamente comunicado a la otra parte, quienes serán denominados **Coordinadores del CONVENIO**.

DÉCIMO PRIMERO:

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DÉCIMO SEGUNDO:**

La personería de doña Constanza Gómez C. por Fundación ProCultura consta en escritura pública de fecha 31 de julio de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, Notario Público Titular de la 34ª Notaría de Santiago.

La personería del señor Rodrigo Benjamín Subiabre Valdés y el señor Leonel Sierralta Jara por ANGLO AMERICAN SUR S.A., consta en escritura pública otorgada con fecha 23 de agosto de 2021 otorgada en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

El presente convenio se firma en formato digital a través de la plataforma SigningHub, enviándose en formato digital a cada una de las partes.

FUNDACIÓN PROCULTURA

RUT: 65.026.216-6

Representante: Constanza Gómez C.

ANGLO AMERICAN SUR S.A.

RUT: 77.762.940-9

Representante: Rodrigo Benjamín Subiabre Valdés

ANGLO AMERICAN SUR S.A.

RUT: 77.762.940-9

Representante: Leonel Gerardo Sierralta Jara



ANEXO 1

Propuesta Técnica para Proyectos Sociales sobre USD 20 mil

Nombre del Proyecto			
"Puesta en valor de la identidad y del patrimonio cultural como eje sostenible en la comuna de Catemu".			
Operación/ Proyecto			
Zona de Influencia del Proyecto (comuna(s) y localidades)			
Comuna de Catemu			
Duración del Proyecto			
12 meses			
Beneficiarios Directos (¿Quiénes y cuántos? ¿Qué características y nivel de vulnerabilidad tienen?)			
<p>Los beneficiarios directos serán los habitantes de la comuna de Catemu, especialmente de aquellos sectores más antiguos de la zona, colegios, biblioteca local, entre otros.</p> <p>En Catemu hay una necesidad de poner en valor su patrimonio y resguardar sus tradiciones, dado que la comuna ha tenido un crecimiento exponencial los últimos años.</p> <p>La distribución de libros llegará a muchas personas considerando entrega de Libros a empresa y según ley un porcentaje a Fundación ProCultura. A la vez se diseñarán rutas patrimoniales que tendrán impacto en la comunidad. Y la difusión del proyecto tendrá un alcance nacional al estar creándose un repositorio del Archivo Fotográfico de Catemu en la Biblioteca Nacional de Chile.</p>			
Costo del Proyecto y Aportes Monetarios:			
Aporte de la organización solicitante	Otros Aportes	Aporte solicitado a Anglo American	Total Aportes monetarios
\$7.800.000	0	\$91.751.000	\$99.551.000
Costo Total			\$99.551.000

Descripción de la Entidad Receptora (historia breve, experiencias previas relacionadas, nombre de Director(a) Ejecutivo(a). Adjuntar los nombres y RUT de los miembros del directorio)

La entidad ejecutora será la Fundación ProCultura cuyo director ejecutivo es Alberto Larraín (Rut: 15.330.796-2), y su directorio está compuesto por:

- Presidente: Allan George Mix Vidal, rut: 16.099.326-k
- Secretario Maria Eugenia Sabbagh vidal rut: 15.318.936-6
- Tesorero: Ingrid Christine Koch, rut: 23.443.607-4

Fundación ProCultura, es una organización sin fines lucro que se conformó el año 2010. Desde esa fecha la institución ha perseguido la puesta en valor del patrimonio cultural del país desde distintos ámbitos, entre los cuales destacan 4 áreas de acción: fotografía, difusión cultural, restauración y desarrollo social territorial. Estas líneas de intervención se dirigen al fortalecimiento de la identidad y el cuidado del patrimonio, a través de proyectos de gran alcance en distintas comunidades y territorios de todo Chile. ProCultura, de este modo, se ha enfocado en propuestas de descentralización de la cultura y la accesibilidad cultural de la población.

Dentro de los principales proyectos que la organización ha tenido se encuentra la restauración y puesta en valor de numerosos inmuebles patrimoniales, como el Salón de Actos del Colegio San Ignacio, el Palacio Ñiñiguez, ambos en Santiago, la Iglesia del Sagrado corazón de Jesús en Valparaíso y Casa del Corregidor y la reparación de la capilla de la Isla Chuit en Chiloé, entre otros. En la línea de fotografía se ha hecho un importante rescate de fotografías históricas de 1970 hacia atrás, en distintas localidades como Tierra Amarilla, Chépica, Til Til, Chaitén, Porvenir, entre varias más. La línea de difusión cultural ha editado libros de Historia, Artesanía, Patrimonio Urbano, Arte, etc., destacando de estos el libro Cerámica artística de Lota 1936-1952; Valparaíso un siglo de historia visual del transporte público; Libro Tierra del Fuego fotografías de Christian Kirk, textos de Francisco Coloane, junto con la elaboración de páginas web de distintos artistas nacionales como Mario Toral, Alejandro "Mono" González y Mario Irarrázabal. Finalmente, nuestra línea de desarrollo social se ha enfocado en dos tipos de intervención: 1. Programas de desarrollo territorial basado en Identidad cultural, donde se realizan intervenciones comunitarias de gran valor patrimonial, en distintas regiones como Atacama, Los Lagos, Valparaíso, Aysén, Magallanes, Antofagasta, Metropolitana, O'Higgins y otras, siendo el objetivo identificar los elementos culturales y naturales más distintivos de cada localidad para que en conjunto con las comunidades se puedan construir estrategias de desarrollo local. 2. Programas de inclusión social, donde se desarrollan acciones que promuevan el respeto y el acceso cultural a distintas personas con discapacidad, entre ellas destacan Televisión para todos (programas infantiles con lenguaje a señas y subtítulos), Radio Teatro y programas culturales en COSAM de Peñalolén (Talleres de rehabilitación psicosocial enmarcados en cultura para personas con esquizofrenia).

Fundación ProCultura es una organización cuyo propósito es lograr un Chile Descentralizado donde todas las comunidades se sientan orgullosas de su identidad y su patrimonio, tengan accesos a las mismas oportunidades y consigan un desarrollo territorial sostenible.

EXPERIENCIAS PREVIAS RELACIONADAS:

Fundación ProCultura comenzó hace varios años el proyecto de Archivos Fotográficos y Diagnósticos Patrimoniales. Junto a Anglo American se ha trabajado en diversos territorios de su influencia.

Til Til: La Fundación realizó el año 2017 con un financiamiento de un Fondart el Archivo Fotográfico de la comuna de Til Til. El año 2017 con el apoyo de Anglo American se realizó el Diagnóstico Patrimonial de la comuna y el año 2019 se dio inicio a la creación de material infantil que vincule estos productos anteriores con las escuelas y con el curriculum del ministerio de educación, desde la realidad de la comuna.

El año 2019 se inició el mismo proyecto en la Comuna de Colina, abarcando la creación de Archivo Fotográfico, realización de un Diagnóstico Patrimonial y Material Infantil siguiendo la misma línea de Til Til.

Y a finales del año 2019 se inició el mismo proyecto, acogido a la Ley de Donaciones Culturales, en las comunas de Lo Barnechea y Los Andes.

El año 2020 se inició el mismo proyecto en la Comuna de Nogales y Calle Larga, todo esto con el objetivo de poder hacer común a los territorios el levantamiento del patrimonio cultural local y su puesta en valor, para así, desde ahí, generar desarrollo económico y social.

1. En la comuna de Tierra Amarilla se realizó el año 2015 los diagnósticos señalados, junto con la definición de rutas patrimoniales. A la vez de la impresión del Libro de fotográfico. Esto tuvo efectos importantes en la población en torno al fortalecimiento y el desarrollo sostenible de la comuna.
2. Durante el año 2016 y 2017 se realiza en la región de los Lagos el proyecto de fortalecimiento y desarrollo del sector turístico del territorio conocido como Patagonia Verde, que incluye la Provincia de Palena y la Comuna de Cochamó. Mediante la generación y difusión de un relato identitario unificado sobre el patrimonio cultural del territorio, buscando contribuir a fortalecer el concepto de estas comunas como parte de un mismo circuito turístico que se identifique como Patagonia Verde y que permita a los habitantes fortalecer su oferta y atractivo turístico. Para esto se ha llevado a cabo un programa de rescate y documentación de la identidad de las personas que conforman el territorio, y que han contribuido a través de generaciones a la construcción de su patrimonio cultural.
3. En la Región de Aysén se desarrolló el año 2016 un levantamiento de arquitectura patrimonial que sirvió de bibliografía fundamental para ver propuestas de protección de patrimonio material.
4. Durante el segundo semestre de 2017 se realizará en la Comuna de Monte Patria, región de Coquimbo y en la comuna de Renca, Región Metropolitana un levantamiento de arquitectura patrimonial junto a un plan de restauración para proveer insumos para su protección.
5. Realización de archivo fotográfico en la comuna de Til Til que actúa como un insumo en la identificación de elementos identitarios y el reconocimiento de ellos por parte de la comunidad.
6. Realización de la Guía Patrimonial Infantil de Tierra Amarilla junto a minera Candelaria.
7. Creación de diversos Colorea para distintos municipios: Lota, Renca, Til Til, Colina, entre otros.
8. La Fundación ha realizado a la fecha 23 Archivos Patrimoniales a los largo de Chile.

Más información en www.procultura.cl

Descripción de la Entidad Ejecutora (historia breve, experiencias previas relacionadas, nombre de Director(a) Ejecutivo(a). Adjuntar los nombres y RUT de los miembros del directorio). En el caso de que la entidad ejecutora sea el mismo que la entidad receptora, omitir este recuadro.

Justificación elección entidad Ejecutora. (Describa brevemente el porqué de la elección del ejecutora que liderará el proyecto).

La metodología que propone la fundación, busca vincular la identidad personal con una identidad colectiva, que pueda percibirse y ponerse en valor a través de las imágenes, las historias, el patrimonio, permitiendo integrar percepciones de la comunidad y dar cuenta de qué es realmente característico de cada territorio.

En base a lo anterior es que hemos elegido a Fundación ProCultura como entidad ejecutora de nuestro proyecto. Además, es la fundación con más experiencia a nivel nacional en la creación de Archivos Fotográficos Comunes (ya llevan más de 23), instalando una metodología única, basada en la comunidad y donde las imágenes quedan además en la Biblioteca Nacional de Chile. En segundo lugar, es la entidad que creó la metodología de Diagnósticos Patrimoniales que permiten ver el estado real del patrimonio local, y por último, es la única entidad que ha creado material infantil que releve el patrimonio cultural local con información actualizada y de calidad.

En tercer lugar, es la Fundación con la que hemos ejecutado el levantamiento patrimonial en otras comunas en las que trabajamos como son Til Til, Colina, Lo Barnechea, Los Andes, Nogales y Calle Larga.

Y por último, es una metodología que funciona, porque permite en primer lugar conocer muy bien a las comunidades (preocupaciones, historia, anécdotas, identificación del patrimonio, personajes, etc...), generar un vínculo y poner en valor lo que ellos son. Con esta información, es posible proponer proyectos de desarrollo económico y social que efectivamente promueva el desarrollo de las comunidades desde lo que ellos son, y así, éstas propuestas tengan sustentabilidad en el tiempo. Esta metodología promueve que los proyectos de desarrollo comunales potencien la reactivación económica a través del fortalecimiento de la asociatividad, favoreciendo la cohesión social y arraigo socio-productivo con identidad local, a través de la valorización del capital ambiental, cultural, social y territorial. El centro es que la identidad y el patrimonio son agentes de desarrollo poderosos y que los integrantes de una comunidad son los mejores impulsores de su propio desarrollo.

Descripción General del Proyecto (en 10 a 15 líneas describa de que se trata el proyecto y que se hará con el financiamiento solicitado)

La iniciativa consiste en 3 áreas de trabajo:

1. **ARCHIVO FOTOGRÁFICO DE CATEMU:** El proyecto consiste en la revitalización de la identidad local a través del rescate, puesta en valor y difusión de la fotografía familiar y local de Catemu. Para ello se llevará a cabo una búsqueda en terreno y la recolección de imágenes para, finalmente ampliar un archivo digital que ya existe, y que reúna un significativo y representativo número de fotografías de la localidad, entregadas por sus propios habitantes. Éste representará a personas, escenas del paisaje, situaciones cotidianas, civiles, religiosas, oficios, artesanías y/o actividades deportivas de la localidad. De cada imagen se recopilarán los antecedentes del lugar, evento, época y nombre de él o los retratados. Luego se extenderá la digitalización del material compilado y su debida catalogación y restauración digital para la creación de una exposición y material de difusión para entregar a la comunidad. Paralelo a ello, se realizarán participaciones ciudadanas sobre Identidad y Patrimonio, para que la comunidad logre una apropiación y ponga en valor su localidad de forma activa. El trabajo de creación de este Archivo Fotográfico, contempla la entrega de diversos productos: a) Archivo Fotográfico Digital (Sitio web y actualmente se está creando un repositorio en la Biblioteca Nacional de Chile), b) Exposición Patrimonio Fotográfico de Catemu, de forma pública y gratuita, c) Cápsulas de video (en éstas, se realizan mini videos donde personas cuentan de su patrimonio y de la identidad de Catemu, d) Libro de fotografías para la comunidad,
De esta manera, se logra instalar dentro de la comunidad el rescate identitario y patrimonial con una actividad concreta, tangible y visible para todos.
2. **DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL:** Consiste en la identificación del patrimonio cultural material inmueble y el patrimonio cultural inmaterial de la comuna de Catemu, a partir de una investigación cualitativa con la comunidad. Se propondrán rutas patrimoniales acordes a la investigación realizada, los hitos culturales encontrados y sugerencias para desarrollo de operadores turísticos.
Además como requisito de este diagnóstico es evaluar los riesgos e impactos potenciales en el patrimonio material e inmaterial, acorde con los requisitos del Anglo American Social Way 3.0(AASW3.0).
3. **LÍNEA DE PRODUCTOS PATRIMONIALES INFANTILES:** Consiste en la elaboración de los diseños y ediciones de dos publicaciones: a) Colorea Catemu: Éste consiste en 15 láminas en blanco y negro que tienen ilustraciones del patrimonio de la zona. La idea es que los niños puedan colorear las imágenes en diferentes instancias (escuelas, restaurantes, juntas de vecinos, etc...) b) Guía Patrimonial Infantil de Catemu: Con los antecedentes recopilados en el Archivo Fotográfico y en el Diagnóstico Patrimonial, se realizará una publicación que ponga toda esa información en un lenguaje simple, didáctico y muy entretenido para niños. Ambas publicaciones serán ilustradas por grandes ilustradores nacionales. La importancia de la línea infantiles, es que permite que los productos diseñados en el punto número 1 y 2, tengan una bajada para los niños/as y jóvenes de la comuna. Éstos se pueven vincular con el curriculum escolar propuesto por el Ministerio de Educación, y ser una herramienta para que en el aula se aprenda desde la identidad local comunal. Por ejemplo, en la comuna de Til Til, cuando en la asignatura de historia se ve la figura de Manuel Rodríguez, ahora los estudiantes cuentan con información diseñada para ellos, de porqué este personaje trascendental de la historia de nuestro país se vincula con su territorio.

Análisis del Problema a Solucionar y Justificación del Proyecto (causas, intervenciones anteriores, principales afectados, proyección sin proyecto)

Este proyecto se sostiene en la premisa que todo territorio tiene activos bioculturales particulares que pueden ser potenciados y que pueden permitir el desarrollo local de manera sustentable. Identificar estos activos y transmitirlos a la comunidad constituye un proceso vital para comenzar a idear estrategias de desarrollo.

Por otra parte, en la comuna de Catemu la comunidad ha levantado su interés de lograr desarrollo económico a partir de actividades turísticas-patrimoniales. De lo anterior se desprende que un proyecto de puesta en valor de la identidad tendrá dentro de sus resultados no sólo la identificación del patrimonio cultural, sino también la apropiación e identificación de su patrimonio, lo cual será el eje donde se construyan estrategias de desarrollo local. Además, es una comuna muy pobre y súper vulnerable. En el contexto de la pandemia por el corona virus, muchas personas perderán sus fuentes de trabajo y vivirán una experiencia difícil. El recordar las raíces y acompañar en la búsqueda de identidad y de patrimonio local, es una experiencia contenedora buena para la **salud mental**, que permitirá en comunidad sentir apoyo y salir adelante.

La comprensión de estrategias de desarrollo se sostiene no sólo en la interpretación del Turismo como medio de ingresos económicos locales, sino también en el fortalecimiento de una comunidad que reconoce sus potencialidades y elementos bioculturales diferentes a otros territorios, utilizándolos a su favor. El desarrollo local, de este modo, estaría basado en formas de utilizar de manera sustentable los activos presentes en la zona, a la vez de promover la cohesión social sostenida en el sentimiento de pertenencia a un territorio común con una identidad particular.

De este modo, el proyecto «Puesta en Valor de la Identidad Cultural de Catemu a través de su **Patrimonio Fotográfico**» busca articular la identidad personal con una identidad colectiva que pueda percibirse y ponerse en valor a través de las imágenes del territorio, de sus habitantes y sus relaciones. El proceso de revalorización a través de su patrimonio Fotográfico permitirá integrar las percepciones de la comunidad y dar cuenta de qué es lo característico y propio de la localidad.

La fotografía bajo su cualidad de representar y registrar, rescata y pone en valor el patrimonio tangible e intangible de una sociedad. Posibilitando contar una historia y perpetuarla en el tiempo. Bajo la necesidad de revalorizar este patrimonio, es fundamental posibilitar la recopilación fotográfica y su promoción, creando un relato visual que instaure identidad y pertenencia de sus habitantes.

Además, se realizará un **Diagnóstico del Patrimonio Material e Inmaterial de Catemu** que permitirá, mediante la generación de información que posteriormente difundirá un relato identitario unificado sobre el patrimonio cultural del territorio, se buscará contribuir al fortalecimiento del concepto de la comuna, poniendo como fin el desarrollo de instancias productivas que potencien la economía local.

Lo anterior permitirá que los habitantes gestionen productos con identidad, los cuales pueden integrar su oferta y el atractivo turístico local. Para esto se llevará a cabo un programa de rescate y documentación de los principales elementos identitarios de la zona, vinculados al patrimonio material e inmaterial los cuales serán entregados a la municipalidad y a la contraparte, para que puedan difundirlos y sirvan de un insumo relevante para la ejecución de nuevas intervenciones sociales.

Junto a ello, la puesta en valor de la identidad de los habitantes y de la comunidad permitirá una valoración individual y colectiva comprendiendo la particularidad y riqueza de su territorio.

Y por último, se propone como eje indispensable para contribuir a la valoración del patrimonio en la zona, una **línea infantil**. Entendiendo que los niños son los encargados de proteger y poner el valor, siendo además esta una oportunidad para transmitir de generación en generación aquello que se considera digno de proteger.

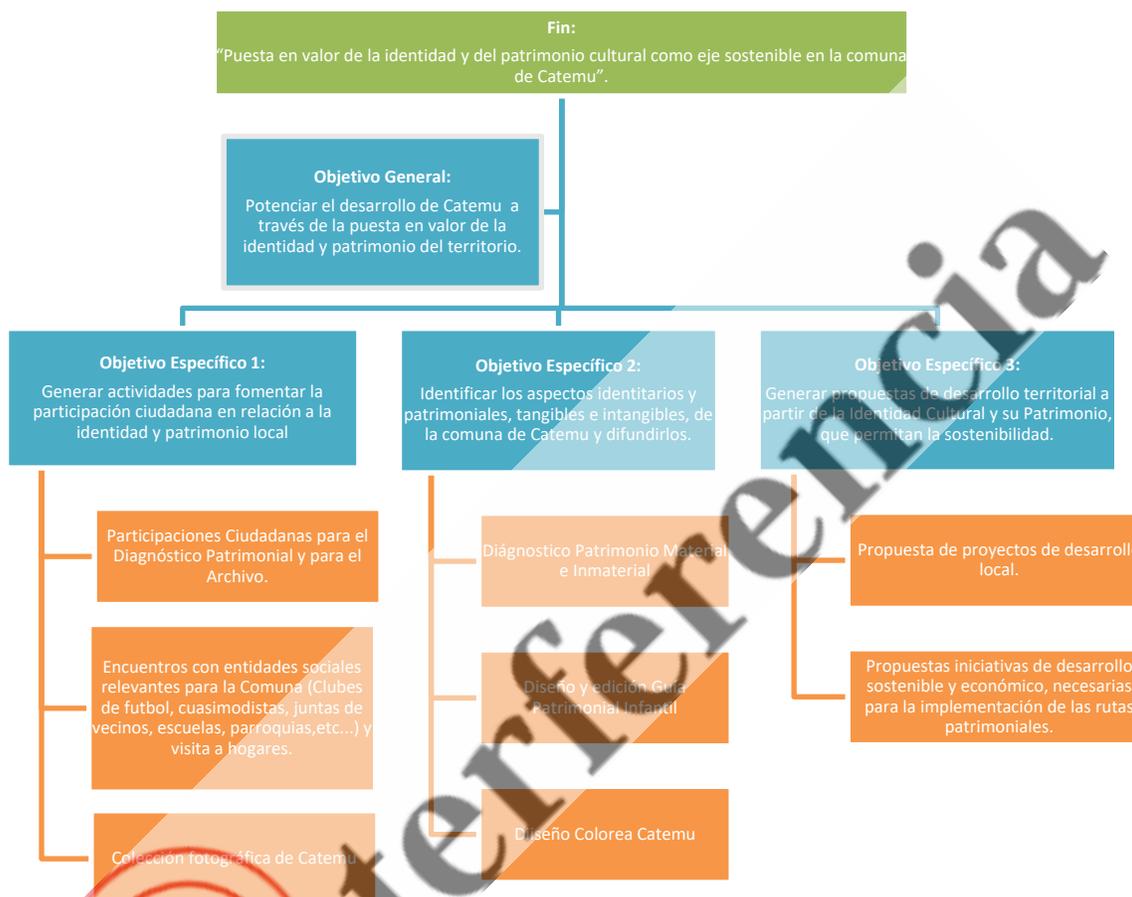
La proyección sin este proyecto es que la comuna se vea amenazada en la protección de su patrimonio o que simplemente pierda sus tradiciones y que los habitantes nuevos que lleguen a ella no las conozcan.

Análisis de Involucrados y su Participación en el Proyecto

<i>Grupo/Organización Actor/Personas</i>	<i>Relación con el problema que da origen al proyecto</i>	<i>Relación con el proyecto en distintas etapas</i>	<i>Actividades o acciones que desarrollarán en y con el proyecto</i>
Organizaciones comunitarias	Ausencia de identificación de su patrimonio cultural y faltas de alternativas de desarrollo económico.	Grupos sociales relevantes para identificar los vínculos en la comunidad, sus actuales actividades laborales y proyecciones futuras.	Realización de grupos focales para indagar conocimientos históricos, sociales y patrimoniales que permitan la elaboración de alternativas de desarrollo.
Actores sociales relevantes	Ausencia de espacios de empoderamiento social y desarrollo económico.	Identificar los vínculos en la comunidad, estrategias de desarrollo realizadas anteriormente por parte de ellos y comprensión conjunta de proyecciones futuras.	Entrevistas cualitativas semiestructuradas, difusión de material y propuestas de participación conjunta.
Municipalidad de Catemu	Identificación de necesidad de potenciar el desarrollo territorial. Miedo a que el crecimiento de la comuna amenace el patrimonio y la identidad de la misma.	Articulación permanente con Fundación ProCultura	Identificación de actores sociales y organizaciones comunales, junto con elaboración de rutas patrimoniales.
Cultores locales ¹	Falta de visibilización de su actividad cultural	Identificar experiencias de difusión y análisis del desarrollo cultural y económico local.	Análisis de rutas patrimonial y desarrollo de sus actividades culturales

¹ Según Georgina DeCarli, un cultor local es aquella persona, reconocida como miembro de la comunidad, que posee y maneja ciertos conocimientos empíricos tradicionales, plasmándolos y / o transmitiéndolos a través de una práctica creadora concreta. Por ejemplo: un cantor a lo divino, un artesano/a, etc..

Estructura Analítica del Proyecto (en un diagrama como el de la figura siguiente, muestre cual será el fin, objetivo general, objetivo (s) específicos y sus principales acciones. Agregue las casillas que sean necesarias para representar su proyecto y luego elimine la figura de ejemplo)



Marco Lógico

Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Frecuencia de Mediciones	
Objetivo General Potenciar el desarrollo de Catemu a través de la puesta en valor de la identidad y patrimonio del territorio.	<ul style="list-style-type: none"> Ampliación del Archivo Fotográfico de la comuna de Catemu Diagnóstico de su patrimonio material e inmaterial Difusión de su patrimonio Propuestas proyectos de desarrollo local. 	<ul style="list-style-type: none"> Archivo Fotográfico: sitio web, evento de lanzamiento con la exposición, postales y libro. Diagnóstico del Patrimonio Material e Inmaterial: impresión de libros. Difusión del patrimonio: publicación de Guía Patrimonial infantil y Colorea Catemu Propuestas de iniciativas de sostenibilidad, incluidas en el Diagnóstico. 	Las mediciones serán cada dos meses.	
Narrativo	Indicador Final	Responsable	Medio de Verificación	Frecuencia de Medición
Objetivo Específico 1 Generar actividades para fomentar la participación ciudadana en relación a la identidad y patrimonio local	Realización de Participaciones Ciudadanas y exposición de fotografías para la comunidad.	Fundación Procultura	Fotografías, informes y evento.	Cada dos meses y al final del proyecto.
Actividad 1.1 Participaciones Ciudadanas	Cuánto: Realización de al menos 5 participaciones ciudadanas. Cuándo: los meses 2 al 8 de trabajo. Quiénes: clubes de adulto mayor, entidades sociales importantes (juntas de vecinos).	Fundación Procultura	Fotografías e informes con conclusiones de los encuentros.	Cada dos meses. (Se calcula un mínimo de 10 personas por Participación ciudadana de manera presencial tomando las medidas preventivas por Covid19. También se realizarán (en caso de ser necesario), participaciones virtuales (zoom).
Actividad 1.2 Puerta a puerta	Visita a algunos hogares de Catemu, donde habiten personas mayores o familias que lleven muchos años residiendo en la comuna.	Fundación Procultura	Informes	Cada dos meses (se calculan mínimo 40 puerta a puerta tomando todas las medidas sanitarias).
Actividad 1.3 Exposición Fotográfica de Catemu	Lanzamiento del Archivo Fotográfico de Catemu con la comunidad a partir de una exposición, entrega de postales, libros y cápsulas audiovisuales.	Fundación Procultura.	Sitio Web Libro fotografías. Informe de diagnóstico patrimonial Postales Cápsulas Audiovisuales	Final del Proyecto (El lanzamiento se pretende hacer en la Plaza de Catemu.

Narrativo	Indicador Final	Responsable	Medio de Verificación	Frecuencia de Medición
Objetivo Específico 2 Identificar los aspectos identitarios y patrimoniales, tangibles e intangibles, de la comuna de Catemu y difundirlos				
Actividad 2. Diagnóstico de patrimonio material e inmaterial de la comuna de Catemu	Desarrollo e impresión de un documento de investigación arquitectónica e histórica del patrimonio de Catemu	Fundación ProCultura	Informe de diagnóstico de patrimonio material e inmaterial de la comuna de Catemu	Cada dos meses se dará un informe de estado de avance. Presentaciones intermedias y publicación final.
Publicaciones infantiles: Colorea Catemu y Guía Patrimonial infantil de Catemu	Desarrollo de 2 publicaciones que pondrán en valor, en un lenguaje infantil y con ilustraciones, los aspectos identitarios de la comuna	Fundación ProCultura	Publicaciones	Al final del proyecto se verán las publicaciones
Objetivo Específico 3 Generar propuestas de desarrollo territorial a partir de la Identidad Cultural y su Patrimonio, que permitan la sostenibilidad.				
Actividad 3.1 Propuesta de proyectos de desarrollo para la Comuna de Catemu	Análisis de los posibles elementos comunes del patrimonio material e inmaterial de Catemu para proponer proyectos de desarrollo local.	Fundación ProCultura	Informe Diagnóstico de patrimonio material e inmaterial de la comuna de Catemu	Presentaciones intermedias y publicación final.
Actividad 3.2 Propuestas iniciativas de desarrollo sostenible y económico, necesarias para la implementación de las rutas patrimoniales.	Listado de iniciativas a desarrollar. Posibles proyectos con sus descripciones que potencien el desarrollo económico y patrimonial de la comuna.	Fundación ProCultura	Informe con propuestas.	Presentaciones intermedias y presentación final.

Descripción Técnica y Metodología de Intervención

La metodología de trabajo para el **Archivo Fotográfico** es la siguiente:

1. Identificación de actores locales de relevancia y que faciliten la recolección de material fotográfico.
2. Difusión del proyecto.
3. Recolección de fotografías y material gráfico sobre Catemu.
4. Articulación de material fotográfico con relatos orales de sus habitantes, participaciones ciudadanas.
5. Elaboración Archivo Fotográfico.
6. Desarrollo de productos: exposición, publicación, postales, cápsulas audiovisuales y página web.
7. Exposición que contribuye a la memoria histórica colectiva de sus habitantes. Transferencia a la comunidad.

La metodología de trabajo para el **Diagnóstico del Patrimonio Material e Inmaterial** es la siguiente:

1. Identificación de actores locales de relevancia.
2. Difusión del proyecto.
3. Información recopilada en proyecto Archivo fotográfico.
4. Levantamiento de información bibliográfica en relación al patrimonio material e inmaterial
5. Realización de grupos focales en la comunidad
6. Entrevistas en profundidad con los actores relevantes
7. Análisis en terreno de la investigación
8. Sistematización de la investigación, identificando el Patrimonio Cultural de la comuna de Catemu. Realización de ilustraciones en torno al Patrimonio Cultural.
9. Formulación de propuestas en base al diagnóstico de estrategias territoriales futuras que promuevan el desarrollo.

El equipo de trabajo es:

- a) Encargado de proyecto, para la coordinación general del proyecto (María Jesús Poch)
- b) Investigadores de Patrimonio Cultural que realizará un análisis, bajo metodologías cualitativas, de las principales leyendas, tradiciones, fiestas y otros elementos que identifican a la comuna (Lorena Pérez).

Publicaciones **línea infantil**:

1. Identificación de los elementos patrimoniales más relevantes para los habitantes de Catemu.
2. Creación de ilustraciones.
3. Creación de textos.
4. Diseño

Equipo de trabajo:

- a) Ilustradores

¿Cuáles son las medidas sanitarias por el Covid19 y cómo puede la pandemia afectar el trabajo?

1. **Archivo Fotográfico:** la recolección de fotografías se realiza de manera presencial tomando todas las medidas de seguridad correspondientes tanto para el equipo de trabajo como para los vecinos/as de la comuna (alcohol gel, escudo facial y mascarilla). Además, no se ingresa a los hogares, sino que el equipo se reúne con las personas en el exterior de los mismos. Por ejemplo, en el caso del proyecto de la Comuna de Lo Barnechea, el proceso de recolección fotográfica se inició en plena pandemia (mayo 2020). Lo que se hizo fue ir contactando a las personas telefónicamente o por facebook y luego en la medida que las cuarentenas se iban levantando, íbamos presencialmente a buscar las fotos. A pesar de las circunstancias adversas, en octubre del año 2020 el archivo llevaba más de 1.000 imágenes recolectadas.
2. El Diagnóstico Patrimonial contempla visitas a terreno que no son para conocer a vecinos/as, sino más bien para conocer el territorio y hacer un registro de sus inmuebles y patrimonio natural. A su vez, el proceso contempla entrevistas y participaciones ciudadanas, que pueden realizarse de forma presencial o por zoom dependiendo de la realidad por el covid. En el caso del Archivo de Lo Barnechea y Los Andes, muchas de las entrevistas se realizaron por zoom y funcionaron excelente. Además, en Barnechea se realizaron 6 participaciones ciudadanas virtuales.
3. Para el material infantil el trabajo es completamente online o virtual, así que las medidas covid no afectan porque no interfieren directamente en el trabajo. Las validaciones de los diseños y textos, todo se hace virtual.



Estrategia de Salida (¿cómo se logrará que la intervención no sea dependiente de Anglo American? ¿cómo se visualiza la continuación y/o finalización del proyecto? ¿cómo se planifica mantener los resultados del proyecto?)

El archivo Fotográfico tendrá un sitio web que permitirá a las personas acceder a toda la información recopilada. Además se encontrará como parte de la colección del Archivo de la Biblioteca Nacional de Chile.

El diagnóstico patrimonial será un informe entregado a Angloamerican y al Municipio. No se repartirán ejemplares con habitantes de la comuna.

Y las publicaciones infantiles se repartirán en la comuna (escuelas, bibliotecas, centros culturales, etc..).

Todos estos productos son independientes de Angloamerican y tendrán una difusión adecuada al final del proyecto.

Plan de Monitoreo (descripción de cómo se establecerá la línea de base, cómo y quiénes medirán los indicadores propuestos en el marco lógico, a quiénes se informará de los avances, con qué frecuencia y por qué medios)

Los encargados de monitorear el proyecto son María Jesús Poch de la Fundación Procultura y Lorena Perez.

Se informará cada dos meses o según sea necesario, vía email y/o presencial, a Tomás Barros y a Rodrigo Delgado.

Plan de Comunicaciones (A quiénes, ¿cómo y cada cuánto tiempo se informará sobre los aportes, objetivos, avances y resultados del proyecto?)

Los resultados de avance serán comunicados a Anglo American a través de Tomás Barros (Jefe de Desarrollo Social) y a Rodrigo Delgado (Asesor de Desarrollo Socio Economico).

Se enviará a revisión de Anglo American, previa publicación, todo material comunicacional relacionado al proyecto, sobre todo en caso de ser mencionado Anglo American para la debida aprobación.

¿El proyecto incluye la construcción de infraestructura? SI NO

(En caso de sí, adjuntar: (a) los planes técnicos específicos; (b) plan de permisos; (c) términos de referencia del proceso de licitación o 3 cotizaciones comparables.

¿Qué personas y actividades del proyecto requieren esta infraestructura?

¿El proyecto incluye la compra de equipos y/o contratación de servicios? SI NO

(En caso de sí, para compras y/o servicios mayores de \$5 millones de pesos adjuntar: (a) especificaciones técnicas de equipos/ servicios requeridos; (b) términos de referencia del proceso de licitación o 3 cotizaciones comparables)

¿Qué personas y actividades del proyecto requieren estos equipos y/o servicios?

Análisis de Riesgos

Descripción del riesgo	Causas	Consecuencias	Controles existentes	Nivel de Riesgo	Controles adicionales a implementar
Que las expectativas del proyecto no se cumplan	<ul style="list-style-type: none"> - Calidad y/o perfil del equipo de trabajo no adecuado. - Selección de actores claves no representativos. - Falta de comunicación entre las partes. 	Que no se logre tener entregables de calidad y oportunos, que permitan generar desarrollo económico.	<ul style="list-style-type: none"> - Selección de equipo de trabajo con experiencia en trabajos similares. - Co-construcción de mapa de actores claves con municipio y área de RRCC. - Comunicación constante y transparente para levantar puntos importantes de manera oportuna. 	Medio	Supervisión y revisión de los entregables a la comunidad y actores claves.
Que se generen expectativas no realistas en las personas	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de comprensión de los objetivos y alcances de proyecto por parte del equipo ejecutor. - Mensajes comunicacionales no adecuados hacia los actores claves. 	Que exista no conformidad del trabajo realizado por parte del Municipio o los actores claves.	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión y validación de marco lógico en conjunto con parte de equipo ejecutor. - Asistencia de AA a reunión de arranque del proyecto con actores relevantes. 	Medio	Resolución de dudas de actores claves en conjunto con Anglo American.
Atrasos en los plazos por la pandemia Mundial – Covid19	<ul style="list-style-type: none"> - La restricción de movimiento por cuarentenas decretadas por el gobierno central a raíz del covid19. 	<ul style="list-style-type: none"> - Atrasos en los plazos finales del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación constante y transparente para levantar puntos importantes de manera oportuna. 	Medio	<ul style="list-style-type: none"> - Medidas sanitarias exigidas por el Ministerio de Salud para poder avanzar en las fases 2, 3 4 y 5 del plan Paso a Paso. Y en el caso de la cuarentena total, vía online.

Cronograma de Actividades

Actividades (10 meses, Nov20-Sept21)	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Difusión proyecto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Identificación actores relevantes	X	X										
Levantamiento Archivo Fotográfico	X	X	X	X	X	X	X					
Recopilación antecedentes, bibliografía	X	X	X									
Participaciones comunitarias		X	X	X								
Visitas a terreno para Diagnósticos Patrimoniales		X	X									
Definición cartera de hitos a relevar		X										
Articulación archivo fotográfico (relatos orales, sistematización, restauración)					X	X	X	X	X			
Diagnostico patrimonio cultural			X	X	X	X	X					
Participaciones comunitarias			X	X	X							
Entrevistas en profundidad			X	X	X	X	X					
Visitas para levantamiento			X	X	X	X						
Fichas patrimonio					X	X	X					
Desarrollo de productos Archivo fotográfico (publicación, postales, entre otros)							X	X	X			
Desarrollo de productos Archivo Fotográfico (postales, exposición, libro, etc...)							X	X	X	X		
Definición del patrimonio cultural a ilustrar y destacar.							X	X				
Desarrollo de ilustraciones									X	X		
Desarrollo de publicaciones infantiles (Colorea Catemu y Guía Patrimonial).							X	X	X	X		
Imprentas											X	X

Los tiempos de la carta gantt son en circunstancias normales (sin eventos de fuerza mayor).

Los objetivos específicos y las actividades en el cronograma deben corresponder a las que están descritas en el marco lógico.

Se pueden agregar periodos de acuerdo a las necesidades del proyecto.



Presupuesto

Los gastos deben ser expresados de manera desglosada, evitando en lo posible descripciones como “otros”, “gastos generales” y/o “viáticos”.

Proyecto acogido a la Ley de Donaciones Culturales, que devuelve el 62% del monto donado en beneficios tributarios.

Actividad	Costo Monetario Total (1 + 2 + 3)	Aporte Monetario de la Organización (Fundación ProCultura) (1)	Aporte Monetario de Terceros (2)	Aporte Monetario de Anglo American (3)
Encargado general de Proyecto	15.600.000			15.600.000
Encargado de recolección fotográfica y vinculación con la comunidad	6.000.000			6.000.000
Retoque y limpieza (200 fotos)	2.000.000			2.000.000
Encargado de Comunicaciones	1.650.000			1.650.000
Historiador	6.600.000			6.600.000
Arquitecto	7.800.000			7.800.000
Encargado de Participaciones Comunitaria (aporte procultura)	3.600.000	3.600.000		
Entrevistas a la comunidad	1.000.000			1.000.000
Honorarios Ilustrador Colorea Catemu	1.100.000			1.100.000
Honorarios diseño y edición de guía patrimonial infantil de Catemu	4.500.000			4.500.000
Honorarios Diseñador Colorea Catemu	250.000			250.000
Diseñador Diagnóstico Patrimonial	1.500.000	1.500.000		
Edición Diagnóstico Patrimonial	1.800.000	1.800.000		
Corrector de estilo	250.000			250.000
Diseño postales y exposición	3.500.000			3.500.000
Diseño y realización archivo digital	1.000.000			1.000.000
Transporte	2.400.000			2.400.000



Material de protección sanitaria	120.000			120.000
Cápsulas Audiovisuales	1.100.000			1.100.000
Escáner Fotográfico	900.000	900.000		
Insumos oficina y participación ciudadana	240.000			240.000
Juegos de postales	1.300.000			1.300.000
Impresión Guía Patrimonial infantil	9.500.000			9.500.000
Impresión Libro de Archivo Fotográfico	8.000.000			8.000.000
Impresión Colorea Catemu	2.500.000			2.500.000
Discos Duros	120.000			120.000
Nik y Hosting Web	80.000			80.000
Sistema de Montaje Exposición	1.200.000			1.200.000
Traslado de Montaje Exposición	200.000			200.000
Impresión gráficas exposición	960.000			960.000
Material Mediación Pedagógica	600.000			600.000
Evento Lanzamiento	2.400.000			2.400.000
Impresión Diagnóstico Patrimonial de Catemu	1.600.000			1.600.000
% ProCultura (administración)	7.249.357			7.249.357
TOTAL	99.551.000	7.800.000		91.751.000



Anexo 2: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Identificación del Proyecto

- Entidad Receptora :
- Nombre del Proyecto :
- Plazo de Ejecución :
- Periodo Rendido :

2. Rendición de cuentas por ítem (según propuesta consignada en ANEXO 1)

Ítem	Total Presupuestado	Rendición (Total Gastado)	Saldo por Gastar	Observaciones (Si aplica)
GASTOS FIJOS				
Remuneraciones	\$	\$	\$	
Staff X	\$	\$	\$	
Servicios de terceros	\$	\$	\$	
Servicio X	\$	\$	\$	
Gastos operativos	\$	\$	\$	
Gasto X	\$	\$	\$	
PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD				
Objetivo Específico 1	\$	\$	\$	
Actividad 1.1	\$	\$	\$	
Ítem X	\$	\$	\$	
Actividad 1.X	\$	\$	\$	
Ítem X	\$	\$	\$	
Objetivo Específico 2	\$	\$	\$	
Actividad 2.1	\$	\$	\$	
Ítem X	\$	\$	\$	
Actividad 2.X	\$	\$	\$	
Ítem X	\$	\$	\$	
Totales	\$	\$	\$	

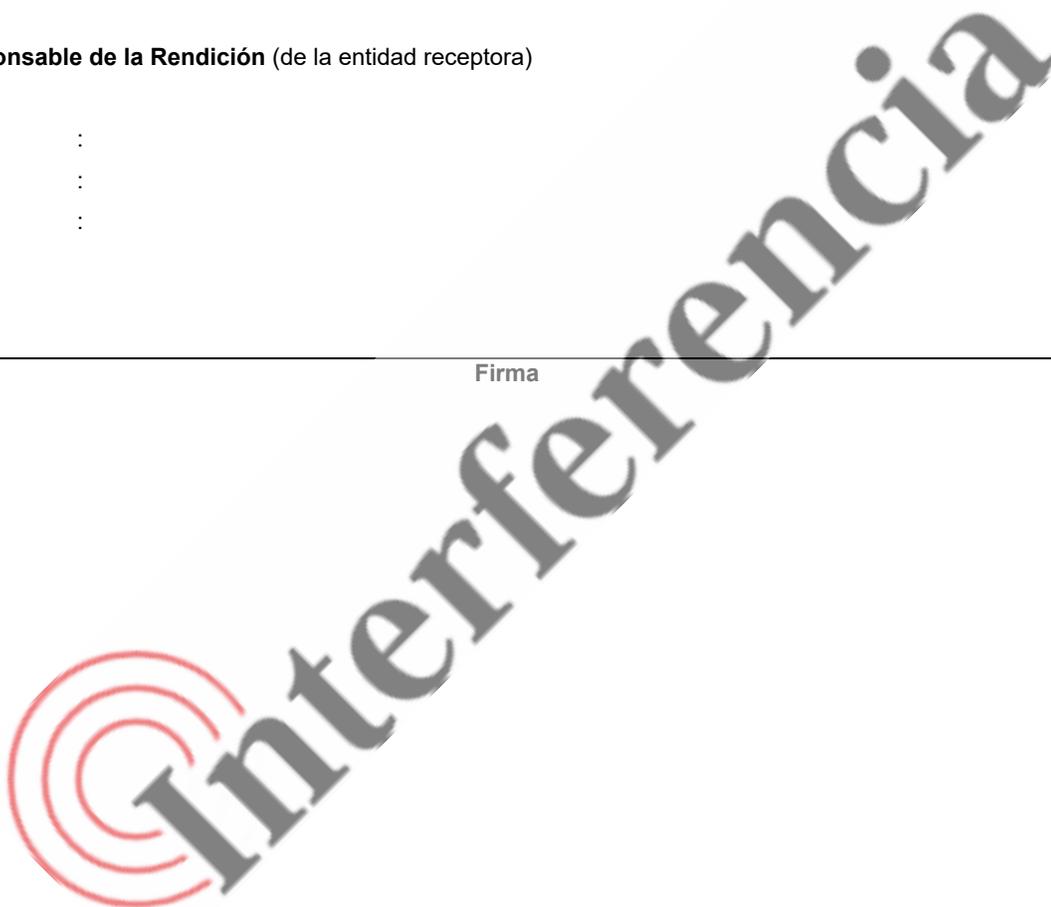


3. Observaciones, desvíos o reestructuración de partidas respecto a presupuestos inicial

4. Responsable de la Rendición (de la entidad receptora)

- Nombre :
- Cargo :
- Fecha :

Firma





ANEXO 3: INFORME DE GESTIÓN TÉCNICA

1. Identificación del Proyecto

- Entidad Receptora :
- Nombre del Proyecto :
- Plazo de Ejecución :
- Periodo de Reporte :

2. Estado de Avance del Proyecto (según propuesta consignada en ANEXO 1)

Objetivo General	Meta	% Cumplimiento (avance)	Medios de Verificación

Objetivos Específicos	KPIs	% Cumplimiento (avance)	Medios de Verificación

3. Principales Logros del Periodo

4. Riesgos para el logro de los objetivos del proyecto y forma en que se han abordado durante el Periodo

Riesgo	Acciones tomadas	Responsable



5. **Responsable de Informe** (por parte de entidad receptora)

- Nombre :
- Cargo :
- Fecha :

Firma

Interferencia



CONVENIO DE DONACIÓN

ENTRE

ANGLO AMERICAN SUR S.A.

Y

FUNDACION PROCULTURA

En Santiago, a 05 de mayo de 2023, entre ANGLO AMERICAN SUR S.A., RUT 77.762.940-9, en adelante "ANGLO AMERICAN" o la "DONANTE", representada por el señor Rodrigo Benjamín Subiabre Valdés, cédula de identidad número 9.649.122-0, y Eleanor Blyth, cédula de identidad de extranjero número 25.723.563-7, todos domiciliados en Isidora Goyenechea 2.800 piso 46, comuna de Las Condes, Santiago, por una parte, y por la otra, FUNDACION PROCULTURA, RUT 65.026.216-6, en adelante la "DONATARIA", representada por María Constanza Gómez Cruz, cédula de identidad número 15.364.428-4, ambas domiciliadas en Carmencita N°245 Departamento C, Las Condes, Región Metropolitana, y en conjunto con la DONANTE, las "Partes", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

La DONATARIA es una fundación con personalidad jurídica N°33275 con fecha 17-05-2010, cuya misión es: "La promoción del desarrollo, práctica, difusión y fomento de iniciativas de carácter cultural, social, artísticas, educacionales, valóricas, científicas y tecnológicas, especialmente de las personas, familias, grupos y comunidades que viven en condición de pobreza y/o marginalidad". Dentro de este contexto, y en virtud de la presente donación, la DONATARIA desarrollará el proyecto "**Reparación biográfica comunitaria de la catástrofe del pueblo El Cobre en la comuna de Nogales**", en adelante el "Proyecto", cuyo propósito es: "Rescatar y poner en valor la memoria vinculada al hecho histórico de El Cobre".

Las especificaciones del Proyecto se detallan en el Anexo 1, denominado Propuesta Técnica el que forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO:

ANGLO AMERICAN es una empresa dedicada a la minería, que en su permanente compromiso con la comunidad y entendiendo que el desarrollo de las comunidades relacionadas con sus operaciones es una parte relevante de su estrategia de negocios, tiene interés en financiar el Proyecto antes señalado.

El Proyecto le permite a ANGLO AMERICAN profundizar su apoyo a la comunidad y, con ello, dar cumplimiento a los compromisos que le imponen sus políticas, especialmente la "Política de Inversión Social y Donaciones", "Política de Integridad Empresarial" y del "Código de Conducta" y se enmarca dentro de sus compromisos de desempeño social establecidos en el Anglo American Social Way, que buscan beneficiar especialmente a aquellas comunidades más vulnerables y cercanas a sus operaciones.

TERCERO:

Conforme a lo expuesto en las cláusulas precedentes, por este acto ANGLO AMERICAN dona en forma gratuita e irrevocablemente a la DONATARIA, quien acepta dicha donación, la suma única y total de **\$95.146.310** (noventa y cinco millones ciento cuarenta y seis mil trescientos diez pesos), que deberá ser destinada única y exclusivamente a la ejecución del Proyecto y conforme las especificaciones técnicas que se detallan en el Anexo 1.



La suma señalada será entregada por ANGLO AMERICAN a la DONATARIA una vez firmado el presente convenio, mediante transferencia electrónica de fondos efectuada a la cuenta corriente cuenta corriente 63883611 que la DONATARIA mantiene en el Banco Santander.

CUARTO:

En el marco del presente convenio, la DONATARIA se obliga y compromete a:

- a) Destinar la presente donación única y exclusivamente al desarrollo del Proyecto.
- b) No realizar modificaciones de ninguna especie al proyecto descrito en las especificaciones técnicas. A modo referencial la DONATARIA se obliga a no modificar el alcance, objetivo general u objetivos específicos del proyecto, a no realizar modificaciones en las actividades acordadas, cambios en la distribución de los gastos o en el monto de éstos. En el evento que, por motivos fundados se haga necesario realizar modificaciones para la correcta y completa ejecución del proyecto, la DONATARIA se obliga expresamente a obtener, en forma previa a la ejecución de los mismos, la autorización por escrito de ANGLO AMERICAN.
- c) Que durante todo el desarrollo del Proyecto, éste cuente con todos los permisos que se requieran al efecto y el Proyecto sea desarrollado conforme a los permisos obtenidos.
- d) Remitir a ANGLO AMERICAN para su aprobación previa, toda divulgación (publicación, entrevista, presentación, etc.) del Proyecto y la de la donación de ANGLO AMERICAN en el mismo, así como el uso de su logotipo institucional.
- e) No utilizar el logotipo institucional de ANGLO AMERICAN, salvo autorización otorgada previamente y por escrito por ésta. En caso de haber recibido tal autorización, la DONATARIA se obliga a utilizar el logotipo de manera responsable y para los fines estrictamente autorizados, quedándole prohibida su utilización para cualquier otro fin.
- f) Hacer una inauguración oficial o lanzamiento del Proyecto con la comunidad beneficiaria antes del mes al final del proyecto. Dicha ceremonia deberá contar con la presencia de ANGLO AMERICAN, a menos que esta se reste voluntariamente de participar. Por lo anterior, la fecha del evento deberá ser consensuada entre las Partes.
- g) Abstenerse de realizar ceremonias públicas asociadas al Proyecto durante los 3 meses anteriores a algún proceso eleccionario, salvo autorización expresa y por escrito de ANGLO AMERICAN luego de que se le haya representado tal situación.
- h) Respalda la ejecución del Proyecto, dando cuenta del uso de la donación en el periodo respectivo a través de documentación legal y tributaria válida de respaldo que sustente cada desembolso y documentación que permita demostrar el cumplimiento del objetivo del Proyecto y refleje los resultados alcanzados.
- i) Enviar a ANGLO AMERICAN Informe de Gestión semestral y de Rendición de Cuentas dentro del mes siguiente al término del respectivo semestre, dando cuenta del uso de la donación en el periodo correspondiente, adjuntando documentación legal y tributaria válida de respaldo que sustente cada desembolso e información respecto al estado de avance del Proyecto de acuerdo a su objetivo general, metas e indicadores de resultados.
- j) Atender y entregar información requerida por ANGLO AMERICAN, por sí o a través de terceros, respecto a la ejecución del Proyecto, como parte de sus auditorías de aseguramiento de inversión social. Las revisiones de auditoría se realizarán en horarios de oficina, esto es de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, y serán coordinadas previamente por representantes de ANGLO AMERICAN.
- k) Entregar informes de gestión y rendición de cuentas parciales respecto de los periodos correspondientes a cada cuota y un informe de gestión y de rendición de cuentas final del Proyecto, una vez terminado éste, y en un plazo no mayor a 30 días corridos desde la terminación del Proyecto.



QUINTO:

5.1 Definiciones

Para efectos de esta cláusula, los siguientes términos con mayúscula inicial tendrán los significados que a continuación se señalan:

“Anglo American” significa, Anglo American Sur S.A., Anglo American Chile Inversiones S.A., Anglo American Chile Limitada, Fundación Anglo American y/o cualquiera de sus personas relacionadas, según este término se define en el artículo 100 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores.

“Funcionario Público” significa, de forma enunciativa pero no limitativa:

- a. cualquier oficial o empleado de una entidad, departamento, agencia, dependencia o autoridad de gobierno, partido político, organización internacional, un candidato a un puesto político o un miembro del cuerpo legislativo o judicial;
- b. una persona que cumpla funciones públicas en o para departamentos, agencias o dependencias del gobierno (aunque no sean empleados de dichos departamentos o dependencias);
- c. personas empleadas por dependencias estatales, compañías, empresas, instituciones públicas y asociaciones civiles que cumplan funciones u obligaciones de organización, liderazgo, supervisión o administración, o personas asignadas o enviadas por cualquier agencia del gobierno o por una unidad de un nivel superior de las compañías propiedad del estado, empresas, instituciones públicas o asociaciones civiles que cumplan funciones de organización, liderazgo, supervisión o administración, o cualquiera de las personas indicadas con anterioridad que sean trasladadas temporalmente a cualquier compañía, empresa, institución pública o asociación civil; y
- d. cualquier empleado o persona con una Relación Familiar Cercana al mismo, incluyendo los empleados de empresas estatales que realizan obras públicas o tareas administrativas.

“Normativa Anticorrupción” significa cualquier ley, reglamento, tratado internacional y, en general, cualquier tipo de norma jurídica que tenga por objeto prevenir, combatir o sancionar la corrupción, el lavado de activos, el cohecho, soborno, financiamiento del terrorismo, receptación, corrupción entre particulares, administración desleal, negociación incompatible, apropiación indebida incluyendo, entre otras, (i) la Ley N°20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, en los delitos que indica y sus modificaciones; ; (ii) la Ley contra Prácticas de Corrupción en el Extranjero del año 1977, de los Estados Unidos de América (también denominada “FCPA,” por sus sigla en inglés); (iii) la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico del año 1997; (iv) la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción del año 2004; (v) la Ley contra el Soborno del Reino Unido (“UK Bribery Act”, en inglés); y (vi) la Política de Integridad Comercial publicada por Anglo American plc, vigente a esta fecha, según sea modificada de tiempo en tiempo y publicada en el sitio web www.angloamerican.com.

“Relación Familiar Cercana” significa aquella que mantienen los padres, hijos, nietos, hermanos, y el cónyuge, conviviente o pareja de hecho con una persona determinada.

“Subcontratista Intermediaria” significa cualquier representante, prestador de servicios, asesor, distribuidor, contratista, vendedor, u otro tercero, ya sea una persona natural o jurídica, contratado para asistir a la DONATARIA en cualquier función de negocios que requiera o conlleve una interacción con cualquier Funcionario Público, para realizar una actividad específica relacionada con el objeto del presente convenio.



5.2 Cumplimiento de la Normativa Anticorrupción.

La DONATARIA declara que conoce y acepta la Normativa Anticorrupción y que, por lo tanto, en todas las actividades que realice en relación al presente convenio, respetará, se sujetará y cumplirá cabalmente con ella. En consecuencia, la DONATARIA se abstendrá de realizar cualquier oferta, promesa de entrega, entrega de cualquier beneficio, objeto de valor, soborno, rebaja, acto de corrupción o pago indebido, a cualquier Funcionario Público, nacional o extranjero, o partido político con el objeto de obtener o mantener un negocio, obtener una ventaja indebida, o influenciar cualquier acto o decisión de los referidos Funcionario Público o partido político.

Asimismo, la DONATARIA declara que, en relación con las actividades realizadas o a realizarse bajo el presente convenio, sus agentes, representantes, empleados, Subcontratista Intermediaria y cualquier otra persona que haya realizado o realice alguna actividad en su representación, no han realizado y se abstendrán de realizar cualquier oferta, promesa de entrega, entrega de cualquier beneficio, objeto de valor, soborno, rebaja, pago incorrecto, acto de corrupción o cualquier pago indebido, a cualquier Funcionario Público o partido político con el objeto de obtener o mantener un negocio, obtener una ventaja indebida, o influenciar cualquier acto o decisión de los referidos Funcionario Público o partido político.

5.3 Registro de representantes.

En el ejercicio del presente convenio, la DONATARIA no podrá actuar en representación de Anglo American, salvo que ésta lo autorice previamente y por escrito. La autorización señalará de forma específica las facultades otorgadas a la DONATARIA y el plazo dentro del cual podrá ejercerlas, el que en ningún caso será superior a 60 días contados desde la fecha de la referida autorización.

Todo poder otorgado a la DONATARIA en relación al presente convenio deberá ser incluido en el registro correspondiente del Área de Cumplimiento de Anglo American. Será responsabilidad de la DONATARIA obtener esta inscripción, y en tanto ésta no se practique estará impedido de hacer uso de las facultades que se le hayan otorgado.

5.4 Afiliaciones con el gobierno.

La DONATARIA declara que ninguno de sus ejecutivos, directores, agentes, representantes o personas naturales dueñas de más de 5% de su propiedad societaria es un Funcionario Público. La DONATARIA declara haber informado a Anglo American sobre cualquier Relación Familiar Cercana existente entre sus ejecutivos, agentes, representantes o personas naturales dueñas de más de 5% de su propiedad societaria con cualquier Funcionario Público. Durante la vigencia del Proyecto, la DONATARIA se compromete a comunicar a Anglo American la existencia de cualquier Relación Familiar Cercana que surja entre uno de sus ejecutivos, agentes, representantes o personas naturales dueñas de más de 5% de su propiedad societaria con un Funcionario Público, o si cualquiera de éstos adquiere la calidad de Funcionario Público.

5.5 Capacitación anticorrupción.

En caso que Anglo American lo solicite, la DONATARIA se obliga a someter a sus empleados a las capacitaciones sobre Normativa Anticorrupción ofrecidas por Anglo American.

5.6 Subcontratista Intermediaria.

Durante la vigencia del Proyecto, la DONATARIA no podrá subcontratar, bajo ninguna circunstancia, servicio alguno de alguna Subcontratista Intermediaria sin la autorización previa, específica y por escrito de Anglo American.

En caso que Anglo American apruebe la subcontratación de una Subcontratista Intermediaria, ésta deberá declarar y obligarse por escrito a que, en relación con las actividades que realice en cumplimiento del presente convenio, ni ella, ni sus agentes, representantes, empleados o cualquier otra persona relacionada, según este término es definido en el artículo 100 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, realizará una oferta, promesa de entrega, o entrega de cualquier beneficio, objeto de valor, soborno, rebaja, acto de corrupción o pago indebido, a cualquier Funcionario



Público o partido político con el objeto de obtener o mantener un negocio, obtener una ventaja indebida, o influenciar cualquier acto o decisión de los referidos Funcionario Público o partido político.

5.7 Obligación de reportar situaciones anómalas y cooperar con investigaciones.

La DONATARIA se obliga a reportar de forma inmediata a Anglo American cualquier situación anómala, violación, sospecha o potencial violación a la Normativa Anticorrupción en relación al presente convenio, tan pronto tenga conocimiento ella. Asimismo, la DONATARIA se obliga a reportar de manera inmediata la circunstancia de haber recibido una solicitud indebida, directa o indirectamente, que provenga de un Funcionario Público, socio comercial, DONATARIA o consumidor, que pudiera resultar en una contravención a la Normativa Anticorrupción en relación al presente convenio.

La DONATARIA se obliga a asistir y cooperar con Anglo American en cualquier investigación relacionada a la Normativa Anticorrupción, y de ser aplicable, a colaborar con la ejecución de las medidas de mitigación o correctivas que Anglo American estime pertinente aplicar para reducir o eliminar los efectos de las violaciones a la Normativa Anticorrupción.

5.8 Responsabilidad.

Anglo American no asumirá ninguna responsabilidad respecto de las reclamaciones que surjan con motivo de las actividades ilegales o acusaciones de supuestas actividades ilegales de la DONATARIA, cualquiera que sea la naturaleza o el lugar en que se hayan realizado dichas actividades.

La DONATARIA defenderá y realizará las acciones necesarias para liberar a Anglo American de toda responsabilidad respecto de cualquier daño, sanción y/o costo incurrido por ésta en conexión con cualquier reclamación que surja con motivo de las actividades ilegales de la DONATARIA. La DONATARIA indemnizará a Anglo American por cualquier daño, sanción o costo en que incurra a causa de un incumplimiento de la Normativa Anticorrupción por parte de la DONATARIA.

5.9 Término anticipado.

Adicionalmente a las facultades establecidas en este convenio o en la ley, Anglo American podrá suspender todo y cualquier pagos, reembolso, compensación o restitución de dineros o bienes y/o suspender o poner término a este convenio, de forma inmediata y sin necesidad de declaración judicial alguna, en caso de incumplimiento de la Normativa Anticorrupción por parte de la DONATARIA.

SEXTO:

Las Partes acuerdan que ANGLO AMERICAN estará facultada en todo momento para realizar seguimiento a los avances y gastos del Proyecto, además de constatar la correcta utilización de la donación, pudiendo designar al efecto a personas y/o instituciones externas durante la ejecución del Proyecto y al término de este.

Después de realizados los seguimientos por parte de ANGLO AMERICAN o por las personas y/o instituciones que ésta designe, ANGLO AMERICAN comunicará por escrito a la DONATARIA acerca de los resultados de los mismos.

De ser el caso, ANGLO AMERICAN indicará a la DONATARIA acerca de las deficiencias encontradas en la ejecución del Proyecto, otorgándole un plazo razonable para subsanarlas. En caso de que la DONATARIA no subsane las deficiencias, ANGLO AMERICAN podrá suspender la donación (las cuotas que aún no hayan sido pagadas), manteniéndose la obligación de la DONATARIA de continuar con el desarrollo de las actividades establecidas en el Anexo 1, o poner término inmediato al presente convenio, o resolverlo, a su exclusivo arbitrio, pudiendo además exigir la indemnización de los perjuicios que este incumplimiento le hubiere causado.

Asimismo, con el objeto de constatar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de la DONATARIA en virtud del presente convenio, representantes debidamente autorizados por ANGLO AMERICAN, en cualquier momento



razonable, tendrán acceso a verificar que el uso de fondos, bienes o servicios donados estén respaldados por documentación legal y tributaria válida, además de estar en concordancia con los objetivos del Proyecto. Para poder realizar lo anterior, estarán facultados para efectuar visitas en terreno o revisar libros, registros, informes, recibos y comprobantes de pago. Ante cualquier discrepancia y mientras se clarifique la situación, ANGLO AMERICAN queda facultada para suspender la donación (las cuotas que aún no hayan sido pagadas) o cualquier nueva donación solicitada por la DONATARIA.

SÉPTIMO:

Se deja expresa constancia que la donación de ANGLO AMERICAN a la que se refiere la cláusula tercera de este instrumento, se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Donaciones con Fines Culturales N°18.985.

Una vez entregada la donación, la DONATARIA, deberá emitir a ANGLO AMERICAN SUR S.A. el respectivo "Certificado de Donación" de conformidad con lo dispuesto en la Ley mencionada en el párrafo precedente, en un plazo máximo de 60 días corridos.

Si correspondiere, la DONATARIA deberá presentar al Servicio de Impuestos Internos (SII), en el año inmediatamente siguiente a aquel en que recibió la donación, una "Declaración Jurada" que de cuenta de la presente donación, de acuerdo a las instrucciones que para estos efectos ha impartido el mismo Servicio de Impuestos Internos.

OCTAVO:

ANGLO AMERICAN podrá poner término inmediato al presente convenio o exigir la inmediata restitución de la donación efectuada, a su exclusivo arbitrio, con indemnización de perjuicios, en caso de que la DONATARIA (i) no destine la donación única y exclusivamente al Proyecto, (ii) no cumpla con las normas legales o reglamentarias aplicables al Proyecto o (iii) no cumpla las demás obligaciones que le impone este convenio.

El incumplimiento del presente convenio por parte de la DONATARIA liberará íntegramente a ANGLO AMERICAN de las obligaciones que ella contrae en este instrumento y la facultará para exigir que la DONATARIA la indemnice por todos los perjuicios que dicho incumplimiento le pudiere causar y le restituya la suma que en virtud de este convenio le hubiere entregado o el equivalente en dinero del aporte efectuado, debidamente reajustada de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) existente entre el último día del mes anterior al de la donación y el último día del mes anterior al de la restitución.

NOVENO:

La DONATARIA y ANGLO AMERICAN se relacionarán a través de la señora **María Constanza Gómez Cruz** (cgomez@procultura.cl) (representante de la DONATARIA) y de **Alejandro Andrés Álvarez Valenzuela** (alejandro.alvarez@angloamerican.com) (representante de ANGLO AMERICAN) o las personas que los reemplacen en el cargo, lo cual será debidamente comunicado a la otra parte, quienes serán denominados "Coordinadores" del convenio.

DÉCIMO:

El presente Convenio se regirá por las leyes de la República de Chile.

Para todos los efectos a que haya lugar, las Partes fijan su domicilio convencional en la comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las Partes respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este Convenio o cualquier otro motivo será sometida a arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago A.G., vigente al momento de solicitarlo.



Las Partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G., para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago A.G.

En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

DÉCIMO PRIMERO:

La personería de don Rodrigo Benjamín Subiabre Valdés y de doña Eleanor Blyth por ANGLO AMERICAN SUR S.A., consta en escritura pública de fecha 02 de febrero de 2023, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

La personería de María Constanza Gómez Cruz por FUNDACION PROCULTURA, consta en escritura pública de fecha 10 de julio de 2020, otorgada en la 34° Notaría de Santiago, de don Eduardo Díaz Morello.

El presente convenio se firma por medio de firma electrónica a través de la plataforma DocuSign, enviándose en formato digital a cada una de las Partes.

Rodrigo Benjamín Subiabre Valdés

ANGLO AMERICAN SUR S.A.

RUT: 77.762.940-9

Representante: Rodrigo Benjamín Subiabre Valdés

Eleanor Blyth

ANGLO AMERICAN SUR S.A.

RUT: 77.762.940-9

Representante: Eleanor Blyth

María Constanza Gómez

FUNDACION PROCULTURA

RUT: 65.026.216-6

Representante: María Constanza Gómez



ANEXO 1

Propuesta Técnica para Proyectos Sociales sobre USD 20 mil

Nombre del Proyecto			
<ul style="list-style-type: none"> Reparación biográfica comunitaria de la catástrofe del pueblo El Cobre en la comuna de Nogales. 			
Operación/ Proyecto			
<ul style="list-style-type: none"> El Soldado 			
Zona de Influencia del Proyecto (comuna(s) y localidades)			
<ul style="list-style-type: none"> Comuna de Nogales 			
Duración del Proyecto			
<ul style="list-style-type: none"> 10 meses 			
Beneficiarios Directos (¿Quiénes y cuántos? ¿Qué características y nivel de vulnerabilidad tienen?)			
<p>Los beneficiarios directos serán los habitantes de la comuna de Nogales. En Terremoto de 1965, epicentro La Ligua. Detonó que el Relave El Cobre sepultara el campamento. El número de víctimas es desconocido y nunca se ha realizado un trabajo comunitario de puesta en valor de este evento. Es por eso, que los beneficiarios directos serían los vecinos y vecinas de la comuna de Nogales.</p>			
Costo del Proyecto y Aportes Monetarios:			
Aporte de la organización solicitante	Otros Aportes	Aporte solicitado a Anglo American	Total Aportes monetarios
0	0	\$95.146.310	\$95.146.310
Costo Total			\$95.146.310
Descripción de la Entidad Receptora (historia breve, experiencias previas relacionadas, nombre de Director(a) Ejecutivo(a). Adjuntar los nombres y RUT de los miembros del directorio)			
<ul style="list-style-type: none"> Habitantes en general de la comuna de Nogales, JJV UNCO de los distritos de Nogales y de El Melón. Familiares de los sobrevivientes de la tragedia del 65. 			



Descripción de la Entidad Ejecutora (historia breve, experiencias previas relacionadas, nombre de Director(a) Ejecutivo(a). Adjuntar los nombres y RUT de los miembros del directorio). En el caso de que la entidad ejecutora sea el mismo que la entidad receptora, omitir este recuadro.

- Nombre de la Personalidad Jurídica: FUNDACION PROCULTURA
- RUT 65.026.216-6

Director ejecutivo es Alberto Larraín (Rut: 15.330.796-2)

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°33275 con fecha 17-05-2010.

NOMBRE PJ : FUNDACION PROCULTURA

DOMICILIO : CARMENCITA N°245 DEPARTAMENTO C, LAS CONDES, REGION METROPOLITANA

NATURALEZA : FUNDACION

FECHA CONCESIÓN PJ : 17-05-2010

DECRETO/RESOLUCIÓN : 03031

ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 04-03-2021

DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO NOMBRE R.U.N.

- PRESIDENTE ALLAN GEORGE MIX VIDAL 16.099.326-K
- SECRETARIO MARIA EUGENIA SABBAGH VIDAL 15.318.936-6
- TESORERO INGRID CHRISTINE KOCH 23.443.607-4

Fundación ProCultura, es una organización sin fines lucro que se conformó el año 2010. Desde esa fecha la institución ha perseguido la puesta en valor del patrimonio cultural del país desde distintos ámbitos, entre los cuales destacan 4 áreas de acción: fotografía, difusión cultural, restauración y desarrollo social territorial. Estas líneas de intervención se dirigen al fortalecimiento de la identidad y el cuidado del patrimonio, a través de proyectos de gran alcance en distintas comunidades y territorios de todo Chile. ProCultura, de este modo, se ha enfocado en propuestas de descentralización de la cultura y la accesibilidad cultural de la población.

Dentro de los principales proyectos que la organización ha tenido se encuentra la restauración y puesta en valor de numerosos inmuebles patrimoniales, como el Salón de Actos del Colegio San Ignacio, el Palacio Ñiñiguez, ambos en Santiago, la Iglesia del Sagrado corazón de Jesús en Valparaíso y Casa del Corregidor y la reparación de la capilla de la Isla Chuit en Chiloé, entre otros. En la línea de fotografía se ha hecho un importante rescate de fotografías históricas de 1970 hacia atrás, en distintas localidades como Tierra Amarilla, Chépica, Calle Larga, Til Til, Chaitén, Porvenir, entre varias más. La línea de



difusión cultural ha editado libros de Historia, Artesanía, Patrimonio Urbano, Arte, etc., destacando de estos el libro Cerámica artística de Lota 1936-1952; Valparaíso un siglo de historia visual del transporte público; Libro Tierra del Fuego fotografías de Christian Kirk, textos de Francisco Coloane, junto con la elaboración de páginas web de distintos artistas nacionales como Mario Toral, Alejandro "Mono" González y Mario Irrázaval. Finalmente, nuestra línea de desarrollo social se ha enfocado en dos tipos de intervención: 1. Programas de desarrollo territorial basado en Identidad cultural, donde se realizan intervenciones comunitarias de gran valor patrimonial, en distintas regiones como Atacama, Los Lagos, Valparaíso, Aysén, Magallanes, Antofagasta, Metropolitana, O'Higgins y otras, siendo el objetivo identificar los elementos culturales y naturales más distintivos de cada localidad para que en conjunto con las comunidades se puedan construir estrategias de desarrollo local. 2. Programas de inclusión social, donde se desarrollan acciones que promuevan el respeto y el acceso cultural a distintas personas con discapacidad, entre ellas destacan Televisión para todos (programas infantiles con lenguaje a señas y subtítulos), Radio Teatro y programas culturales en COSAM de Peñalolén (Talleres de rehabilitación psicosocial enmarcados en cultura para personas con esquizofrenia).

Fundación ProCultura es una organización cuyo propósito es lograr un Chile Descentralizado donde todas las comunidades se sientan orgullosas de su identidad y su patrimonio, tengan accesos a las mismas oportunidades y consigan un desarrollo territorial sostenible.

EXPERIENCIAS PREVIAS RELACIONADAS:

1. Realización del Museo de Sitio de Chaitén.
2. Realización de Archivo fotográfico en la comuna de Nogales que actúa como un insumo en la identificación de elementos identitarios y el reconocimiento de ellos por parte de la comunidad.
3. Fundación ProCultura tiene la administración del circuito de Lota Sorprendente en la Región del Biobío donde administra la mina de Lota. En este proceso ha trabajado con las comunidades para poner en valor a los trabajadores de la mina.
4. Levantamiento comunitario del pueblo minero de Cerro Blanco en la región de Atacama, actualmente desaparecido.

Más información en www.procultura.cl

Justificación elección entidad Ejecutora. (Describa brevemente el porqué de la elección del ejecutora que liderará el proyecto).

Fundación ProCultura es una organización que busca poner en valor a las personas y sus comunidades a través del fortalecimiento de su identidad y de su patrimonio. Quieren que las comunidades se sientan orgullosas, fortalezcan su tejido social y su confianza, y que gracias a esto mejoren su calidad de vida con un desarrollo sostenible, para así alcanzar un estado de bienestar.

ProCultura trabaja el desarrollo sostenible como un desarrollo que sea capaz de satisfacer las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. Para alcanzar el desarrollo sostenible es fundamental armonizar tres elementos básicos: crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. Es por ello que en ProCultura trabajan proyectos de desarrollo sostenible que buscan potenciar la reactivación económica a través del fortalecimiento de la asociatividad, favoreciendo la cohesión social y arraigo socio-productivo con identidad local, a través de la valorización del capital ambiental, cultural,



social y territorial. La identidad y el patrimonio son agentes de desarrollo poderosos y están convencidos de que los integrantes de una comunidad son los mejores impulsores de su propio desarrollo. A su vez, Fundación ProCultura busca mejorar el bienestar mental – pues éste refuerza la identidad de las personas – y social – a partir de nuevas oportunidades de desarrollo en torno a él- de las comunidades. La metodología que propone la fundación, busca vincular la identidad personal con una identidad colectiva, que pueda percibirse y ponerse en valor a través de las imágenes, las historias, el patrimonio, permitiendo integrar percepciones de la comunidad y dar cuenta de qué es realmente característico de cada territorio.

El año 2020, Fundación ProCultura realizó un Archivo Fotográfico en la Comuna de Nogales. En esta ocasión, fue posible conocer a la comunidad, sus historias, vivencias y la memoria colectiva de esta localidad. Se realizaron lanzamientos de la exposición abiertas a la comunidad, un sitio web con el archivo, y se entregaron postales con las mejores fotos. Además, se ha realizado una investigación en terreno con participaciones comunitarias, entrevistas y levantamiento arquitectónico que ha permitido relevar el patrimonio cultural material, inmaterial y natural de la comuna. Y por último, la fundación está en proceso de creación de material patrimonial identitario para los niños y niñas de la comuna.

Experiencias previas de la Fundación ProCultura en duelos comunitarios y resignificación de tragedias:

- Museo Sitio Chaitén
- Memorial a los mineros fallecidos de Lota
- Libro Cerro Blanco en Tierra Amarilla
- Memorial a ejecutados políticos en Tierra Amarilla

Es un trabajo que requiere de una vinculación constante con la comunidad por medio de participaciones comunitarias, entrevistas entre otras. Es por ello que se crea un equipo de trabajo con una vasta experiencia en relacionamiento comunitario.

Descripción General del Proyecto (en 10 a 15 líneas describa de que se trata el proyecto y que se hará con el financiamiento solicitado)

La puesta en valor de la memoria, tiene un doble objetivo, la primera es hacerse cargo de los efectos que pudiera tener el olvido en situaciones relevantes, pero a su vez, la de poder transmitir a las generaciones venideras hechos o situaciones de las cuales se puede aprender, y que pasean a ser fundamentales para la identidad de las comunidades.

El proyecto consiste en:

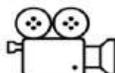
1. **Reconstrucción de la Memoria:** Se quiere generar un vínculo con la comunidad y reconstruir la historia en soporte narrativo, fotográfico y/o documental.
 - Se desarrollarán los siguientes Productos en conjunto y con validación de la comunidad asociada: Publicación - página web, tótems, propuesta de plan maestro de Campo Santo.
 -

PRODUCTOS ASOCIADOS MARZO 2024


Exposición de reconocimiento



Tótems Informativos



5 Cápsulas Audiovisuales de Memoria de los descendientes de las víctimas.



Página web como Sitio de memoria virtual. Exposición


 Publicación Simbólica de la Catástrofe y de la información levantada.
(Donde se hable de las familias, de la vida en El Cobre, de lo que ocurrió ese día y cómo este hito provocó cambios a nivel nacional).
2. Resignificación de evento histórico y propuesta de memorial:

Se buscará, bajo el hecho inicial de que la mina seguirá existiendo, generar encuentros constructivos en relación a como la comunidad le gustaría seguir recordando el evento histórico: establecimiento de ritos comunes, resignificación de espacios, forma de transmisión que permitan mantener la memoria viva. Para ello se trabajará en una vinculación constante y directa con la comunidad, y se realizarán en conjunto diversos productos, para finalmente consensuar una propuesta de memorial o espacio de memoria con la comunidad.

Análisis del Problema a Solucionar y Justificación del Proyecto (causas, intervenciones anteriores, principales afectados, proyección sin proyecto)

Antecedentes del proyecto:

1. En Terremoto de 1965, epicentro La Ligua. Detonó que el Relave El Cobre sepultara el campamento. El número de víctimas es desconocido.
2. Como consecuencia se formó una Comisión Investigadora en el Congreso y fue antecedente para la creación del SERNAGEOMIN
3. El evento histórico del terremoto y relave del pueblo El Cobre es significativo para su comunidad, lo que se evidencia en que la tragedia aparece reiterativamente en el discurso de algunos integrantes, vinculado a la mina.
4. Esto ha generado que se desarrollen una serie de iniciativas locales: rescate de memoria, cantatas, y actualmente un documental sobre el evento histórico.

El presente proyecto busca construir un relato comunitario unificado que permita la reparación biográfica comunitaria de este recuerdo.

Análisis de Involucrados y su Participación en el Proyecto

<i>Grupo/Organización Actor/Personas</i>	<i>Relación con el problema que da origen al proyecto</i>	<i>Relación con el proyecto en distintas etapas</i>	<i>Actividades o acciones que desarrollarán en y con el proyecto</i>
Habitantes de Nogales	Vecinos y vecinas de la comuna son quienes tienen el protagonismo en el relato histórico del hecho.	Vínculo con el proyecto para el rescate histórico del hecho.	Participación en actividades y/o entrevistas para levantar información
Municipalidad de Nogales	Entidad pública vinculada a la comunidad.	Articulación permanente con Fundación ProCultura	Identificación de programas y mecanismos para trabajar con la comunidad.
Trabajadores y ex trabajadores Minera – sector el Melón	Habitantes que trabajan actualmente en la mina o que han tenido un vínculo laboral con la misma en su historia.	Vínculo con el proyecto para el rescate histórico del hecho.	Participación en actividades y/o entrevistas para levantar información

Estructura Analítica del Proyecto (en un diagrama como el de la figura siguiente, muestre cual será el fin, fines, objetivo general, objetivo (s) específicos y sus principales acciones. Agregue las casillas que sean necesarias para representar su proyecto y luego elimine la figura de ejemplo)



Interferencia





Marco Lógico

Narrativo	Indicador		Medio de Verificación	Frecuencia de Mediciones
Objetivo General <ul style="list-style-type: none"> Rescatar y poner en valor la memoria vinculado al hecho histórico de El Cobre. 	Informes de avance.		Productos	Cada dos meses
Narrativo	Indicador Final	Responsable	Medio de Verificación	Frecuencia de Medición
Objetivo Específico 1 <ul style="list-style-type: none"> Generar vinculación con la comunidad respecto rescate de la memoria. 	Entrevistas y participaciones comunitarias además de trabajo en terreno.	Fundación Procultura	Fotografías, informes y evento.	Cierre del proyecto
Actividad 1.1 <ul style="list-style-type: none"> Ceremonia de conmemoración Tragedia del 65 	1 ceremonia	Fundación Procultura	Fotografías e informes con conclusiones de los encuentros.	Al cierre del mes 2
Actividad 1.2 <ul style="list-style-type: none"> Participaciones Comunitarias para generar un catastro 	2 participaciones comunitarias	Fundación Procultura	Fotografías e informes con conclusiones de los encuentros.	Cierre del proyecto
Actividad 1.3 <ul style="list-style-type: none"> Vínculos con autoridades locales (municipio - dirigentes - etc.) 	Reunión con autoridades locales	Fundación Procultura	Informe con fotografías	Cada dos meses

Narrativo	Indicador Final	Responsable	Medio de Verificación	Frecuencia de Medición
Objetivo Específico 2 <ul style="list-style-type: none"> Promover la creación de un relato comunitario que permita reconocer la memoria comunitaria del hecho histórico 	Publicación	Fundación Procultura	Publicación	Fin del proyecto
Actividad 2.1 <ul style="list-style-type: none"> Investigación histórica - historia oral 	Investigación en archivos y fuentes orales.	Fundación ProCultura	Informes	Fin del proyecto



Actividad 2.2 <ul style="list-style-type: none"> • Generar productos simbólicos 	Sitio web Publicación Cápsulas Audiovisuales Exposición	Fundación Procultura.	Productos (sitio web, cápsulas, publicación)	Final del proyecto
---	---	-----------------------	--	--------------------

Descripción Técnica y Metodología de Intervención (si desea agregar más antecedentes para acompañar el marco lógico, sobre metodología, innovación o fortalezas del proyecto)

Estrategia de Salida (¿cómo se logrará que la intervención no sea dependiente de Anglo American? ¿cómo se visualiza la continuación y/o finalización del proyecto? ¿cómo se planifica mantener los resultados del proyecto?)

El proyecto tendrá un sitio web que permitirá a las personas acceder a toda la información recopilada. La publicación quedará descargable de manera gratuita en la página web de Fundación ProCultura y de otras instituciones que quieran (municipio, centro cultural, etc.) y los ejemplares impresos se repartirán en la comunidad.

Todos estos productos son independientes de Angloamerican y tendrán una difusión adecuada al final del proyecto.

Plan de Monitoreo (descripción de cómo se establecerá la línea de base, cómo y quiénes medirán los indicadores propuestos en el marco lógico, a quiénes se informará de los avances, con qué frecuencia y por qué medios)

- Los encargados de monitorear el proyecto son Fernanda González de la Fundación Procultura.
- Se realizarán reuniones bimensuales Procultura / Equipo de RRCC ES, en que Procultura reportará estados de avance.
- El equipo VISIONA dará seguimiento a los avances y rendición final del proyecto.

Plan de Comunicaciones (A quiénes, ¿cómo y cada cuánto tiempo se informará sobre los aportes, objetivos, avances y resultados del proyecto?)

- Se enviará a revisión de Anglo American, previa publicación, todo material comunicacional relacionado al proyecto, sobre todo en caso de ser mencionado Anglo American para la debida aprobación.
- Los resultados de avance serán comunicados a Anglo American a través de Alejandro Álvarez, y su equipo de RRCC.
- Se compartirán los avances del proyecto en las Mesas de organizaciones del territorio.



¿El proyecto incluye la construcción de infraestructura? SI NO

(En caso de sí, adjuntar: (a) los planes técnicos específicos; (b) plan de permisos; (c) términos de referencia del proceso de licitación o 3 cotizaciones comparables.

¿Qué personas y actividades del proyecto requieren esta infraestructura?

¿El proyecto incluye la compra de equipos y/o contratación de servicios? SI NO

(En caso de sí, para compras y/o servicios mayores de \$5 millones de pesos adjuntar: (a) especificaciones técnicas de equipos/ servicios requeridos; (b) términos de referencia del proceso de licitación o 3 cotizaciones comparables)

No se considera la compra de equipos y/o contratación de servicios dado que todo esto será desarrollado por el equipo de ProCultura de manera interna.

¿Qué personas y actividades del proyecto requieren estos equipos y/o servicios?

N/A

Análisis de Riesgos

Descripción del riesgo	Causas	Consecuencias	Controles existentes	Nivel de Riesgo	Controles adicionales a implementar
Que las expectativas del proyecto no se cumplan	<ul style="list-style-type: none"> - Calidad y/o perfil del equipo de trabajo no adecuado. - Selección de actores claves no representativos. - Falta de comunicación entre las partes. 	Que no se logre tener entregables de calidad y oportunos	<ul style="list-style-type: none"> - Selección de equipo de trabajo con experiencia en trabajos similares. - Co-construcción de mapa de actores claves con municipio y área de RRCC. - Comunicación constante y transparente para levantar puntos importantes de manera oportuna. 	Medio	Supervisión y revisión de los entregables a la comunidad y actores claves.
Que se generen expectativas no realistas en las personas	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de comprensión de los objetivos y alcances de proyecto por parte del equipo ejecutor. - Mensajes comunicacionales no adecuados hacia los actores claves. 	Que exista no conformidad del trabajo realizado por parte del Municipio o los actores claves.	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión y validación de marco lógico en conjunto con parte de equipo ejecutor. - Asistencia de AA a reunión de arranque del proyecto con actores relevantes. 	Medio	Resolución de dudas de actores claves en conjunto con Anglo American.



Atrasos en los plazos por la pandemia Mundial – Covid19	- La restricción de movimiento por cuarentenas decretadas por el gobierno central a raíz del covid19.	- Atrasos en los plazos finales del proyecto	- Comunicación constante y transparente para levantar puntos importantes de manera oportuna.	Medio	- Medidas sanitarias exigidas por el Ministerio de Salud para poder avanzar en las fases 2, 3 4 y 5 del plan Paso a Paso. Y en el caso de la cuarentena total, vía online.
Riesgos vinculados a la comunidad	- En la comuna de Nogales existe un grupo activo en contra de la minera.	- Acciones en contra de cualquier actividad o proyecto vinculado a la minera.	- Vínculos con otros actores comunitarios.	Medio	- Reuniones periódicas con el equipo local de Anglo American y visiona.

Análisis de Riesgos de Control Interno y Cumplimiento (Para conocer los factores de riesgos específicos, consulte la Política de Integridad Empresarial del Grupo o el Anexo 1 del Procedimiento de Inversión Social)

Descripción del riesgo	Causas	Consecuencias	Controles existentes	Nivel de Riesgo	Controles adicionales a implementar
Riesgo social: reputacional por no poner en valor un patrimonio cultural	No desarrollar este Proyecto por falta de budget, o una decisión corporativa	Desprestigio de la compañía a través de campañas en redes sociales	Asegurar la presentación al CISAD, de formal anual, proyectos que aseguren mantener viva la memoria de esta tragedia.	Bajo	Incluir en las encuestas de percepción normales que realice RRCC ES, preguntas que permitan medir la percepción de los habitantes de Nogales sobre el valor que AA otorga a este sitio patrimonial y el hito histórico como tal.
Riesgo social: RRCC	Que los productos del Proyecto no le hagan sentido a los beneficiarios	Protestas o quejas con consecuencias directas a la operación, en las inmediaciones del sitio patrimonial.	Co-construir proyectos con proveedores culturales expertos en diseño y ejecución de sitios patrimoniales Dar seguimiento al Proyecto, midiendo por etapas la satisfacción de los vecinos respecto de la marcha del Proyecto.	Bajo	Supervisar las acciones correctivas que se hayan definido en los hitos de control del proyecto.



Cronograma de Actividades

Actividades	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10
1. Reuniones con actores relevantes y comunidad asociada	x	x	x	x						
2. Entrevistas y búsqueda bibliográfica	x	x	x	x						
3. Participaciones comunitarias	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4. Conmemoración 28 de marzo 2023	x									
5. Socialización de información levantada y diseño de productos						x		x		
6. Realización de cápsulas audiovisuales							x	x	x	x
7. Exposición							x	x	x	x
8. Página web									x	x
9. Libro Memorial				x	x	x	x	x	x	x
10. Tótems informativos						x	x	x	x	x
11. Impresión de productos finales									x	x
12. Propuesta de Memorial, Campo Santo					x	x	x	x	x	x
13. Cierre Proyecto con Comunidad									x	x
14. Difusión del proyecto a la comunidad asociada	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Los tiempos de la carta gantt son en circunstancias normales (sin eventos de fuerza mayor).

Los objetivos específicos y las actividades en el cronograma deben corresponder a las que están descritas en el marco lógico.

Se pueden agregar periodos de acuerdo a las necesidades del proyecto.



Presupuesto

Los gastos deben ser expresados de manera desglosada, evitando en lo posible descripciones como "otros", "gastos generales" y/o "viáticos".

Ítem	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (PUxC)	Financiado por
GASTOS FIJOS					
Remuneraciones				\$ 13.200.000	
Coordinador de proyecto	180 / mes	7,5	\$ 1.500.000	\$ 11.200.000	Angloamerican
Comunicaciones	180 / mes	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	Angloamerican
Gastos operativos (gastos que cubren más de 1 actividad)				\$ 7.297.434	
Administración	1	1	\$ 7.297.434	\$ 7.297.434	Angloamerican
PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD					
Objetivo Específico 1 Generar vinculación con la comunidad respecto rescate de la memoria.			Total OE1	\$ 27.265.500	
Actividad 1.1					
Ceremonia conmemoración Tragedia del 65	1	1	2.320.500	\$2.320.500	Angloamerican
Actividad 1.2					
Profesional de las Cs. Sociales (2)	180 / mes	8	\$ 1.300.000	\$ 10.400.000	Angloamerican
Encargado Local	180 / mes	10	\$ 800.000	\$ 8.000.000	Angloamerican
Transporte	1	10	\$ 178.500	\$1.785.000	Angloamerican
Materiales Participaciones Comunitarias (PAC)	1	10	\$ 119.000	1.190.000	Angloamerican
Actividad 1.3					
Material de difusión	1	1	3.570.000	\$3.570.000	Angloamerican
Objetivo Específico 2.- Promover la creación de un relato comunitario que permita reconocer la memoria comunitaria del hecho histórico.				\$ 47.383.376	
Actividad 2.1					
Profesional de las Cs. Sociales (1)	180 / mes	7	\$ 1.500.000	\$ 10.500.000	Angloamerican
Actividad 2.1					
Arquitecto	180 / mes	9	\$ 1.100.000	\$ 9.900.000	Angloamerican
Diseño libro	180 / mes	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	Angloamerican
Diseño Totems	180 / mes	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	Angloamerican
Diseño Exposición	180 / mes	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	Angloamerican
Totems personalizados	1	4	\$ 1.103.844	\$ 4.415.376	Angloamerican
Instalación totems	1	4	\$ 595.000	\$ 2.380.000	Angloamerican
Sitio web	1	1	\$ 1.428.000	\$ 1.428.000	Angloamerican
Cápsulas audiovisuales	1	5	\$ 595.000	\$ 2.975.000	Angloamerican
Impresión Libro (600 libros)	1	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	Angloamerican
Impresión Exposición	1	1	\$ 2.320.500	\$ 1.785.000	Angloamerican
Total Presupuesto (Remuneraciones +Servicios de terceros + Gastos operativos + OE1 + OE2 + OE3)				\$ 95.146.310	Angloamerican



CONVENIO DE DONACIÓN

ENTRE

ANGLO AMERICAN SUR S.A.

Y

FUNDACIÓN PROCULTURA

En Santiago, a 09 de noviembre de 2022, entre ANGLO AMERICAN SUR S.A., RUT 77.762.940-9, en adelante "ANGLO AMERICAN" o la "DONANTE", representada por el señor Rodrigo Benjamín Subiabre Valdés, cédula de identidad número 9.649.122-0, y doña Eleanor Blyth, cédula de identidad para extranjeros número 25.723.563-7, todos domiciliados en Isidora Goyenechea 2.800 piso 46, comuna de Las Condes, Santiago, por una parte, y por la otra, FUNDACION PROCULTURA, RUT 65.026.216-6, representada por la señora María Constanza Gómez Cruz, cédula de identidad número 15.364.428-4, ambos domiciliados en Carmencita 245, departamento C, comuna de Las Condes, Santiago en adelante la "DONATARIA", y en conjunto con la DONANTE, las "Partes", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

La DONATARIA es una organización sin fines de lucro, con personalidad jurídica N°33275, otorgada con fecha 17 de mayo de 2010, cuya misión es generar oportunidades de desarrollo en territorios aislados o con dificultades que precaricen el bienestar de sus habitantes y su arraigo territorial. Pone en valor a las personas y sus comunidades, a través del fortalecimiento de su identidad y de su patrimonio. Busca que las comunidades se sientan orgullosas, fortalezcan su tejido social y su confianza, y que gracias a esto mejoren su calidad de vida con un desarrollo sostenible, para así alcanzar un estado de bienestar.

Dentro de este contexto, y en virtud de la presente donación, la DONATARIA desarrollará el proyecto "**Programa de Bienestar y Salud Mental Perinatal Integral en la comuna de Tilti**" en adelante el "Proyecto", cuyo propósito es implementar un programa piloto innovador para el fortalecimiento del bienestar y salud mental perinatal a través de intervenciones de promoción, prevención, detección precoz y tratamiento que beneficien tanto a la gestante, madres, sus entornos de apoyo y niños y niñas de hasta un año de vida.

Las especificaciones del Proyecto se detallan en el Anexo 1, denominado Propuesta Técnica, el que forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO:

ANGLO AMERICAN es una empresa dedicada a la minería, que en su permanente compromiso con la comunidad y entendiendo que el desarrollo de las comunidades relacionadas con sus operaciones es una parte relevante de su estrategia de negocios, tiene interés en financiar el Proyecto antes señalado.

El Proyecto le permite a ANGLO AMERICAN profundizar su apoyo a la comunidad y, con ello, dar cumplimiento a los compromisos que le imponen sus políticas, especialmente la "Política de Inversión Social y Donaciones", "Política de Integridad Empresarial" y del "Código de Conducta" y se enmarca dentro de sus compromisos de desempeño social establecidos en el Anglo American Social Way, que buscan beneficiar especialmente a aquellas comunidades más vulnerables y cercanas a sus operaciones.

TERCERO:

Conforme a lo expuesto en las cláusulas precedentes, por este acto ANGLO AMERICAN dona en forma gratuita e irrevocablemente a la DONATARIA, quien acepta dicha donación, la suma única y total de **\$356.120.000**, que deberá ser destinada única y exclusivamente a la ejecución del Proyecto y conforme las especificaciones técnicas que se detallan en el Anexo 1.



La suma señalada será entregada por ANGLO AMERICAN a la DONATARIA en 5 cuotas en las fechas que a continuación se indican, mediante transferencia electrónica de fondos efectuada a la cuenta corriente N°63883611 que la DONATARIA mantiene en el Banco Santander, de acuerdo con el siguiente calendario:

- Cuota N°1, por la cantidad la cantidad de \$116.120.000, una vez firmado el presente convenio.
- Cuota N°2, por cantidad de \$60.000.000, en el mes de marzo de 2023, y siempre que haya sido previamente: (i) aprobado por parte de ANGLO AMERICAN el informe de gestión parcial y la rendición parcial de cuentas del Proyecto a esa fecha, y (ii) recibido de la DONATARIA el Certificado de Donación correspondiente al pago de la cuota anterior.
- Cuota N°3, por cantidad de \$60.000.000, en el mes de septiembre de 2023, y siempre que haya sido previamente: (i) aprobado por parte de ANGLO AMERICAN el informe de gestión parcial y la rendición parcial de cuentas del Proyecto a esa fecha, y (ii) recibido de la DONATARIA el Certificado de Donación correspondiente al pago de la cuota anterior.
- Cuota N°4, por cantidad de \$60.000.000, en el mes de marzo de 2024, y siempre que haya sido previamente: (i) aprobado por parte de ANGLO AMERICAN el informe de gestión parcial y la rendición parcial de cuentas del Proyecto a esa fecha, y (ii) recibido de la DONATARIA el Certificado de Donación correspondiente al pago de la cuota anterior.
- Cuota N°5, por cantidad de \$60.000.000, en el mes de septiembre de 2024, y siempre que haya sido previamente: (i) aprobado por parte de ANGLO AMERICAN el informe de gestión final y la rendición final de cuentas del Proyecto a esa fecha, y (ii) recibido de la DONATARIA el Certificado de Donación correspondiente al pago de la cuota anterior.

CUARTO:

En el marco del presente convenio, la DONATARIA se obliga y compromete a:

- a) Destinar la presente donación única y exclusivamente al desarrollo del Proyecto.
- b) No realizar modificaciones de ninguna especie al proyecto descrito en las especificaciones técnicas. A modo referencial la DONATARIA se obliga a no modificar el alcance, objetivo general u objetivos específicos del proyecto, a no realizar modificaciones en las actividades acordadas, cambios en la distribución de los gastos o en el monto de éstos. En el evento que, por motivos fundados se haga necesario realizar modificaciones para la correcta y completa ejecución del proyecto, la DONATARIA se obliga expresamente a obtener, en forma previa a la ejecución de los mismos, la autorización por escrito de ANGLO AMERICAN.
- c) Que durante todo el desarrollo del Proyecto, éste cuente con todos los permisos que se requieran al efecto y el Proyecto sea desarrollado conforme a los permisos obtenidos.
- d) Remitir a ANGLO AMERICAN para su aprobación previa, toda divulgación (publicación, entrevista, presentación, etc.) del Proyecto y la de la donación de ANGLO AMERICAN en el mismo, así como el uso de su logotipo institucional.
- e) No utilizar el logotipo institucional de ANGLO AMERICAN, salvo autorización otorgada previamente y por escrito por ésta. En caso de haber recibido tal autorización, la DONATARIA se obliga a utilizar el logotipo de manera responsable y para los fines estrictamente autorizados, quedándole prohibida su utilización para cualquier otro fin.
- f) Hacer una inauguración oficial o lanzamiento del Proyecto con la comunidad beneficiaria antes del mes al final del proyecto. Dicha ceremonia deberá contar con la presencia de ANGLO AMERICAN, a menos que esta se reste voluntariamente de participar. Por lo anterior, la fecha del evento deberá ser consensuada entre las partes.



- g) Abstenerse de realizar ceremonias públicas asociadas al Proyecto durante los 3 meses anteriores a algún proceso eleccionario, salvo autorización expresa y por escrito de ANGLO AMERICAN luego de que se le haya representado tal situación.
- h) Respaldo la ejecución del Proyecto, dando cuenta del uso de la donación en el periodo respectivo a través de documentación legal y tributaria válida de respaldo que sustente cada desembolso y documentación que permita demostrar el cumplimiento del objetivo del Proyecto y refleje los resultados alcanzados.
- i) Enviar a ANGLO AMERICAN Informe de Gestión semestral y de Rendición de Cuentas dentro del mes siguiente al término del respectivo semestre, dando cuenta del uso de la donación en el periodo correspondiente, adjuntando documentación legal y tributaria válida de respaldo que sustente cada desembolso e información respecto al estado de avance del Proyecto de acuerdo a su objetivo general, metas e indicadores de resultados.
- j) Atender y entregar información requerida por ANGLO AMERICAN, por sí o a través de terceros, respecto a la ejecución del Proyecto, como parte de sus auditorías de aseguramiento de inversión social. Las revisiones de auditoría se realizarán en horarios de oficina, esto es de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., y serán coordinadas previamente por representantes de ANGLO AMERICAN.
- k) Entregar informes de gestión y rendición de cuentas parciales respecto de los períodos correspondientes a cada cuota y un informe de gestión y de rendición de cuentas final del Proyecto, una vez terminado éste, y en un plazo no mayor a 30 días corridos desde la terminación del Proyecto.
- l) Velar por el debido registro, resguardo y confidencialidad de toda la información clínica de los participantes durante todo el ciclo del proyecto, y, para el caso de menores de edad, asegurar el oportuno e informado consentimiento de padres y/o tutores para la participación en el mismo.

QUINTO:

5.1 Definiciones

Para efectos de esta cláusula, los siguientes términos con mayúscula inicial tendrán los significados que a continuación se señalan:

“Anglo American” significa, Anglo American Sur S.A., Anglo American Chile Inversiones S.A., Anglo American Chile Limitada, Fundación Anglo American y/o cualquiera de sus personas relacionadas, según este término se define en el artículo 100 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores.

“Funcionario Público” significa, de forma enunciativa pero no limitativa:

- a. cualquier oficial o empleado de una entidad, departamento, agencia, dependencia o autoridad de gobierno, partido político, organización internacional, un candidato a un puesto político o un miembro del cuerpo legislativo o judicial;
- b. una persona que cumpla funciones públicas en o para departamentos, agencias o dependencias del gobierno (aunque no sean empleados de dichos departamentos o dependencias);
- c. personas empleadas por dependencias estatales, compañías, empresas, instituciones públicas y asociaciones civiles que cumplan funciones u obligaciones de organización, liderazgo, supervisión o administración, o personas asignadas o enviadas por cualquier agencia del gobierno o por una unidad de un nivel superior de las compañías propiedad del estado, empresas, instituciones públicas o asociaciones civiles que cumplan funciones de organización, liderazgo, supervisión o administración, o cualquiera de las personas indicadas con anterioridad que sean trasladadas temporalmente a cualquier compañía, empresa, institución pública o asociación civil; y
- d. cualquier empleado o persona con una Relación Familiar Cercana al mismo, incluyendo los empleados de empresas estatales que realizan obras públicas o tareas administrativas.

“Normativa Anticorrupción” significa cualquier ley, reglamento, tratado internacional y, en general, cualquier tipo de norma jurídica que tenga por objeto prevenir, combatir o sancionar la corrupción, el lavado de activos, el cohecho, soborno, financiamiento del terrorismo, receptación, corrupción entre particulares, administración desleal, negociación



incompatible, apropiación indebida incluyendo, entre otras, (i) la Ley N°20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas. en los delitos que indica y sus modificaciones; ; (ii) la Ley contra Prácticas de Corrupción en el Extranjero del año 1977, de los Estados Unidos de América (también denominada “FCPA,” por sus sigla en inglés); (iii) la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico del año 1997; (iv) la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción del año 2004; (v) la Ley contra el Soborno del Reino Unido (“UK Bribery Act”, en inglés); y (vi) la Política de Integridad Comercial publicada por Anglo American plc, vigente a esta fecha, según sea modificada de tiempo en tiempo y publicada en el sitio web www.angloamerican.com.

“Relación Familiar Cercana” significa aquella que mantienen los padres, hijos, nietos, hermanos, y el cónyuge, conviviente o pareja de hecho con una persona determinada.

“Subcontratista Intermediaria” significa cualquier representante, prestador de servicios, asesor, distribuidor, contratista, vendedor, u otro tercero, ya sea una persona natural o jurídica, contratado para asistir a la DONATARIA en cualquier función de negocios que requiera o conlleve una interacción con cualquier Funcionario Público, para realizar una actividad específica relacionada con el objeto del presente convenio.

5.2 Cumplimiento de la Normativa Anticorrupción.

La DONATARIA declara que conoce y acepta la Normativa Anticorrupción y que, por lo tanto, en todas las actividades que realice en relación al presente convenio, respetará, se sujetará y cumplirá cabalmente con ella. En consecuencia, la DONATARIA se abstendrá de realizar cualquier oferta, promesa de entrega, entrega de cualquier beneficio, objeto de valor, soborno, rebaja, acto de corrupción o pago indebido, a cualquier Funcionario Público, nacional o extranjero, o partido político con el objeto de obtener o mantener un negocio, obtener una ventaja indebida, o influenciar cualquier acto o decisión de los referidos Funcionario Público o partido político.

Asimismo, la DONATARIA declara que, en relación con las actividades realizadas o a realizarse bajo el presente convenio, sus agentes, representantes, empleados, Subcontratista Intermediaria y cualquier otra persona que haya realizado o realice alguna actividad en su representación, no han realizado y se abstendrán de realizar cualquier oferta, promesa de entrega, entrega de cualquier beneficio, objeto de valor, soborno, rebaja, pago incorrecto, acto de corrupción o cualquier pago indebido, a cualquier Funcionario Público o partido político con el objeto de obtener o mantener un negocio, obtener una ventaja indebida, o influenciar cualquier acto o decisión de los referidos Funcionario Público o partido político.

5.3 Registro de representantes.

En el ejercicio del presente convenio, la DONATARIA no podrá actuar en representación de Anglo American, salvo que ésta lo autorice previamente y por escrito. La autorización señalará de forma específica las facultades otorgadas a la DONATARIA y el plazo dentro del cual podrá ejercerlas, el que en ningún caso será superior a 60 días contados desde la fecha de la referida autorización.

Todo poder otorgado a la DONATARIA en relación al presente convenio deberá ser incluido en el registro correspondiente del Área de Cumplimiento de Anglo American. Será responsabilidad de la DONATARIA obtener esta inscripción, y en tanto ésta no se practique estará impedido de hacer uso de las facultades que se le hayan otorgado.

5.4 Afiliaciones con el gobierno.

La DONATARIA declara que ninguno de sus ejecutivos, directores, agentes, representantes o personas naturales dueñas de más de 5% de su propiedad societaria es un Funcionario Público. La DONATARIA declara haber informado a Anglo American sobre cualquier Relación Familiar Cercana existente entre sus ejecutivos, agentes, representantes o personas naturales dueñas de más de 5% de su propiedad societaria con cualquier Funcionario Público. Durante la vigencia del Proyecto, la DONATARIA se compromete a comunicar a Anglo American la existencia de cualquier Relación Familiar Cercana que surja entre uno de sus ejecutivos, agentes, representantes o personas naturales dueñas de más de 5% de su propiedad societaria con un Funcionario Público, o si cualquiera de éstos adquiere la calidad de Funcionario Público.

5.5 Capacitación anticorrupción.

En caso que Anglo American lo solicite, la DONATARIA se obliga a someter a sus empleados a las capacitaciones sobre Normativa Anticorrupción ofrecidas por Anglo American.



5.6 Subcontratista Intermediaria.

Durante la vigencia del Proyecto, la DONATARIA no podrá subcontratar, bajo ninguna circunstancia, servicio alguno de alguna Subcontratista Intermediaria sin la autorización previa, específica y por escrito de Anglo American.

En caso que Anglo American apruebe la subcontratación de una Subcontratista Intermediaria, ésta deberá declarar y obligarse por escrito a que, en relación con las actividades que realice en cumplimiento del presente convenio, ni ella, ni sus agentes, representantes, empleados o cualquier otra persona relacionada, según este término es definido en el artículo 100 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, realizará una oferta, promesa de entrega, o entrega de cualquier beneficio, objeto de valor, soborno, rebaja, acto de corrupción o pago indebido, a cualquier Funcionario Público o partido político con el objeto de obtener o mantener un negocio, obtener una ventaja indebida, o influenciar cualquier acto o decisión de los referidos Funcionario Público o partido político.

5.7 Obligación de reportar situaciones anómalas y cooperar con investigaciones.

La DONATARIA se obliga a reportar de forma inmediata a Anglo American cualquier situación anómala, violación, sospecha o potencial violación a la Normativa Anticorrupción en relación al presente convenio, tan pronto tenga conocimiento ella. Asimismo, la DONATARIA se obliga a reportar de manera inmediata la circunstancia de haber recibido una solicitud indebida, directa o indirectamente, que provenga de un Funcionario Público, socio comercial, DONATARIA o consumidor, que pudiera resultar en una contravención a la Normativa Anticorrupción en relación al presente convenio.

La DONATARIA se obliga a asistir y cooperar con Anglo American en cualquier investigación relacionada a la Normativa Anticorrupción, y de ser aplicable, a colaborar con la ejecución de las medidas de mitigación o correctivas que Anglo American estime pertinente aplicar para reducir o eliminar los efectos de las violaciones a la Normativa Anticorrupción.

5.8 Responsabilidad.

Anglo American no asumirá ninguna responsabilidad respecto de las reclamaciones que surjan con motivo de las actividades ilegales o acusaciones de supuestas actividades ilegales de la DONATARIA, cualquiera que sea la naturaleza o el lugar en que se hayan realizado dichas actividades.

La DONATARIA defenderá y realizará las acciones necesarias para liberar a Anglo American de toda responsabilidad respecto de cualquier daño, sanción y/o costo incurrido por ésta en conexión con cualquier reclamación que surja con motivo de las actividades ilegales de la DONATARIA. La DONATARIA indemnizará a Anglo American por cualquier daño, sanción o costo en que incurra a causa de un incumplimiento de la Normativa Anticorrupción por parte de la DONATARIA.

5.9 Término anticipado.

Adicionalmente a las facultades establecidas en este convenio o en la ley, Anglo American podrá suspender todo y cualquier pagos, reembolso, compensación o restitución de dineros o bienes y/o suspender o poner término a este convenio, de forma inmediata y sin necesidad de declaración judicial alguna, en caso de incumplimiento de la Normativa Anticorrupción por parte de la DONATARIA.

SEXTO:

Las partes acuerdan que ANGLO AMERICAN estará facultada en todo momento para realizar seguimiento a los avances y gastos del Proyecto, además de constatar la correcta utilización de la donación, pudiendo designar al efecto a personas y/o instituciones externas durante la ejecución del Proyecto y al término de este.

Después de realizados los seguimientos por parte de ANGLO AMERICAN o por las personas y/o instituciones que ésta designe, ANGLO AMERICAN comunicará por escrito a la DONATARIA acerca de los resultados de los mismos.

De ser el caso, ANGLO AMERICAN indicará a la DONATARIA acerca de las deficiencias encontradas en la ejecución del Proyecto, otorgándole un plazo razonable para subsanarlas. En caso de que la DONATARIA no subsane las deficiencias, ANGLO AMERICAN podrá suspender la donación (las cuotas que aún no hayan sido pagadas), manteniéndose la obligación de la DONATARIA de continuar con el desarrollo de las actividades establecidas en el



Anexo 1, o poner término inmediato al presente convenio, o resolverlo, a su exclusivo arbitrio, pudiendo además exigir la indemnización de los perjuicios que este incumplimiento le hubiere causado.

Asimismo, con el objeto de constatar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de la DONATARIA en virtud del presente convenio, representantes debidamente autorizados por ANGLO AMERICAN, en cualquier momento razonable, tendrán acceso a verificar que el uso de fondos, bienes o servicios donados estén respaldados por documentación legal y tributaria válida, además de estar en concordancia con los objetivos del Proyecto. Para poder realizar lo anterior, estarán facultados para efectuar visitas en terreno o revisar libros, registros, informes, recibos y comprobantes de pago. Ante cualquier discrepancia y mientras se clarifique la situación, ANGLO AMERICAN queda facultada para suspender la donación (las cuotas que aún no hayan sido pagadas) o cualquier nueva donación solicitada por la DONATARIA.

SÉPTIMO:

Se deja expresa constancia que, en la actualidad, la donación efectuada por ANGLO AMERICAN a la que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, no se encuentra sujeta a beneficios tributarios. Conforme lo anterior, la DONATARIA no estará obligada a emitir un certificado de donación sin perjuicio de los demás instrumentos que se determinen con la finalidad de dar acuse de recibo de los dineros.

OCTAVO:

ANGLO AMERICAN podrá poner término inmediato al presente convenio o exigir la inmediata restitución de la donación efectuada, a su exclusivo arbitrio, con indemnización de perjuicios, en caso de que la DONATARIA (i) no destine la donación única y exclusivamente al Proyecto a favor de la Beneficiaria, (ii) no cumpla con las normas legales o reglamentarias aplicables al Proyecto o (iii) no cumpla las demás obligaciones que le impone este convenio.

El incumplimiento del presente convenio por parte de la DONATARIA liberará íntegramente a ANGLO AMERICAN de las obligaciones que ella contrae en este instrumento y la facultará para exigir que la DONATARIA la indemnice por todos los perjuicios que dicho incumplimiento le pudiese causar y le restituya la suma que en virtud de este convenio le hubiere entregado o el equivalente en dinero del aporte efectuado, debidamente reajustada de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) existente entre el último día del mes anterior al de la donación y el último día del mes anterior al de la restitución.

NOVENO:

La DONATARIA y ANGLO AMERICAN se relacionarán a través de la señora María Teresa Abusleme (representante de la DONATARIA) y de la señora Loreto Sanhueza o las personas que los reemplacen en el cargo, lo cual será debidamente comunicado a la otra parte, quienes serán denominados "Coordinadores" del convenio.

DÉCIMO:

El presente Convenio se registrará por las leyes de la República de Chile.

Para todos los efectos a que haya lugar, las Partes fijan su domicilio convencional en la comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las Partes respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este Convenio o cualquier otro motivo será sometida a arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago, vigente al momento de solicitarlo.

Las Partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G., para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago.

En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

**DÉCIMO PRIMERO:**

La personería de don Rodrigo Benjamín Subiabre Valdés y de doña Eleanor Blyth por ANGLO AMERICAN SUR S.A., consta en escritura pública de 29 de julio de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

La personería de María Constanza Gómez Cruz por ProCultura consta en escritura pública de fecha 21 de diciembre de 2021, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

El presente convenio se firma por medio de firma electrónica a través de la plataforma DocuSign, enviándose en formato digital a cada una de las partes.

Rodrigo Benjamín Subiabre Valdés

ANGLO AMERICAN SUR S.A.

RUT: 77.762.940-9

Representante: Rodrigo Benjamín Subiabre Valdés

Eleanor Mary Blyth

ANGLO AMERICAN SUR S.A.

RUT: 77.762.940-9

Representante: Eleanor Blyth

Maria Constanza

FUNDACION PROCULTURA

RUT: 65.026.216-6

Representante: María Constanza Gómez Cruz



ANEXO 1:



Propuesta Técnica para Proyectos Sociales sobre USD 20 mil

Dr. Alberto Larrain Salas
Médico Psiquiatra
Director Ejecutivo
Fundación ProCultura

<p>Nombre del Proyecto</p> <p>Programa de Bienestar y Salud Mental Perinatal Integral en la comuna de Tiltil</p>
<p>Operación/ Proyecto</p> <p>Los Bronces</p>
<p>Zona de Influencia del Proyecto</p> <p>Comuna de Tiltil en la Región Metropolitana de Santiago.</p>
<p>Duración del Proyecto</p> <p>3 años</p>
<p>Beneficiarios Directos (¿Quiénes y cuántos? ¿Qué características y nivel de vulnerabilidad tienen?)</p> <p>Las beneficiarias directas del programa son las mujeres gestantes y madres de niños(as) menores de un año de edad, residentes en la comuna de Tiltil.</p> <p>Según las cifras de natalidad en el año 2019 y 2020 de la comuna de Til Til, se calcula una población total anual de aproximadamente 470 mujeres (sumando a las mujeres gestantes y madres)¹. De ellas, y de acuerdo con la Atención Primaria de Salud (DEIS Minsal), la población bajo control es de 230 mujeres gestantes y 160 madres de niños menores de 12 meses aproximadamente, de las cuales el proyecto beneficiará al 100% de ambas. Es decir, el proyecto beneficiará un total anual de al menos 390 mujeres gestantes y madres de niños menores de 12 meses, lo que se traduce en una cobertura total a tres años de 1.170 mujeres gestantes y madres de niños menores de 12 meses.</p> <p>El presente proyecto busca que la población potencial sea igual a la población objetivo, de tal forma de universalizar el acceso a las prestaciones. De tal manera que, si el número de mujeres a beneficiar es mayor al estimado inicialmente, el proyecto se extenderá a ellas también. Es importante señalar que esto será revisado en conjunto con la APS una vez que se inicie el proyecto.</p>

¹ Cifras según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).



Las beneficiarias recibirán prestaciones del programa de acuerdo a sus necesidades y grado de vulnerabilidad. De esta manera la población objetivo se puede diferenciar en los tres componentes del programa (de acuerdo a los 3 años de implementación):

	<u>Componente 1</u>	<u>Componente 2</u>	<u>Componente 3</u>
Indicación de intervenciones según población (3 años)	Intervenciones de promoción del bienestar perinatal	Intervenciones de prevención y detección temprana de problemas comunes de salud mental perinatal	Intervenciones de tratamiento de trastornos de salud mental perinatal
Población general	Si 1.170 mujeres 12 a 18 meses	Sólo detección temprana	No
Población con factores de riesgo y/o factores de vulnerabilidad biopsicosocial	Si	Si 351 mujeres 6 meses	No
Población con trastornos de salud mental perinatal y población de alto riesgo	Si	Si	Si 246 mujeres 6 meses

a) **Población general:** todas las mujeres gestantes y mujeres madres de niños y niñas menores de un año sin factores de riesgos conocidos, reciben intervenciones universales de promoción del bienestar perinatal y se realizan acciones de detección temprana.

b) **Población con factores de riesgo:** las mujeres gestantes y mujeres madres de niños y niñas menores de un año que tengan algún factor de riesgo, reciben intervenciones selectivas de prevención primaria para problemas comunes de salud mental perinatal, además de las intervenciones universales. Los factores de riesgo son malnutrición por exceso o por déficit, puntuación positiva a posible depresión gestacional o postparto en la aplicación de Escala de



Depresión Postparto de Edimburgo (EPDS), Escala de Riesgo Psicosocial con al menos un factor positivo, Riesgo psicosocial asociado a la pandemia por COVID-19, familias migrantes en su primer año de residencia, familias con puntaje del Registro Social de Hogares del 60% más bajo, mujeres adolescentes (12 a 17 años), desempleo, mujeres con una baja red de apoyo de pareja y social, mujeres con un embarazo de alto riesgo obstétrico, embarazos no deseados, diagnósticos de malformación fetal y/o mal pronóstico gestacional, gestaciones tras infertilidad, mujeres con algún tipo de discapacidad, mujeres en puerperio con dificultades en la lactancia y/o en el vínculo con el bebé, y mujeres con antecedentes de problemas de salud mental.

c) **Población con trastornos de salud mental perinatal y población de alto riesgo:** las mujeres gestantes y mujeres madres de niños y niñas menores de un año que tengan algún problema y/o trastorno de salud mental previo a la gestación (con o sin tratamiento), o que presentan alguna alteración la salud mental perinatal, reciben intervenciones indicadas de tratamiento de trastornos específicos de tipo médico (farmacoterapia y atención psiquiátrica en caso de ser necesario) y/o de tipo psicosocial (psicoterapia, consejería, talleres y/o psicoeducación); además de intervenciones de promoción, detección temprana y prevención. También se consideran mujeres antecedentes de muertes gestacionales y/o perinatales, vivencia de violencia gineco-obstétrica, ideación suicida, consumo problemático de alcohol y/o drogas, mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia u otros determinantes sociales como pobreza extrema, situación de calle, hacinamiento, exclusión social por analfabetismo y/o experiencias de inestabilidad o violencia social.

Costo del Proyecto y Aportes Monetarios:

Aporte de la organización solicitante	Otros Aportes	Aporte solicitado a Anglo American	Total Aportes monetarios
\$79.200.000	0	\$356.120.000	\$435.320.000
Costo Total			\$435.320.000

* Fundación ProCultura aportará con el 22% del total de la iniciativa 2022-2024 aprox.

* El costo anual del programa integral por mujer gestante y madre de niño menor de 12 meses es de \$304.376.-

* El aporte de Angloamerican estará acogido a la Ley 18.985 por lo que la inversión social será de aproximadamente \$135.325.600.-

* El desglose por año, conforme al aumento de la cobertura del programa se estiman de la siguiente manera:

Año	Aporte Fund. ProC	Aporte solicitado AA	Total Aportes	Costo AA* con ley donación
2022	\$26.400.000	\$116.120.000	\$142.520.000	\$44.125.600
2023	\$26.400.000	\$120.000.000	\$146.400.000	\$45.600.000
2024	\$26.400.000	\$120.000.000	\$146.400.000	\$45.600.000
TOTAL	\$79.200.000	\$356.120.000	\$435.320.000	\$135.325.600



Interferencia



Descripción de la Entidad Receptora (historia breve, experiencias previas relacionadas, nombre de Director(a) Ejecutivo(a). Adjuntar los nombres y RUT de los miembros del directorio)

La entidad ejecutora será la Fundación ProCultura cuyo director ejecutivo es Alberto Larraín (Rut: 15.330.796-2), y su directorio está compuesto por:

- Presidente: Allan George Mix Vidal, rut: 16.099.326-k
- Secretario: Maria Eugenia Sabbagh Vidal rut:15.318.936-6
- Tesorero: Ingrid Christine Koch, rut: 23.443.607-4

ProCultura, es una organización sin fines de lucro que se conformó el año 2010, hasta la fecha ha trabajado en 14 regiones, ejecutando 223 proyectos. Las áreas de trabajo son: fotografía e identidad, difusión cultural, desarrollo social, puesta en valor del patrimonio, arquitectura, ciudad y vivienda identitaria, educación identitaria y estudios. En esta área de estudios se instala la línea de trabajo de salud mental y bienestar con proyectos de planes comunales y en el ámbito perinatal. Fundación ProCultura es una institución que trabaja con las comunidades poniendo en valor a las personas, su patrimonio cultural e identidad, con el propósito de contribuir en un Chile más descentralizado, dónde todas las comunidades se sienten orgullosas de sí mismas, tengan acceso a oportunidades y consigan desarrollo sostenible en su territorio y con el medio ambiente.

Dentro de los principales proyectos que la organización ha tenido se encuentra la restauración y puesta en valor de numerosos inmuebles patrimoniales, como el Salón de Actos del Colegio San Ignacio, el Palacio Íñiguez, ambos en Santiago, la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús en Valparaíso y Casa del Corregidor y la reparación de la capilla de la Isla Chuit en Chiloé, entre otros. En la línea de fotografía se ha hecho un importante rescate de fotografías históricas de 1970 hacia atrás, en distintas localidades como Tierra Amarilla, Chépica, Til Til, Chaitén, Porvenir, entre otras.

La línea de difusión cultural ha editado libros de Historia, Artesanía, Patrimonio Urbano, Arte, etc., destacando entre estos el libro Cerámica artística de Lota 1936-1952; Valparaíso un siglo de historia visual del transporte público; Libro Tierra del Fuego fotografías de Christian Kirk, textos de Francisco Coloane, junto con la elaboración de páginas web de distintos artistas nacionales como Mario Toral, Alejandro "Mono" González y Mario Irrázabal.

Finalmente, la línea de desarrollo social se ha enfocado en dos tipos de intervención:

1. Programas de desarrollo territorial basado en Identidad Cultural, donde se realizan intervenciones comunitarias de gran valor patrimonial en distintas regiones como Atacama, Los Lagos, Valparaíso, Aysén, Magallanes, Antofagasta, Metropolitana, O'Higgins y otras, siendo el objetivo identificar los elementos culturales y naturales más distintivos de cada localidad para que en conjunto con las comunidades se puedan construir estrategias de desarrollo local.

2. Programas de inclusión social, donde se desarrollan acciones que promuevan el respeto y el acceso cultural a distintas personas con discapacidad, entre ellas destacan Televisión para todos (programas infantiles con lenguaje a señas y subtítulos), Radio Teatro y programas culturales en COSAM de Peñalolén (Talleres de rehabilitación psicosocial enmarcados en cultura para personas con esquizofrenia).

En la actualidad ProCultura ha desarrollado además programas que se estén centrados en el desarrollo del bienestar. Esto dado que si bien no hay una única definición de bienestar, existe evidencia que trabajar desde él permite incluir áreas de la vida emocional, física, social, laboral, de propósito y la capacidad para manejar el estrés en las personas, con lo cual se satisfacen diversas necesidades humanas, tales como la capacidad de perseguir sus propios logros, prosperar y sentirse satisfecho con la vida.



Interferencia



EXPERIENCIAS PREVIAS RELACIONADAS:

Fundación ProCultura trabaja desde el año 2017 en la comuna de Til Til, donde gracias a financiamiento público se realizó el Archivo Fotográfico de la Comuna y luego junto a Anglo American se han desarrollado diversos proyectos: Diagnóstico Patrimonial, Material Infantil Identitario para las escuelas, trabajo con las locatarías del Pueblito Gastronómico de la comuna, y por último, el diseño de la plaza ferroviaria de la comuna.

La Fundación es una institución que se encuentra a lo largo de todo Chile y que cree con convicción que la salud mental y el bienestar se asientan en las relaciones y el tejido social de cada comunidad, de su historia y cultura.

Se han desarrollado los siguientes proyectos en el área del bienestar y la salud mental:

1. **Capacitación en salud mental para la red del Servicio de Salud de Aysén:** 3 módulos vinculados con los aspectos generales de salud mental y el abordaje integral, estigma en salud mental, riesgos de salud mental en población vulnerable y estrategias innovadoras en salud mental.
2. **Capacitación en prevención y tratamiento para personas con demencia (2021) dirigido a los profesionales de la región de Ñuble,** cuyo énfasis se centró en características de la demencia, intervenciones psicosociales y farmacológicas y trabajo en red.
3. Proyecto artístico cultural y de acompañamiento en pandemia en el municipio de Recreo.
4. **Charlas de salud mental a docentes de la comuna de Las Condes.**
5. **Charlas de salud mental infantil para padres y madres residentes de la comuna de Las Condes.**
6. **Charlas de Prevención de Suicidio y prevención de violencia en el ámbito escolar.**
7. **Diseño de Intergeneracional dirigido a personas mayores en Rapa Nui,** como parte del diseño del sistema de salud mental de la isla.

Fundación ProCultura se encuentra actualmente diseñando el Plan de Salud Mental de RapaNui y desarrollando un plan de salud mental perinatal en la comuna de Las Condes. Se suma a ello, la implementación del plan de salud mental de Las Condes

Más información en www.procultura.cl



Descripción de la Entidad Ejecutora (historia breve, experiencias previas relacionadas, nombre de Director(a) Ejecutivo(a). Adjuntar los nombres y RUT de los miembros del directorio). En el caso de que la entidad ejecutora sea el mismo que la entidad receptora, omitir este recuadro.

Justificación elección entidad Ejecutora.

La Fundación es **pionera en el diseño y ejecución de un Programa Piloto de Bienestar y Salud Mental Perinatal en la comuna de Las Condes**, el que se basa en evidencia científica biopsicosocial actualizada, con enfoque de género, de derechos humanos y de Curso de Vida para la promoción del bienestar integral perinatal. En este sentido, se consideran intervenciones de promoción del bienestar integral, de prevención de problemas de salud mental perinatal, de detección temprana y de tratamiento de trastornos comunes de salud mental en este período.

Además de la experiencia antes mencionada de proyectos ejecutados en el área de salud mental y bienestar, la Fundación está actualmente diseñando el Plan de Salud Mental de Rapa Nui y el Plan de Salud Mental y Bienestar de la comuna de Las Condes.

Finalmente, la Fundación ha trabajado exitosamente en la comuna de Til Til e incluso actualmente está desarrollando dos proyectos que podrían presentar una sinergia entre sí. La experiencia acumulada por la Fundación ProCultura en la aproximación comunitaria, la ejecución de proyectos de desarrollo territorial y de patrimonio identitario, son fortalezas que la Fundación tiene para garantizar la ejecución exitosa de programas en el ámbito del bienestar de las personas.



Interferencia



Descripción General del Proyecto (en 10 a 15 líneas describa de que se trata el proyecto y que se hará con el financiamiento solicitado)

El Programa de Bienestar y Salud Mental Perinatal integral en la comuna de Tiltit, **es un programa piloto innovador, pionero a nivel nacional y latinoamericano, que busca fortalecer el bienestar y la salud mental de las mujeres gestantes y mujeres madres junto a sus hijos(as) durante el primer año postparto, a través de intervenciones universales de promoción del bienestar, intervenciones selectivas de prevención de problemas, ejecución de acciones de detección temprana e intervenciones indicadas de tratamiento y cuidado integral en salud mental perinatal.**

El bienestar perinatal tiene un **impacto positivo en la vida de la mujer madre, el bebé, el padre, la familia y el entorno que acompaña el proceso**, por lo que incide en áreas como la familiar, laboral y comunitaria. A pesar de ello, las intervenciones perinatales que se realizan, se centran exclusivamente en el bienestar físico, desde una lógica del riesgo, es decir, centradas en el control, medición y vigilancia del embarazo, parto, puerperio y lactancia, dejando en un segundo plano, la experiencia emocional y vincular de la mujer madre, el bebé y la familia que acompaña. Es por ello que el Programa de Bienestar y Salud Mental Perinatal Integral está pensado desde una lógica del cuidado que acoja la experiencia biopsicosocial como base del bienestar perinatal.

Las intervenciones de los tres componentes del programa serán ejecutadas por un **equipo multidisciplinario de trabajo, en estrecha relación con la Atención Primaria de Salud**. El programa se implementará utilizando herramientas y aplicaciones de telefonía celular que faciliten el contacto y entrega de información para el bienestar maternal y la crianza, además de potenciar redes de apoyo. Además, se realizarán visitas domiciliarias, consultorías y atenciones individuales, junto con talleres grupales y grupos de ayuda mutua, siendo estos últimos una intervención transversal a todos los componentes, que se mantiene de manera continua y que pretende dejar instaladas en la comunidad habilidades que promuevan el bienestar perinatal más allá del programa mismo.

Para asegurar la asistencia en la comuna con problemas de locomoción se deberá considerar el financiamiento del traslado de las mujeres a través del arriendo de una van, lo cual está considerado como parte de los costos del proyecto y los profesionales indicados deberán contar con movilización propia.

Equipo de trabajo Salud Mental Perinatal Integral: Síntesis de perfiles de cargos

- Psicóloga Clínica Perinatal (22 hrs.): con formación y experiencia en detección y tratamiento perinatal, enfoque de género y trabajo comunitario. Sus funciones consisten en realizar atenciones individuales, visitas domiciliarias, talleres grupales, grupos de ayuda mutua, trabajo comunitario y guiar reuniones de equipo. Equipo estable.
- Psiquiatra Perinatal (11 hrs.): con formación y experiencia en detección temprana, farmacoterapia y tratamiento perinatal, y enfoque de género. Sus funciones consisten en realizar atenciones de detección temprana,

derivación a la red asistencial, indicación y seguimiento de tratamiento psicofarmacológico, y participar de al menos dos reuniones de equipo.

- Matrona (22 hrs.): especialista en lactancia, con enfoque de género y formación en atención humanizada a la gestación, parto y puerperio. Sus funciones consisten en realizar consultorías, acompañamiento a grupos de whatsapp, talleres grupales, visitas domiciliarias, trabajo comunitario y participar de reuniones de equipo. Equipo estable.
- Nutricionista (11 hrs.): especialista en nutrición perinatal y lactancia. Sus funciones consisten en realizar un taller grupal de nutrición durante la gestación, un taller de nutrición durante el postparto, acompañar un taller de otras/os profesionales del equipo y participar de al menos dos reuniones de equipo, además de hacer consultoría.
- Kinesióloga (11 hrs.): especialista en preparación al parto y reparación del piso pélvico. Realizar consultorías, atenciones individuales, visitas domiciliarias, talleres grupales y participar de reuniones de equipo. Equipo estable.
- Educadora o Terapeuta Ocupacional (11 hrs.) : con especialidad en psicomotricidad y/o metodología pilker. Esta prestación se puede solicitar al profesional de sala de estimulación de Chile Crece Contigo en la atención primaria, no se requeriría contratar, o bien hacer una compra de servicios. No se incluye en el presupuesto del presente programa.



Interferencia



Análisis del Problema a Solucionar y Justificación del Proyecto (causas, intervenciones anteriores, principales afectados, proyección sin proyecto)

En la actualidad **las enfermedades de salud mental han aumentado sustantivamente y se espera que lo hagan en un 10%, dado el contexto de pandemia por COVID-19**. De acuerdo con cifras publicadas el 2019 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias constituyen el 10% de la carga mundial de morbilidad y el 30% de las enfermedades no mortales. En este sentido, la depresión afecta a 264 millones de personas, siendo una de las principales causas de discapacidad a nivel mundial. Cabe agregar que la economía mundial pierde cerca de un billón de dólares en productividad a propósito de la depresión y la ansiedad.

La salud mental tiene una baja prioridad de atención y tratamiento en comparación con las enfermedades físicas, y los recursos humanos y financieros son insuficientes. Las personas que viven con problemas de salud mental y trastornos psiquiátricos son víctimas de **estigmatización y discriminación**, lo cual muchas veces es razón para no recurrir a los servicios de salud, no recibiendo la necesaria y pertinente para mejorar su calidad de vida y bienestar subjetivo.

La idealización social del período de la maternidad juega en contra de la toma de conciencia del malestar y ambivalencia que se puede esperar en una crisis normativa del curso de vida que cambia todas las áreas de desarrollo de la mujer, y que requiere, por tanto, enormes cantidades de apoyo de pareja, de la familia y de la sociedad para la reorganización y adaptación a la nueva fase de vida. **La sobrecarga de roles de la mujer en esta etapa conlleva altos grados de autoexigencia que van agotando poco a poco la capacidad de enfrentamiento positivo este cambio**. La lactancia materna exclusiva es muy beneficiosa para el hijo o hija, pero implica un gran esfuerzo de parte de la mujer que requerirá mucha energía física y psíquica para llevarla a cabo.

Dentro de los problemas de salud mental que afectan a la mujer en el período perinatal, destaca la depresión como un cuadro que afecta el ánimo de las mujeres durante el periodo comprendido entre el inicio del embarazo y el postparto, entendiendo este último como el primer año desde el parto².

Por otra parte, la sintomatología ansiosa también presenta una frecuencia significativa, sin embargo es menos detectada. Este cuadro se caracteriza por el temor a no ser capaz de cuidar al bebé y altos niveles de estrés perinatal que alteran el vínculo pre y postnatal. Estos síntomas pueden gatillarse por la reactivación de situaciones traumáticas no develadas o elaboradas como puede ser el abuso sexual infantil, pérdidas significativas, partos traumáticos previos

² Committee on Obstetric Practice. The American College of Obstetricians and Gynecologists Committee Opinion no. 630. Screening for perinatal depression. *Obstet Gynecol.* mayo de 2015;125(5):1268–71; O'Connor E, Senger CA, Henninger ML, Coppola E, Gaynes BN. Interventions to Prevent Perinatal Depression Evidence Report and Systematic Review for the US Preventive Services Task Force: *Obstet Anesth Dig.* diciembre de 2019;39(4):180

y/o inseguridad social, entre otras.

Estudios chilenos muestran que alrededor del 30% de las embarazadas presentan síntomas inespecíficos de depresión y/o ansiedad, mientras que cifras de prevalencia para depresión en este período es cercana al 10%. De acuerdo a Mendoza y Saldivia (2015), en relación a la depresión postparto, los estudios nacionales han reportado una incidencia de 8,8%, y una prevalencia de 20,5%. Otros artículos dan cuenta de un 9,2% y un 10,2%, respectivamente³. También se ha descrito una relación inversa entre la prevalencia y el nivel socioeconómico, **evidenciando que las mujeres con menores ingresos presentan aproximadamente el triple del riesgo de sufrir depresión postparto que las mujeres con mayores ingresos**⁴.

En la población adulta, la depresión es una enfermedad que afecta mayormente a mujeres, en especial durante el periodo de edad fértil⁵. Por ello, el riesgo de presentar un episodio depresivo previo, durante o después del embarazo puede aumentar si es que existen antecedentes de haber presentado esta patología⁶, o bien, el hecho de tener antecedentes familiares de trastornos del ánimo, antecedentes de maltrato infantil, bajo apoyo psicosocial y familiar durante este período, ser adolescente, haber tenido duelos o pérdidas perinatales y vivir violencia de género, entre

³Mendoza B C, Saldivia S. Actualización en depresión postparto: el desafío permanente de optimizar su detección y abordaje. Rev Médica Chile. julio de 2015;143(7):887–94; Stewart DE. Clinical Practice: Depression During Pregnancy. Obstet Anesth Dig. diciembre de 2012;32(4):208–9.

⁴ Mendoza B C, Saldivia S. Actualización en depresión postparto: el desafío permanente de optimizar su detección y abordaje. Rev Médica Chile. julio de 2015;143(7):887–94; Stewart DE. Clinical Practice: Depression During Pregnancy. Obstet Anesth Dig. diciembre de 2012;32(4):208–9.

⁵ Earls MF, Committee on Psychosocial Aspects of Child and Family Health American Academy of Pediatrics. Incorporating recognition and management of perinatal and postpartum depression into pediatric practice. Pediatrics. November, 2010;126(5):1032–9; Rafferty J, Mattson G, Earls MF, Yogman MW. Incorporating Recognition and Management of Perinatal Depression Into Pediatric Practice. 2019;143(1):31

⁶ Jadresic M E. Depresión en el embarazo y el puerperio. Rev Chil Neuro-Psiquiatr. 2010;48(4):269–78.

otros⁷. Muchos de estos factores de riesgo de sufrir problemas de salud mental están presentes en las mujeres residentes en Til Til.

Es importante señalar que, estos cuadros no sólo tienen consecuencias en quienes viven con este malestar, sino que también **impacta en sus hijos e hijas**. Si la Depresión Postparto no se trata bien y a tiempo, puede tener consecuencias duraderas, e incluso permanentes, para la salud física y mental de la diada madre-hijo(a). Tales consecuencias pueden llevar a disfunción familiar, un mayor riesgo de abuso y negligencia infantil, retraso en el desarrollo infantil, complicaciones obstétricas perinatales, dificultades con la lactancia materna y aumentos costosos en el uso de las atenciones de salud. La Depresión Postparto puede alterar la interacción y apego entre la madre y su hijo(a), lo que puede provocar trastornos a largo plazo en el desarrollo físico, emocional, cognitivo y social del niño(a), implicando daños en el neurodesarrollo en el período crítico del cerebro que serán muy difíciles de recuperar.

Cabe señalar que, uno de los principales instrumentos de detección de depresión pre y post parto actualmente en Chile, es la Escala de Depresión Postparto de Edimburgo, la cual durante el año 2021 fue aplicada sólo 16 veces en la comuna de Til Til en una población gestante de 235 mujeres, mientras que la Escala de Riesgo Psicosocial abreviada fue aplicada 68 veces en la misma población. Por otra parte, en el postparto, sólo se realizaron 17 aplicaciones de la Escala de Edimburgo a los 2 meses posteriores al nacimiento⁸. (DEIS, MINSAL)



Interferencia

⁷ Mendoza B C, Saldivia S. Actualización en depresión postparto: el desafío permanente de optimizar su detección y abordaje. Rev Médica Chile. julio de 2015;143(7):887–94; Stewart DE. Clinical Practice: Depression During Pregnancy. Obstet Anesth Dig. diciembre de 2012;32(4):208–9.

⁸ Datos extraídos del DEIS, Minsal, mayo 2022.

Análisis de Involucrados y su Participación en el Proyecto

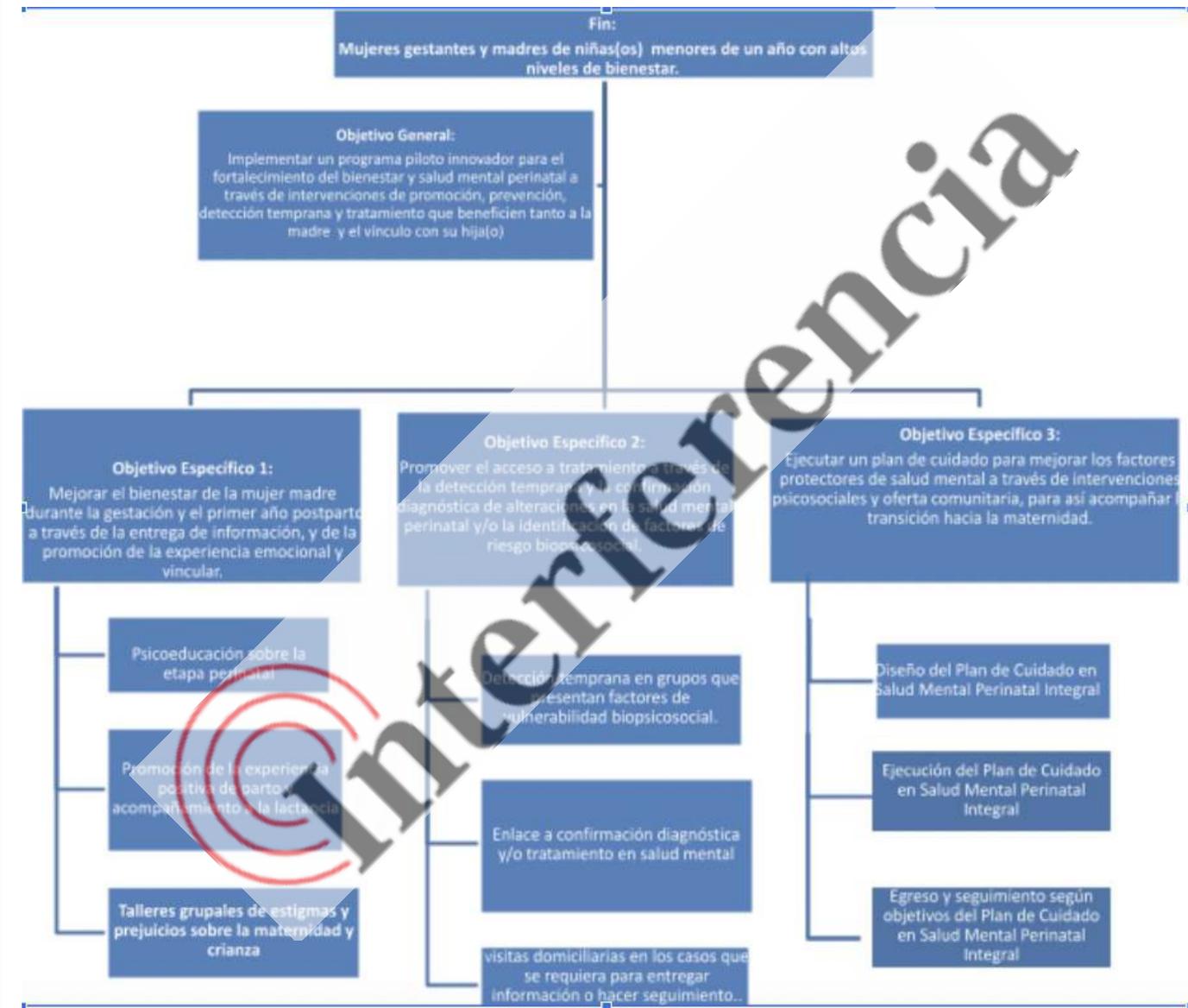
Grupo/Organización Actor/Personas	Relación con el problema que da origen al proyecto	Relación con el proyecto en distintas etapas	Actividades o acciones que desarrollarán en y con el proyecto
Organizaciones comunitarias	Dirigentes que tienen el mapeo de mujeres en sus zonas de residencia	Apoyo en las gestiones.	Apoyo en las gestiones.
Actores sociales relevantes	Dirigentes que tienen el mapeo de mujeres en sus zonas de residencia	Apoyo en las gestiones.	Apoyo en las gestiones.
Municipalidad de Tilttil – Departamento de Salud, Unidad de Acción Social y Encargado de salud en las Postas.	Institución Pública con catastro de la población femenina comunal y con redes locales.	Apoyo en las gestiones.	Apoyo en las gestiones.
Municipalidad de Tilttil – Encargada de Chile Crece Contigo	Coordina ejecución de prestaciones del Programa de Apoyo Psicosocial y del Recién Nacido(a) (PARN)	Apoyo en las gestiones.	Apoyo en las gestiones.
Hospital de Til Til, Cefam Huertos Familiares, otros Cecof que atienden mujeres gestantes y niños(as) menores de un año.	Institución Pública con catastro de la población femenina comunal y con redes locales.	Atención de usuarios	Ingreso al pilotaje
Salas de estimulación del desarrollo infantil	Cefam Huertos Familiares y Hospital Til Til	Atención de usuarios	Apoyo en las gestiones.

Centro de Atención en Salud Mental de Tiltit	Centro de especialidades en la atención de salud mental	Apoyo en las gestiones y atención de usuarios	Apoyo en las gestiones.
OPD y Oficina de la Mujer	Instituciones de la red municipal	Apoyo en las gestiones y atención de usuarios	Apoyo en las gestiones.
DIDECO Tiltit	Oferta de servicios sociales	Apoyo en las gestiones.	Apoyo en las gestiones.

 **Interferencia**



Estructura Analítica del Proyecto (en un diagrama como el de la figura siguiente, muestre cual será el fin o fines, objetivo general, objetivo (s) específicos y sus principales acciones. Agregue las casillas que sean necesarias para representar su proyecto y luego elimine la figura de ejemplo)



Marco Lógico

Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Frecuencia de Mediciones	
<p>Objetivo general:</p> <p>Implementar un programa piloto innovador para el fortalecimiento del bienestar y salud mental perinatal a través de intervenciones de promoción, prevención, detección precoz y tratamiento que beneficien tanto a la madre como a su hijo o hija.</p>	<p>90% de las usuarias del programa están satisfechas con las prestaciones recibidas.</p> <p>90% declara que aumentó su bienestar con las prestaciones recibidas.</p> <p>40% de las mujeres disminuyen síntomas graves de malestar de salud mental perinatal.</p>	<p>Encuesta de satisfacción.</p> <p>Encuesta de satisfacción.</p> <p>Aplicación de instrumentos de salud mental perinatal</p>	<p>Las mediciones serán cada seis meses.</p>	
Narrativo	Indicador Final	Responsable	Medio de Verificación	Frecuencia de Medición
<p>Componente 1:</p> <p>Promoción del bienestar perinatal</p> <p>Objetivo específico 1: Mejorar el bienestar de la mujer durante la gestación y el primer año postparto a través del fomento de estilos de vida saludable y autocuidado.</p>	<p>Número de mujeres gestantes y mujeres madres de niños y niñas menores de un año sin factores de riesgos conocidos, reportan mejoran el bienestar perinatal/ Número de mujeres participantes del programa.</p>	<p>Fundación Procultura</p>	<p>Informe con el número de prestaciones entregadas.</p> <p>Registro de indicadores de bienestar perinatal</p>	<p>A los 6 meses se tendrá la lista de mujeres que participarán del programa.</p>
<p>Actividad 1.1</p> <p>Envío de mensajes vía teléfono o correo</p>	<p>Número de mujeres que reciben mensajes en el período del año/ Número de</p>	<p>Fundación Procultura</p>	<p>Número de mensajes enviados en el período.</p>	<p>Las mediciones serán cada dos meses.</p>



<p>electrónico, que promuevan el autocuidado y bienestar a través de información práctica y necesaria en el contexto de la maternidad y la crianza temprana (etapas de la gestación, preparación al parto, lactancia, sueño infantil, etc), ya sea a través de textos simples o cápsulas de audiovideo.</p>	<p>mujeres participantes del programa.</p>			
<p>Actividad 1.2</p> <p>Fomento a la experiencia positiva del parto y nacimiento a través de talleres grupales de educación prenatal dirigidos a mujeres embarazadas en conjunto con algún acompañante significativo..</p>	<p>Número de mujeres que asisten a las sesiones grupales realizadas/ Número de mujeres participantes del programa..</p>	<p>Fundación Procultura</p>	<p>Lista de asistencia a talleres.</p>	<p>Las mediciones serán cada dos meses.</p>
<p>Actividad 1.3</p> <p>Fomento de lactancia a través de consultorías presenciales y/o ayuda telefónica.</p>	<p>Número de mujeres que realizan consultas de lactancia/ Número de mujeres participantes del programa.</p>	<p>Fundación Procultura</p>	<p>Registro del número de consultorías de lactancia realizadas con matrona de manera presencial o de manera telefónica.</p>	<p>Las mediciones serán cada dos meses.</p>
<p>Actividad 1.4</p> <p>Formación de grupo de apoyo mutuo entre las mujeres para compartir</p>	<p>Número de mujeres que asisten a las sesiones ejecutadas/ Número de mujeres</p>	<p>Fundación Procultura</p>	<p>Listado de mujeres que participan del grupo de apoyo mutuo.</p>	<p>Las mediciones serán cada dos meses.</p>



temas relacionados a la maternidad y crianza.	participantes del programa.			
Actividad 1.5 Sensibilización frente a estigmas y prejuicios sobre la maternidad y la crianza a través de talleres grupales a mujeres gestantes y madres durante el primer año postparto, en los cuales a través del enfoque de género se apoye el proceso de transición a la maternidad.	Número de mujeres que asisten a las sesiones ejecutadas/ Número de mujeres participantes del programa.	Fundación Procultura	Lista de asistencia a talleres	Las mediciones serán cada dos meses.
Actividad 1.6 Promover la importancia de la salud mental perinatal a través de actividades comunitarias culturales, educativas y/o informativas, ya sea en centros comunitarios, educacionales, ferias y/o en otros espacios atingentes.	Realización de una actividad comunitaria de sensibilización anual como mínimo.	Fundación Procultura	Registro escrito y/o fotográfico de la actividad.	Medición anual.



Narrativo	Indicador Final	Responsable	Medio de Verificación	Frecuencia de Medición
<p>Componente 2: Prevención de problemas comunes de SMP</p> <p>Objetivo específico 2: Promover el acceso a tratamiento de trastornos de salud mental perinatal a través de la detección temprana de factores de riesgo y/o vulnerabilidad biopsicosocial de las mujeres gestantes o durante el primer año postparto.</p>	<p>70% de mujeres con riesgo positivo son derivadas a confirmación diagnóstica</p> <p>70% de mujeres con diagnóstico de depresión ingresa a atención Garantía Explícita en Salud (GES).</p> <p>50% de las mujeres adhieren a tratamiento.</p> <p>100% de las mujeres que ingresa al GES recibe acompañamiento de Procultura.</p> <p>90% de las mujeres que reciben intervenciones están satisfechas con las actividades.</p>	Fundación ProCultura	<p>Registro de derivaciones a confirmación diagnóstica.</p> <p>Registro de ingreso a la atención de Garantía Explícita en Salud (GES) de las mujeres con diagnóstico de depresión.</p>	Las mediciones serán cada tres meses.



<p>Actividad 2.1</p> <p>Detección temprana de factores de riesgo y/o de vulnerabilidad biopsicosocial de la salud mental perinatal de mujeres que se encuentren gestando o en el primer año postparto.</p>	<p>Número de mujeres a las que se le aplica la Escala de Depresión Postparto de Edimburgo, Escala Psicosocial Abreviada, u otro instrumento atingente de detección de riesgo en la etapa perinatal/ Número de mujeres participantes del programa.</p>	<p>Fundación ProCultura y Chile Crece Contigo</p>	<p>Registro de aplicación de por lo menos un instrumento de detección temprana a cada mujer que se pueda considerar dentro de la población de riesgo para el bienestar perinatal.</p>	<p>Las mediciones serán cada tres meses.</p>
<p>Actividad 2.2</p> <p>Confirmación diagnóstica e ingreso temprano a Garantía Explícita en Salud (GES), por patologías de salud mental como depresión, trastorno bipolar o esquizofrenia en mujeres gestantes o durante el primer año postparto.</p>	<p>Número de mujeres atendidas para realizar confirmación diagnóstica/ Número de mujeres participantes del programa.</p> <p>Número de mujeres que luego de confirmado el diagnóstico son ingresadas al Sistema de Garantías Explícitas en Salud (GES)/ Número de mujeres participantes que requieren GES.</p>	<p>Fundación ProCultura y Cosam</p>	<p>Registro de atenciones a mujeres con Escala de Depresión Postparto de Edimburgo (+), Escala Psicosocial Abreviada (+) u otro instrumento atingente de detección de riesgo en la etapa perinatal, que reciben confirmación diagnóstica de alteraciones de la salud mental.</p> <p>Registro de mujeres con confirmación diagnóstica que ingresa las Garantías Explícitas en Salud. (GES)</p>	<p>Las mediciones serán cada tres meses.</p>



<p>Actividad 2.4</p> <p>Psicoeducación respecto a factores de riesgo y/o vulnerabilidad biopsicosocial en la salud mental de mujeres gestantes y madres durante el primer año postparto a través de la realización de talleres informativos de las principales alteraciones del ánimo que se puedan detectar y/o diagnosticar, en los que pueden participar las mujeres y sus familiares o entorno significativo.</p>	<p>Número de mujeres y/o personas significativas de su entorno que participan en los talleres/ Número total de personas significativas de las personas que participan del programa.</p>	<p>Fundación Procultura</p>	<p>Registro de asistentes al taller.</p>	<p>Las mediciones serán cada tres meses.</p>
<p>Actividad 2.5</p> <p>Visitas domiciliarias para seguimiento, detección, acompañamiento y entrega de información.</p>	<p>Número de visitas realizadas / total de mujeres con factores de riesgo detectadas</p>	<p>Fundación Procultura</p>	<p>Registro de visitas domiciliarias realizadas y registro de temas tratados</p>	<p>Las mediciones serán cada tres meses.</p>



Narrativo	Indicador Final	Responsable	Medio de Verificación	Frecuencia de Medición
<p>Componente 3: Tratamiento de trastornos de SMP</p> <p>Objetivo 3:</p> <p>Ejecutar un plan de cuidado para mejorar los factores protectores de salud mental perinatal a través de intervenciones psicosociales y oferta comunitaria, para así acompañar la transición hacia la maternidad.</p>	<p>80% mujeres con confirmación diagnóstica cuentan con Plan de Tratamiento Integral.</p>	<p>Fundación ProCultura</p>	<p>Registro de Plan de Tratamiento Integral</p>	<p>Las mediciones serán cada tres meses.</p>
<p>Actividad 3.1</p> <p>Elaboración del Plan de Cuidado en Salud Mental Perinatal Integral: evaluación, construcción de objetivos y actividades que serán ejecutadas por psiquiatra y psicóloga/o perinatal de manera articulada y acorde a las necesidades de cada mujer identificadas en la etapa de detección y confirmación diagnóstica. Este plan será consensuado con la mujer.</p>	<p>80% de mujeres ingresadas cuentan con un Plan de Cuidado en Salud Mental Perinatal Integral por parte de psiquiatra y psicóloga/o perinatal.</p>	<p>Fundación ProCultura</p>	<p>Registro de intervenciones realizadas.</p> <p>Registro del Plan de Cuidado en Salud Mental Perinatal Integral correspondiente a cada mujer que ingresa a tratamiento luego de la detección y confirmación diagnóstica, donde se consignan los objetivos y actividades.</p>	<p>Las mediciones serán cada tres meses.</p>



<p>Actividad 3.2</p> <p>Ejecución del Plan de Cuidado en Salud Mental Perinatal Integral: atenciones multidisciplinares donde participan psicóloga/o perinatal, psiquiatra perinatal, matrona, kinesióloga, nutricionista, además de considerar las actividades grupales y comunitarias.</p>	<p>70% de mujeres ingresadas cuentan con atenciones multidisciplinares planificadas.</p>	<p>Fundación ProCultura y trabajo con el Departamento de Salud de la Municipalidad de Til Til y redes de apoyo (OPD, VIF, RSH, etc.)</p>	<p>Registro de mujeres que reciben atenciones acorde a su Plan de Cuidado en Salud Mental Perinatal Integral.</p>	<p>Las mediciones serán cada tres meses.</p>
<p>Actividad 3.3</p> <p>Intervenciones vinculares con la diada madre y bebé, para que durante el tratamiento de la salud mental de la madre se resguarde el vínculo con el bebé a través de intervenciones a cargo de educadora con especialidad en infancia temprana.</p>	<p>50% de mujeres ingresadas y con un Plan de Cuidado en Salud Mental Perinatal Integral activo accede a intervenciones vinculares con su hija/o</p>	<p>Fundación ProCultura y Chile Crece Contigo</p>	<p>Registro del número de mujeres y sus bebés que reciben atenciones vinculares.</p> <p>Registro de mediciones vinculares.</p>	<p>Las mediciones serán cada tres meses.</p>
<p>Actividad 3.4</p> <p>Proceso de egreso luego del cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Cuidado de la Salud Mental Perinatal Integral.</p>	<p>Número de mujeres que egresa luego de finalizados los objetivos planteados en el Plan de Cuidado en Salud Mental Perinatal Integral/ Número de mujeres</p>	<p>Fundación ProCultura</p>	<p>Registro de egreso con porcentaje de cumplimiento de objetivos.</p>	<p>Las mediciones serán cada seis meses.</p>



	participantes del programa.			
Actividad 3.5 Seguimiento del estado de la mujer que finalizó su Plan de Cuidado en Salud Mental Integral, a través de una visita domiciliaria o llamada telefónica.	Número de seguimientos realizados luego de realizado el egreso del Plan de Cuidado en Salud Mental Perinatal Integral/Número total de mujeres que requieren seguimiento.	Fundación Procultura	Registro de seguimientos realizados efectivamente.	Las mediciones serán cada seis meses.

 Interferencia



Descripción Técnica y Metodología de Intervención

El programa presenta 3 componentes según diferente tipo de población objetivo, que operarán en la APS, acorde a los horarios del establecimiento:

Componente 1: Promoción del bienestar perinatal

Dirigido a población general: todas las mujeres gestantes y mujeres madres de niños y niñas menores de un año sin factores de riesgos conocidos, reciben intervenciones universales de promoción del bienestar perinatal.

Para ello se cuenta con intervenciones universales de promoción del bienestar perinatal:

1. App Maternidad Til Til:

- a. Mensajes que proporcionen información práctica y necesaria para calmar las ansiedades características de la gestación y los primeros tiempos de la crianza, como por ejemplo, la preparación para el parto, las características psicoemocionales de cada trimestre del embarazo, la lactancia, el sueño infantil, entre otras, ya que la evidencia señala que la experiencia de las madres en sus procesos de salud es más satisfactoria en la medida que obtienen información que les permite apropiarse de su proceso de transición a la maternidad.
- b. Mensajes para promover el bienestar, la cultura y la participación comunitaria, a través de datos de audiocuentos, música, actividades comunales de manera de acompañar a las mujeres madres en la soledad y los agobios cotidianos de la crianza.

2. Fonolactancias: Dispositivo a cargo de una matrona experta en lactancia, cuyo objetivo es acompañar a las mujeres en el establecimiento de la lactancia materna cuando lo necesiten, e informar ante las dificultades que éstas puedan presentar. Se les entregará información basada en evidencia científica actualizada, junto con una mirada comprensiva de las angustias que gatillan estas dificultades, pues los mandatos y exigencias en torno a la lactancia, aumentan la culpa en las mujeres madres, que al sentirse ineficaces en esta experiencia no solicitan ayuda y aumenta su malestar. Junto con lo anterior se propondrá la creación de un grupo de apoyo entre las madres a través de un whatsapp, guiado por la matrona a cargo.

3. Consultorías en lactancia: atenciones individuales a mujeres que requieran apoyo presencial respecto a dificultades que puedan estar presentando en la lactancia, de manera de prevenir que estos problemas puedan



afectar el vínculo madre-bebé. Estas atenciones las realiza la matrona en domicilio o en APS acorde a las necesidades de la mujer que presente dificultades.

3. Talleres grupales:

- a) Taller de preparación a la experiencia positiva del parto y nacimiento: talleres de educación prenatal centrados en las necesidades fisiológicas y emocionales de la mujer durante el parto, se entregará información respecto a los principales derechos en torno a este proceso para vivirlo de manera autónoma y en confianza, además de promover el encuentro entre mujeres que estén transitando por el mismo proceso, y así se puedan reforzar posibles redes de apoyo durante la gestación. Este taller se realiza una vez al mes, se recomienda que participen mujeres gestantes que cursan el tercer trimestre y será ejecutado en conjunto por la matrona y la kinesióloga. Los talleres se realizarán en un lugar a pactar con el Municipio, que permita que todas las personas puedan acceder con facilidad. Es importante agregar que el transporte para llegar a estos talleres será financiado por este proyecto.
- b) Taller de estigmas y prejuicios en la maternidad: espacios de encuentro donde se abordará información sobre los estigmas que existen respecto a la idea de ser buena o mala madre, lo que incide en que se invisibilizan algunas dificultades en la salud mental perinatal, pues socialmente de consideraría negativo que una madre pueda estar deprimida o angustiada en la crianza. Este taller se realizará una vez al mes y será ejecutado por la psicóloga y matrona.
- c) Grupos de apoyo mutuo entre gestantes y mujeres puérperas: se promoverá la creación de este grupo el cual deberá ser liderado, convocado y ejecutado de manera autónoma por madres que sean parte del Programa. La Psicóloga será la encargada de promoverlo inicialmente para ir progresivamente dejando que el propio grupo se regule, con apoyo de espacios comunitarios y/o de agente significativas/os del territorio. A través de esta actividad se espera generar autonomía en la construcción de redes de apoyo, además de que un grupo articulado en torno al bienestar perinatal trasciende al programa mismo, lo finalmente es preventivo a nivel comunitario.
- d) Taller de yoga pre y post natal: espacios de bienestar físico y de regulación emocional, que promueve el vínculo pre y postnatal con el bebé, alivia ansiedades, temores y estrés, siendo un factor de promoción y prevención significativo para el bienestar perinatal.

Además se considera como significativo la realización de actividades comunitarias con el fin de sensibilizar e informar a las y los habitantes de Til-til de lo que es la salud mental perinatal y las necesidades emocionales durante la gestación, parto, puerperio y crianza temprana. Las actividades comunitarias consideradas son aquellas que el Municipio ejecuta. De no tener actividades, se discutirá con ellos el modo de implementación y el tipo de actividad. La idea con este componente es que quienes participen de este programa queden vinculadas con el Municipio.

Componente 2: Prevención de problemas comunes de Salud Mental Perinatal

Dirigido a población con factores de riesgo: las mujeres gestantes y mujeres madres de niños y niñas menores de un año que tengan algún factor de riesgo, reciben intervenciones selectivas de prevención primaria para problemas comunes de salud mental perinatal; además de las intervenciones universales.

Los factores de riesgo son malnutrición por exceso o por déficit, puntuación positiva a posible depresión gestacional o postparto en la aplicación de Escala de Depresión Postparto de Edimburgo (EPDS), Escala de Riesgo Psicosocial con al menos un factor positivo, familias migrantes en su primer año de residencia, familias con puntaje del Registro Social de Hogares del 60% más bajo, mujeres adolescentes (entre 12 y 17 años), desempleo, mujeres con una baja red de apoyo de pareja y social, mujeres con un embarazo de alto riesgo obstétrico, embarazos no deseados, diagnósticos de malformación fetal y/o mal pronóstico gestacional, gestaciones tras infertilidad, mujeres con algún tipo de discapacidad, mujeres en puerperio con dificultades en la lactancia y/o en el vínculo con el bebé, y mujeres con antecedentes de problemas de salud mental.

Cuenta con intervenciones selectivas de prevención primaria para problemas comunes de salud mental perinatal.

1. Detección temprana en grupos con vulnerabilidad biopsicosocial: chequear que las gestantes y madres de niñas(os) menores de un año que participen de actividades del componente de prevención, se les haya aplicado un instrumento de detección temprana, y de no ser así, psiquiatra o psicóloga del programa la aplicará. Esto requiere coordinación con el Programa de la Mujer en el control de la gestación y Programa de Salud de la Infancia en el control de salud del niño(a) sano.
2. Aplicación de Escala de riesgo psicosocial en contexto COVID-19, destinada a detectar factores de riesgo psicosocial en gestantes y niños(as). Esta escala no tiene aplicación en la APS y debiera aplicarse en algún contacto de atención del programa.
3. Detección de Riesgo Psicosocial en mujeres gestantes a través de la aplicación de la Escala de Riesgo Psicosocial abreviada (EPsA).
4. Detección de sintomatología ansioso depresiva a través de la escala de depresión de Edimburgo (gestantes ≥ 13 y posparto ≥ 10) o ítem 10 (riesgo vital) positivo. Esta escala se aplica normalmente en el primer control de la gestación y a los meses 2 y 6 postparto en la APS.



5. Enlace a diagnóstico y tratamiento, el cual congrega un vínculo terapéutico y de seguimiento de las intervenciones por parte del equipo base del programa:

5.1 Enlace a diagnóstico: Confirmación diagnóstica de mujeres con los test de screening positivo (Escala de Edimburgo y EPsA). Se descartarán problemas hormonales y déficits de micronutrientes esenciales para el bienestar.

5.2 Enlace a tratamiento en salud mental: Ingreso precoz a Garantía Explícita en Salud (GES) Depresión, Trastorno Bipolar y Esquizofrenia.

6. Visitas domiciliarias personalizadas: para los casos en que se requiera reforzar lactancia y vínculo madre-bebé, además refuerzo individual de estilos de vida saludable y autocuidado ya sea en la gestación o en el postparto.

7. Taller de psicoeducación en consciencia de problema y sensibilización de la importancia de detectar, desestigmatizar y tratar oportunamente problemas de SMP.

8. Derivación a la oferta de beneficios sociales de las Municipalidad, emprendimiento de mujeres, RSH, Bonos, habitabilidad y empleabilidad.

Componente 3: Tratamiento de trastornos de Salud Mental Perinatal

Dirigido a población con trastornos de salud mental perinatal y población de alto riesgo: las mujeres gestantes y mujeres madres de niños y niñas menores de un año que tengan algún trastorno de salud mental previo a la gestación (con o sin tratamiento actual), antecedentes de muertes gestacionales y/o perinatales, vivencia de violencia gineco-obstétrica, ideación suicida, consumo problemático de alcohol y/o drogas, mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia u otros determinantes sociales como pobreza extrema, situación de calle, hacinamiento, exclusión social por analfabetismo y experiencias de inestabilidad o violencia social.

Cuenta con intervenciones indicadas de tratamiento de trastornos específicos de tipo psicosocial y/o de tipo médico.



1. Diseño del Plan de Cuidado en Salud Mental Perinatal Integral según detección de vulnerabilidad biopsicosocial y/o confirmación diagnóstica de alteraciones en la salud mental perinatal. Incluye la construcción de objetivos, la indicación de actividades y la participación multidisciplinar del equipo del programa. La mujer debe participar de este proceso, debiendo ser un Plan consensuado entre el psiquiatra, psicóloga (o) y la mujer.
2. Ejecución del Plan de Cuidado en Salud Mental Perinatal Integral cuenta con las siguientes acciones:
 - Evaluación psiquiátrica perinatal.
 - Psicoeducación.
 - Farmacoterapia.
 - Psicoterapia individual foco en depresión, ansiedad y trastorno de estrés postraumático.
 - Fomento del vínculo madre y bebé.
 - Acompañamiento en experiencias agudas de duelo por muerte gestacional o perinatal.
 - Acompañamiento en la reparación de experiencias de violencia obstétrica y/o trauma perinatal.
 - Acompañamiento al padre, pareja y/o figura significativa de la díada madre-bebé.
 - Intervenciones integrales y multidisciplinarias entre psicóloga, psiquiatra, matrona, kinesióloga y nutricionista.
 - Derivaciones y seguimiento a oferta específica en Cosam: consumo de sustancias, trastornos de personalidad y trastornos graves de salud mental.
3. Proceso de egreso según cumplimiento de objetivos del Plan de Cuidado en Salud Mental Perinatal.
4. Seguimiento del estado de bienestar de la madre, en atención de posibles recaídas.

Es importante señalar que los Grupos de Ayuda Mutua, si bien inician en el componente de promoción, se realizarán de manera transversal en todos los componentes y durante todo el programa, pues se relacionan con los objetivos de sustentabilidad planteados en la intervención, pues la idea es dejar instaladas herramientas de promoción y prevención del bienestar perinatal en la comunidad más allá del programa mismo.

La comuna también presenta características que deben ser tomadas en cuenta para este proyecto, tales como; baja conectividad del transporte público, alta dispersión geográfica, alta ruralidad, ser una zona de sacrificio y de rezago. Por esta razón el equipo debe contar con movilización propia y para talleres arrendar una van de acercamiento ida y vuelta.

Componente 4: Investigación

Con el fin de obtener resultados respecto a la efectividad del Programa de Bienestar y Salud Mental Perinatal, se realizará una encuesta de Bienestar Perinatal que arrojará insumos para este estudio, de manera de que sea un Programa que se **proyecte en la política pública de la salud materno-infantil**. Hay que considerar que, a



la fecha, son escasas las investigaciones de bienestar de esta etapa y las que midan la efectividad de las intervenciones en Salud Mental Perinatal con población nacional, siendo un significativo aporte a nivel de la salud pública, los proyectos sociales, las instituciones y las disciplinas del área de la salud mental.

 **Interferencia**


Diferencias de este programa con las prestaciones de Chile Crece Contigo (Ministerio de Salud).

El Chile Crece Contigo es el Sistema de Protección Integral a la Infancia cuya misión es acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor, por ende su foco está en la protección a la infancia.

En cambio, nuestro Programa de Salud Mental Perinatal **pone al centro la salud emocional de madres y padres** a través de la prevención, detección temprana y tratamiento de problemáticas y/o factores de vulnerabilidad biopsicosocial para la salud mental durante las etapas de la gestación, parto, lactancia, puerperio y crianza temprana, considerando que el bienestar de las y los cuidadores es la base para el desarrollo del vínculo con el niño o la niña.

No existe un programa de bienestar o salud mental perinatal en el Ministerio de Salud, ni en la red de salud pública. Chile Crece Contigo complementa las prestaciones biomédicas con intervenciones psicosociales materno infantiles en el Programa de Salud de la Mujer, en el Programa de Salud de la Infancia, en el Programa de Salud Mental, y en los niveles de la Atención primaria y de Hospitales.

Cuadro comparativo de prestaciones		
Componente 1: Promoción del bienestar y autocuidado perinatal	Programa de Salud Mental Perinatal	Chile Crece Contigo o Red Pública de Salud
Psicoeducación centrada en el bienestar perinatal de la madre	✓	X
Fonolactancias	✓	X
Taller de estigmas y prejuicios a la maternidad y la crianza (enfoque de género)	✓	X



Taller de preparación a una experiencia positiva el parto y nacimiento (educación prenatal)	✓	✓ (sin enfoque de género, ni de derechos humanos, prevalece la fisiología por sobre la experiencia emocional)
Componente 2: Prevención de problemas comunes de Salud Mental Perinatal		
Detección temprana en grupos de gestantes y madres con vulnerabilidad psicosocial	✓	✓ (Aplicación de Escala de riesgo psicosocial en contexto COVID-19 no se realiza)
Detección de Riesgo Psicosocial en mujeres gestantes	✓	✓ Baja cobertura en Tilttil (29% de la población objetivo)
Detección de sintomatología ansioso depresiva a través de la escala de depresión de Edimburgo.	✓	✓ Baja cobertura en Tilttil (7% en gestantes y 6 % a los dos meses postparto)
Confirmación diagnóstica de psicopatología perinatal	✓	X
Asegurar ingreso precoz a Garantía Explícita en Salud (GES) Depresión y Trastorno Bipolar.	✓	✓ Queda a disposición de la mujer pedir y asistir a la hora de confirmación diagnóstica del equipo de salud mental de la



		atención primaria.
Visitar domiciliarias personalizadas para asegurar bienestar perinatal de la mujer	✓	X
Talleres informativos de las alteraciones en salud mental perinatal, en los que participan las mujeres y sus familiares o entorno significativo.	✓	X
Componente 3: Tratamiento de trastornos de SMP		
Tratamiento de Depresión Gestacional, Depresión Postparto y Trastorno Bipolar en la etapa perinatal.	✓	✓ (Se trata como Trastorno del Ánimo Depresivo o Trastorno Bipolar sin considerar su especificidad, teniendo consecuencias negativas para la salud de las gestantes)
Confirmación diagnóstica y tratamiento de la ansiedad perinatal, el estrés post traumático por partos violentos, duelos por muerte gestacional o perinatal, y psicosis puerperal.	✓	X
Diseño y ejecución de Plan de Cuidado en Salud Mental Integral	✓	X



Cobertura estimada en el primer año del programa

Componente 1: Promoción del bienestar y autocuidado perinatal

100% de las mujeres gestantes y 100% mujeres madres de niños y niñas menores de un año sin factores de riesgos conocidos, reciben o participan de por lo menos una intervención universal de promoción del bienestar perinatal.

Cobertura de la población estimada a atender:

- 230 mujeres gestantes bajo control (100%)
- 160 madres (madres menores de 12 meses) (100%)

Por tanto, la **cobertura anual estimada a atender es de 390 mujeres gestantes y/o madres, beneficiando en tres años a 1.170 mujeres gestantes y/o madres aprox.**

Componente 2: Prevención de problemas comunes de Salud Mental Perinatal

Se espera mejorar la cobertura de la detección temprana de las mujeres que ingresan a control prenatal, junto con las que se encuentran en el 2º y 6º mes post parto, con base a esto, se estima que 70% de estas mujeres que arroja resultados positivos a la Escala de Edimburgo son derivadas a confirmación diagnóstica.

Por tanto, la **cobertura anual estimada a atender es de 117 mujeres gestantes y/o madres** (30% del total de mujeres bajo control -componente 1- que presente un resultado positivo en la Escala de Edimburgo), **beneficiando en tres años a 351 mujeres gestantes y/o madres.**

Estas mujeres presentan algún trastorno de salud mental, tales como depresión, ansiedad, bipolaridad, entre otras.

Componente 3: Tratamiento de trastornos de SMP

De las mujeres atendidas anteriormente (componente 2) se calcula que el 70% necesitará una atención integral y psicosocial (equipo de salud multidisciplinario) diseñándose un plan consensuado sociosanitario para cada una de ellas.

Por tanto, **la cobertura anual estimada a atender son 82 mujeres gestantes y/o madres con confirmación diagnóstica, beneficiando en tres años a 246 mujeres gestantes y/o madres con confirmación diagnóstica.**

 **Interferencia**

Características de la comuna a considerar en la implementación del programa

La comuna de Til Til presenta características que deben ser tomadas en cuenta para la implementación de este proyecto, tales como:

- La población de Tilttil se observaba en crecimiento y se estimaban 21.783 habitantes para el año 2021, 10.880 hombres y 10.903 mujeres (Censo 2017 e INE, 2021)
- El territorio comunal está compuesto por ocho localidades: Tilttil, Huertos Familiares, Polpaico, Rungue, Montenegro, Caleu, Santa Matilde, Huechun.
- La distribución poblacional en la comuna presenta una alta ruralidad (1/3), una alta dispersión geográfica y tiene una baja conectividad del transporte público. Por esta razón el equipo debe contar con movilización propia y para talleres arrendar una van de acercamiento ida y vuelta.
- La tasa de natalidad en Til Til siempre ha sido mayor que en la Región Metropolitana y nacional, el año 2018 fue de 13,41.
- La comuna es una zona de sacrificio y de rezago.
- Un 9,5% de la población es migrante de origen haitiano, venezolano y colombiano; y el Hospital de referencia para la atención de partos y urgencias gineco obstétricas es el Hospital san José, del Servicio de salud Metropolitano Norte.
- La edad promedio de la madre en el año 2021 fue de 29 años. De las mujeres que fueron madres y que tenían menos de 27 años, el 100% estaban solteras. (Censo 2017)
- En relación con el nivel educacional, el 0,4% no tenía estudios o sólo alcanzó la educación básica, 57,7% presentaba un nivel educacional de enseñanza media, 38,2% tenía estudios superiores.
- La tasa de mortalidad infantil alcanzó 9,8 (2016), muy superior a la tasa regional, que es de 6,6 por mil niños y niñas nacidos vivos.
- El embarazo adolescente es de 0,4%, en mujeres menores de 15 años, el doble que en la Región Metropolitana y a nivel nacional. Un 8,1% en mujeres entre 15 y 19 años, también superando ambas comparaciones.
- Casi tres cuartas partes de los nacimientos son de mujeres entre los 20 y 34 años, muy semejante a la distribución nacional, que refleja una maternidad en mujeres jóvenes.
- El 33,3% de las mujeres en general ha trabajado en las últimas semanas, siendo las áreas laborales más frecuentes, el comercio (5,1%), la enseñanza (2%) y ramas no declaradas (4,5%).
- El 17,2% de los hogares carecen de servicios básicos y 16% de éstos, viven en condición de hacinamiento. Por lo que será importante contar con la conexión de servicios sociales de la Municipalidad.



Estrategia de Salida (¿cómo se logrará que la intervención no sea dependiente de Anglo American? ¿cómo se visualiza la continuación y/o finalización del proyecto? ¿cómo se planifica mantener los resultados del proyecto?)

Ingreso y egreso de participantes: El ingreso de mujeres gestantes debe ser coordinado con la matrona del control de la gestación de todos los establecimientos que lo realicen. **El programa debe proveer a todas las mujeres gestantes el componente 1, y desde ahí ir desplegando los componentes 2 y 3.** El egreso de las participantes se produce cuando se cumplen los objetivos del Plan de Cuidado en Salud Mental Perinatal Integral, o en el caso que el programa dure sólo 12 meses hasta que se defina el plazo final de ingresos de mujeres al programa. Es importante que el Plan considere las variables del tiempo de duración del trabajo, dentro de todas las condiciones de factibilidad a tener en consideración.

Traspaso de intervenciones: Las intervenciones del Programa se deben registrar con detalle para que se haga un traspaso al equipo de salud de la atención primaria una vez que finalice la prestación. Las (os) profesionales del Programa llevarán de manera constante un registro actualizado del trabajo, junto con lo que queda consignado en el Plan de Cuidado en Salud Mental Perinatal Integral, y los documentos de egreso, los cuales serán parte de una ficha de trabajo de cada caso que haya sido parte del componente 2 y 3. Todos los datos y prestaciones generales quedarán registradas en una planilla excel, y la información se regulará según la ley de deberes y derechos del paciente.

Capacitación a los equipos de salud y al área social de la Municipalidad: al cierre del programa se realizará un **traspaso de los aprendizajes del programa -para cada uno de los tres componentes- que será entregado al equipo de salud a través de reuniones presenciales grupales para hacer entrega de las intervenciones ejecutadas y de la evaluación de éstas, en un informe ejecutivo.**

Plan de Monitoreo (descripción de cómo se establecerá la línea de base, cómo y quiénes medirán los indicadores propuestos en el marco lógico, a quiénes se informará de los avances, con qué frecuencia y por qué medios)

El plan de monitoreo será constante y se complementará con informes. Las partes deberán acordar la frecuencia de dichos informes de avance.

Además, se realizarán **reuniones bimensuales de revisión del proyecto** con el fin de hacer ir haciendo un seguimiento de lo considerado en el plan.

Anualmente se deberá hacer un informe técnico y de rendición de cuentas, en el que se muestre el avance del proyecto y el impacto positivo en la salud de las mujeres gestantes y madres.



Plan de Comunicaciones (A quiénes, ¿cómo y cada cuánto tiempo se informará sobre los aportes, objetivos, avances y resultados del proyecto?)

Los resultados de avance serán comunicados a Anglo American a través de la Sra. Loreto Sanhueza (asesora de salud y bienestar social) o quien la reemplace en dicho cargo.

Toda comunicación, publicación (científica o no) y/o difusión del proyecto debe ser con el acuerdo y previa aprobación de Anglo American. Se enviará a revisión de Anglo American, previa publicación, todo material comunicacional relacionado al proyecto.

¿El proyecto incluye la construcción de infraestructura? SI NO ■

(En caso de sí, adjuntar: (a) los planes técnicos específicos; (b) plan de permisos; (c) términos de referencia del proceso de licitación o 3 cotizaciones comparables.

¿Qué personas y actividades del proyecto requieren esta infraestructura?

¿El proyecto incluye la compra de equipos y/o contratación de servicios? SI NO ■

(En caso de sí, para compras y/o servicios mayores de \$5 millones de pesos adjuntar: (a) especificaciones técnicas de equipos/ servicios requeridos; (b) términos de referencia del proceso de licitación o 3 cotizaciones comparables)

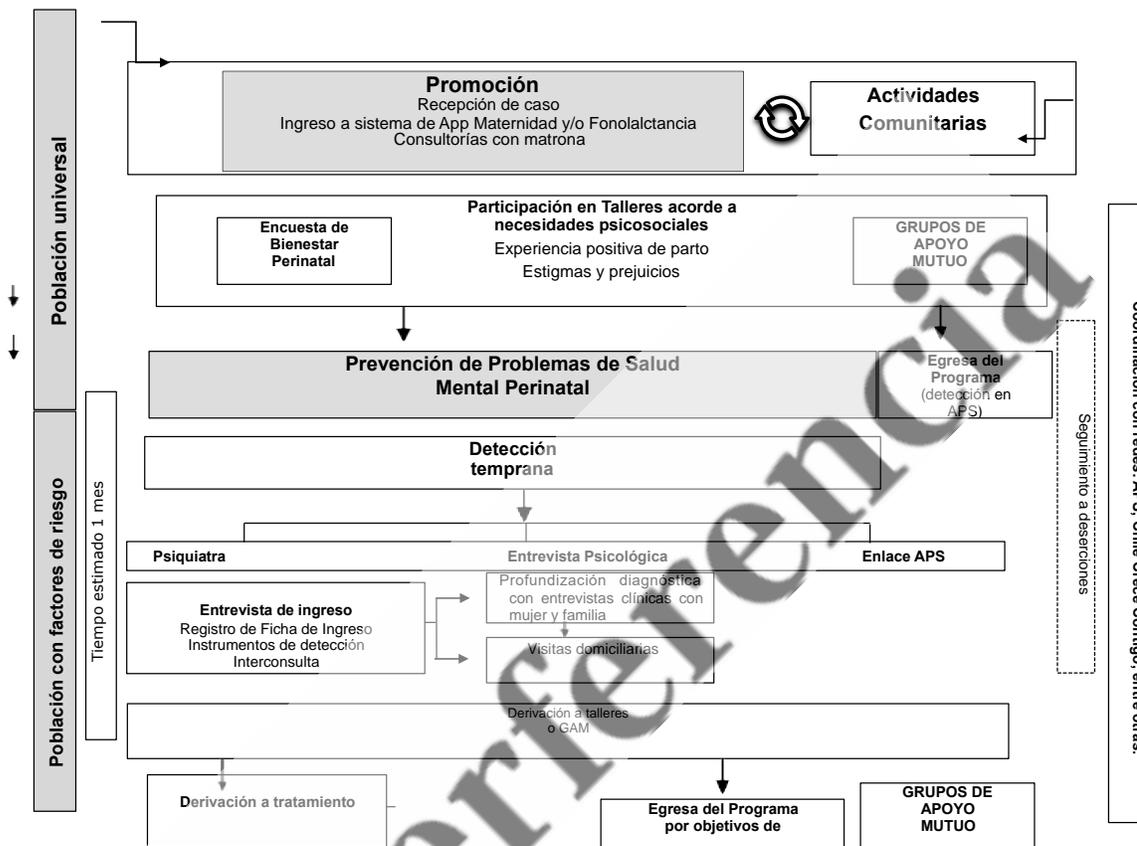
¿Qué personas y actividades del proyecto requieren estos equipos y/o servicios?

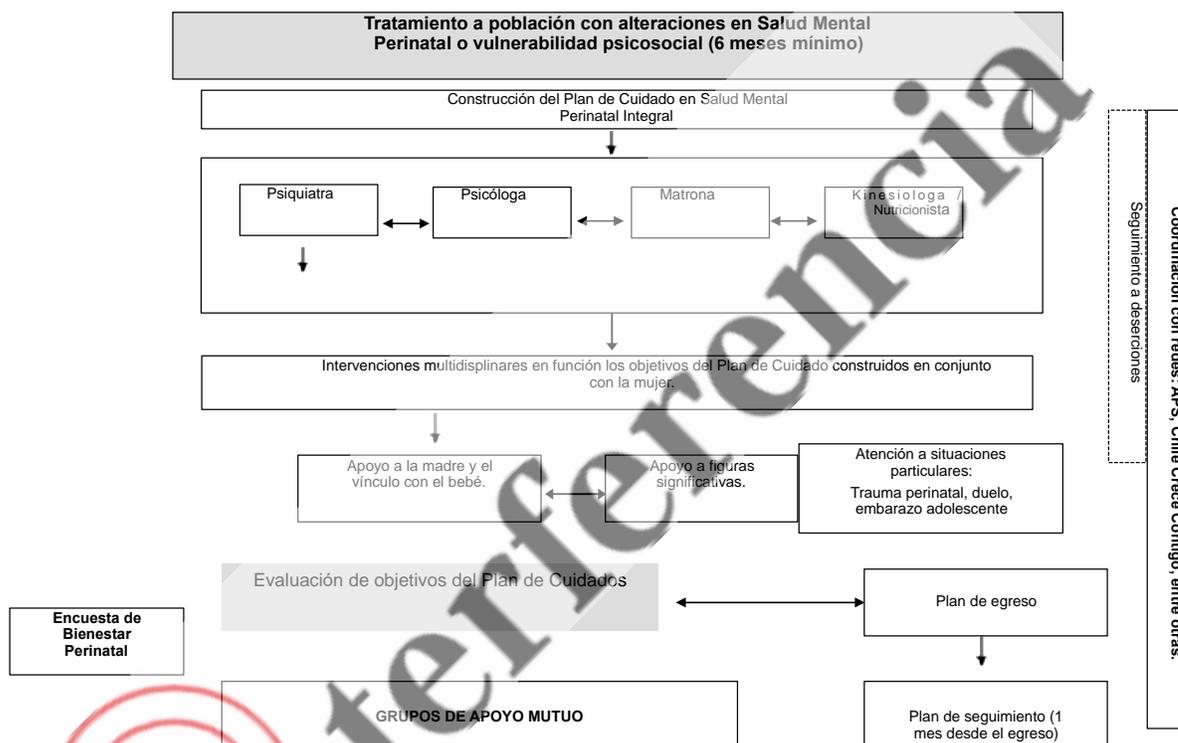
Flujograma de la Intervención



Flujograma de Programa de Bienestar y Salud Mental Perinatal.

Población aproximada 470






Análisis de Riesgos

Descripción del riesgo	Causas	Consecuencias	Controles existentes	Nivel de Riesgo	Controles adicionales a implementar
Que las expectativas del proyecto no se cumplan	<ul style="list-style-type: none"> - Calidad y/o perfil del equipo de trabajo no adecuado. - Selección de actores claves no representativos. - Falta de comunicación entre las partes. 	Que no se logre tener entregables de calidad y oportunos, que permitan generar desarrollo económico.	<ul style="list-style-type: none"> - Selección de equipo de trabajo con experiencia en trabajos similares. - Co-construcción de mapa de actores claves con municipio y área de RRCC. - Comunicación constante y transparente para levantar puntos importantes de manera oportuna. 	Medio	Supervisión y revisión de los entregables a la comunidad y actores claves.
Que se generen expectativas no realistas en las personas	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de comprensión de los objetivos y alcances del proyecto por parte del equipo ejecutor. - Mensajes comunicacionales no adecuados hacia los actores claves. 	Que exista no conformidad del trabajo realizado por parte del Municipio o los actores claves.	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión y validación de marco lógico en conjunto con parte del equipo ejecutor. - Asistencia de AA a reunión de arranque del proyecto con actores relevantes. 	Medio	Resolución de dudas de actores claves en conjunto con Anglo American.

Atrasos en los plazos por las restricciones sanitarias de la pandemia – Covid19	- La restricción de movimiento y aforos por cuarentenas decretadas por el gobierno central a raíz del Covid19.	Atrasos en los plazos finales del proyecto	- Comunicación constante y transparente para levantar puntos importantes de manera oportuna.	Medio	- Medidas sanitarias exigidas por el Ministerio de Salud. Y en el caso de la cuarentena total o restricción de aforos, vía online.
---	--	--	--	-------	--

Cronograma de Actividades

	ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Pre-implantación	Reunión con instituciones de Salud Títil.	x	x	x	x		x		x		x		x
	Reunión con Servicio de Salud	x	x	x	x		x		x		x		x
	Revisión del proyecto por parte del comité de ética del Servicio de Salud o de alguna Universidad pertinente			x	x								

	Reconocimiento territorial	x	x	x									
	Presentación del proyecto	x											
	Instalación equipo de intervención	x	x	x									
	Revisiones estadísticas de casos y registros locales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Catastro de recursos sociosanitarios en terreno	x	x	x									
	Construcción de flujogramas	x	x	x	x	x							
Implementación	Ejecución de mensajes de promoción de bienestar y autocuidado			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Ejecución de visitas domiciliarias		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	



	Ejecución de talleres		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Evaluación	Evaluación de satisfacción usuaria			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Sistematización	x		x		x		x		x		x	x

*Consideraciones:

El proceso de ingreso se considera permanente ya que el programa ingresa personas para la implementación de forma continua.

Se considera como mínimo entre 3 a 6 meses de tratamiento con una frecuencia quincenal y mensual.

En casos de mujeres gestantes se deben considerar 12 meses, dado que es probable que los desafíos de la adaptación postparto reactiven la sintomatología.

Los tiempos de la carta Gantt son en circunstancias normales (sin eventos de fuerza mayor).

Presupuesto 2022

Los gastos deben ser expresados de manera desglosada, evitando en lo posible descripciones como "otros", "gastos generales" y/o "viáticos".

Proyecto acogido a la Ley de Donaciones Culturales, que devuelve el 62% del monto donado en beneficios tributarios.



Actividad	Costo Monetario Total (1 + 2 + 3)	Aporte Monetario de la Organización (Fundación ProCultura) (1)	Aporte Monetario de Terceros (2)	Aporte Monetario de Anglo American (3)
Coordinador Técnico	12.000.000	12.000.000		0
Coordinadora de Estudio	12.000.000	12.000.000		0
Coordinador Terreno	21.600.000			21.600.000
Estadístico Part Time	2.400.000	2.400.000		0
Administrativo	6.000.000			6.000.000
Apoyo en la gestión de redes sociales	2.400.000			2.400.000
EQUIPO PROFESIONAL TILTIL				
Psiquiatra Perinatal (11 horas a la semana)	14.400.000			14.400.000
Psicóloga (22 horas a la semana)	14.400.000			14.400.000
Matrona (22 horas a la semana)	14.400.000			14.400.000
Kinesióloga (11 horas a la semana)	8.400.000			8.400.000
Nutricionista (11 horas a la semana)	8.400.000			8.400.000



Transporte (arriendo de un bus para acceso a los talleres)	8.000.000			8.000.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS				
Habilitación de espacios	2.400.000			2.400.000
Computadores (2)	2.000.000			2.000.000
Adquisición y mantención de un celular para seguimiento	360.000			360.000
Útiles de escritorio	360.000			360.000
Transporte/Viáticos	3.000.000			3.000.000
Administración del proyecto	10.000.000			10.000.000
TOTAL	142.520.000	26.400.000		116.120.000

Referencias bibliográficas

Alvarado R, Jadresic E, Guajardo V, Rojas G. First validation of a Spanish-translated version of the Edinburgh postnatal depression scale (EPDS) for use in pregnant women. A Chilean study. Arch Womens Ment Health. agosto de 2015;18(4):607–12.

Chen H, Guo J, Wang C, Luo F, Yu X, Zhang W, et al. Clinical characteristics and intrauterine vertical transmission potential of COVID-19 infection in nine pregnant women: a retrospective review of medical records. The Lancet. 7 de marzo de 2020;395(10226):809–15.

Committee on Obstetric Practice. The American College of Obstetricians and Gynecologists Committee Opinion no. 630. Screening for perinatal depression. Obstet Gynecol. mayo de 2015;125(5):1268–71;



Cordero M, López C (Ed.) Pauta de Riesgo Psicosocial. Evaluación Psicosocial abreviada. Santiago, diciembre 2010. Recuperado de: http://www.crececontigo.gob.cl/wp-content/uploads/2010/12/Nota-Metodologica-EPsA_2010.pdf

Depresión en personas de 15 años y más - Orientación en Salud. Superintendencia de Salud, Gobierno de Chile. [Internet]. [citado 24 de octubre de 2019]. Disponible en: <http://www.supersalud.gob.cl/difusion/665/w3-article-608.html>

Earls MF, Committee on Psychosocial Aspects of Child and Family Health American Academy of Pediatrics. Incorporating recognition and management of perinatal and postpartum depression into pediatric practice. *Pediatrics*. November, 2010;126(5):1032–9;

Jadresic M E. Depresión en el embarazo y el puerperio. *Rev Chil Neuro-Psiquiatr*. 2010;48(4):269–78.

Jin J. Counseling Interventions to Prevent Perinatal Depression. *JAMA*. 12 de febrero de 2019;321(6):620.

Matvienko-Sikar K, Meedya S, Ravaldi C. Perinatal mental health during the COVID-19 pandemic. *Women Birth*. Julio de 2020;33(4):309–10.

Mendoza B C, Saldivia S. Actualización en depresión postparto: el desafío permanente de optimizar su detección y abordaje. *Rev Médica Chile*. julio de 2015;143(7):887–94;

Misri SK. *Paternal Postnatal Psychiatric Illnesses* [Internet]. Cham: Springer International Publishing; 2018 [citado 7 de mayo de 2020]. Disponible en: <http://link.springer.com/10.1007/978-3-319-68249-5>

Motrico E, Mateus V, Bina R, Felice E, Bramante A, Kalcev G, et al. Good practices in perinatal mental health during the COVID-19 pandemic: a report from task-force RISEUP-PPD COVID-19. *Clínica Salud*. 2020;31(3):155–60.

O'Connor E, Senger CA, Henninger ML, Coppola E, Gaynes BN. Interventions to Prevent Perinatal Depression Evidence Report and Systematic Review for the US Preventive Services Task Force:



Obstet Anesth Dig. diciembre de 2019;39(4):180

Rafferty J, Mattson G, Earls MF, Yogman MW. Incorporating Recognition and Management of Perinatal Depression Into Pediatric Practice. 2019;143(1):31

Stewart DE. Clinical Practice: Depression During Pregnancy. Obstet Anesth Dig. diciembre de 2012;32(4):208–9.

 **Interferencia**

Certificado N° 40
ACREDITA DONACIONES EFECTUADAS CON FINES CULTURALES,
SEGÚN ARTÍCULO 8° LEY N° 18.985

Fecha de emisión de certificado: 18/03/2022

FOLIO N° 469

Antecedentes Del Donatario

Nombre o Razón social: FUNDACIÓN PROCULTURA
 RUT : 65.026.216-6
 Domicilio : Villavicencio 371, ofic. 103

Representante(S) Legal(Es):

Nombre **RUT**
 M.Constanza Gómez Cruz 15364428-4

Antecedentes Del Donante**A. Donante Persona Jurídica**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : ANGLO AMERICAN SUR S.A.
 RUT : 77.762.940-9
 GIRO O ACTIVIDAD ECONÓMICA : MINERIA
 DOMICILIO : AVDA. ISIDORA GOYENECHEA 2800 PISO 47
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO SUBIABRE VALDES
 RUT : 9.649.122-0

B. Donante Persona Natural

NOMBRE :
 RUT :
 DOMICILIO:

Antecedentes Del Proyecto Financiado

N° de resolución exenta : 36
 Fecha resolución exenta : 13/10/2021
 Título del proyecto : RINCONADA: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE
 N° de identificación del proyecto : 9658

Antecedentes De La Donación

Monto de la donación a la institución: \$27.470.471

Tipo De Impuesto Al Cual Imputa La Donación

	Tipo de impuesto	Tipo de Donación	
		Dinero	Especies
Impuesto de primera categoría	✓	✓	
Impuesto único segunda categoría			(Solo dinero)
Impuesto global complementario			
Impuesto a las asignaciones por causa de muerte (persona natural) *			
Impuesto a las asignaciones por causa de muerte (sucesión) *			
Impuesto adicional (ley sobre impuesto a la renta)			(Solo dinero)

El donatario certifica que a la fecha de emisión de este documento, ha recibido del donante el monto señalado anteriormente, en cumplimiento de lo dispuesto en el N°2 del artículo 8° de la Ley sobre donaciones con fines culturales.

JOSE TOMAS GATICA

Nombre, firma y timbre del donatario o del Representante Legal o de la persona autorizada para ello



65026216-6-9658-469

(*) Sin perjuicio de la emisión de este certificado de donación, se hace presente que, en los casos del Impuesto a las Asignaciones por causa de muerte de la Ley N° 16.271, sobre impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones, el donante o el representante de la sucesión, deberán solicitar al Servicio de Impuestos Internos un certificado que permitirá afectar la imputación del crédito correspondiente por parte de los herederos o legatarios, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8°, de la Ley N° 18.985, sustituido por el artículo único de la Ley N° 20.675 (artículo 7° inciso 2° y 3° de la Ley de Donaciones con fines culturales)

Original: Donante | 1ra Copia: Donatario | 2da Copia: SII | 3ra Copia Comité Calificador de Donaciones Culturales

Certificado N° 40
ACREDITA DONACIONES EFECTUADAS CON FINES CULTURALES,
SEGÚN ARTÍCULO 8° LEY N° 18.985

Fecha de emisión de certificado: 14/10/2022

FOLIO N° 496

Antecedentes Del Donatario

Nombre o Razón social: FUNDACIÓN PROCULTURA
 RUT : 65.026.216-6
 Domicilio : Villavicencio 371, ofic. 103

Representante(S) Legal(Es):

Nombre **RUT**
 M.Constanza Gómez Cruz 15364428-4

Antecedentes Del Donante**A. Donante Persona Jurídica**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : ANGLO AMERICAN SUR S.A.
 RUT : 77.762.940-9
 GIRO O ACTIVIDAD ECONÓMICA : MINERIA
 DOMICILIO : AVENIDA ISIDORA GOYENECHEA 2800 PISO 47 LAS CONDES
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO SUBIABRE VALDES
 RUT : 9.649.122-0

B. Donante Persona Natural

NOMBRE :
 RUT :
 DOMICILIO:

Antecedentes Del Proyecto Financiado

N° de resolución exenta : 36
 Fecha resolución exenta : 13/10/2021
 Título del proyecto : RINCONADA: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE
 N° de identificación del proyecto : 9658

Antecedentes De La Donación

Monto de la donación a la institución: \$36.627.295

Tipo De Impuesto Al Cual Imputa La Donación

	Tipo de impuesto	Tipo de Donación	
		Dinero	Especies
Impuesto de primera categoría	✓	✓	
Impuesto único segunda categoría			(Solo dinero)
Impuesto global complementario			
Impuesto a las asignaciones por causa de muerte (persona natural) *			
Impuesto a las asignaciones por causa de muerte (sucesión) *			
Impuesto adicional (ley sobre impuesto a la renta)			(Solo dinero)

El donatario certifica que a la fecha de emisión de este documento, ha recibido del donante el monto señalado anteriormente, en cumplimiento de lo dispuesto en el N°2 del artículo 8° de la Ley sobre donaciones con fines culturales.

JOSE TOMAS GATICA

Nombre, firma y timbre del donatario o del Representante Legal o de la persona autorizada para ello



65026216-6-9658-496

(* Sin perjuicio de la emisión de este certificado de donación, se hace presente que, en los casos del Impuesto a las Asignaciones por causa de muerte de la Ley N° 16.271, sobre impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones, el donante o el representante de la sucesión, deberán solicitar al Servicio de Impuestos Internos un certificado que permitirá afectar la imputación del crédito correspondiente por parte de los herederos o legatarios, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8°, de la Ley N° 18.985, sustituido por el artículo único de la Ley N° 20.675 (artículo 7° inciso 2° y 3° de la Ley de Donaciones con fines culturales)

Original: Donante | 1ra Copia: Donatario | 2da Copia: SII | 3ra Copia Comité Calificador de Donaciones Culturales

Certificado N° 40
ACREDITA DONACIONES EFECTUADAS CON FINES CULTURALES,
SEGÚN ARTÍCULO 8° LEY N° 18.985

Fecha de emisión de certificado: 29/12/2022

FOLIO N° 517

Antecedentes Del Donatario

Nombre o Razón social: FUNDACIÓN PROCULTURA
 RUT : 65.026.216-6
 Domicilio : Villavicencio 371, ofic. 103

Representante(S) Legal(Es):

Nombre : M.Constanza Gómez Cruz
RUT : 15364428-4

Antecedentes Del Donante**A. Donante Persona Jurídica**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : ANGLO AMERICAN SUR S.A.
 RUT : 77.762.940-9
 GIRO O ACTIVIDAD ECONÓMICA : MINERIA
 DOMICILIO : AVENIDA ISIDORA GOYENCHEA 2800 PISO 47 LAS CONDES
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO SUBIABRE VALDES
 RUT : 9.649.122-0

B. Donante Persona Natural

NOMBRE :
 RUT :
 DOMICILIO:

Antecedentes Del Proyecto Financiado

N° de resolución exenta : 36
 Fecha resolución exenta : 13/10/2021
 Título del proyecto : RINCONADA: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE
 N° de identificación del proyecto : 9658

Antecedentes De La Donación

Monto de la donación a la institución: \$22.892.060

Tipo De Impuesto Al Cual Imputa La Donación

	Tipo de impuesto	Tipo de Donación	
		Dinero	Especies
Impuesto de primera categoría	✓	✓	
Impuesto único segunda categoría			(Solo dinero)
Impuesto global complementario			
Impuesto a las asignaciones por causa de muerte (persona natural) *			
Impuesto a las asignaciones por causa de muerte (sucesión) *			
Impuesto adicional (ley sobre impuesto a la renta)			(Solo dinero)

El donatario certifica que a la fecha de emisión de este documento, ha recibido del donante el monto señalado anteriormente, en cumplimiento de lo dispuesto en el N°2 del artículo 8° de la Ley sobre donaciones con fines culturales.

JOSE TOMAS GATICA

Nombre, firma y timbre del donatario o del Representante Legal o de la persona autorizada para ello



65026216-6-9658-517

(*) Sin perjuicio de la emisión de este certificado de donación, se hace presente que, en los casos del Impuesto a las Asignaciones por causa de muerte de la Ley N°16.271, sobre impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones, el donante o el representante de la sucesión, deberán solicitar al Servicio de Impuestos Internos un certificado que permitirá afectar la imputación del crédito correspondiente por parte de los herederos o legatarios, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8°, de la Ley N° 18.985, sustituido por el artículo único de la Ley N°20.675 (artículo 7° inciso 2° y 3° de la Ley de Donaciones con fines culturales)

Original: Donante | 1ra Copia: Donatario | 2da Copia: SII | 3ra Copia Comité Calificador de Donaciones Culturales

Certificado N° 40
ACREDITA DONACIONES EFECTUADAS CON FINES CULTURALES,
SEGÚN ARTÍCULO 8° LEY N° 18.985

Fecha de emisión de certificado: 15/03/2022

FOLIO N° 468

Antecedentes Del Donatario

Nombre o Razón social: FUNDACIÓN PROCULTURA
 RUT : 65.026.216-6
 Domicilio : Villavicencio 371, Oficina 103.

Representante(S) Legal(Es):

Nombre **RUT**
 M. Constanza Gómez Cruz 15364428-4

Antecedentes Del Donante**A. Donante Persona Jurídica**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : ANGLO AMERICAN SUR S.A.
 RUT : 77.762.940-9
 GIRO O ACTIVIDAD ECONÓMICA : MINERIA
 DOMICILIO : AVDA. ISIDORA GOYENECHEA 2800 PISO 47
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO SUBIABRE VALDES
 RUT : 9.649.122-0

B. Donante Persona Natural

NOMBRE :
 RUT :
 DOMICILIO:

Antecedentes Del Proyecto Financiado

N° de resolución exenta : 4
 Fecha resolución exenta : 08/02/2021
 Título del proyecto : CATEMU: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE
 N° de identificación del proyecto : 9166

Antecedentes De La Donación

Monto de la donación a la institución: \$27.525.300

Tipo De Impuesto Al Cual Imputa La Donación

	Tipo de impuesto	Tipo de Donación	
		Dinero	Especies
Impuesto de primera categoría	✓	✓	
Impuesto único segunda categoría			(Solo dinero)
Impuesto global complementario			
Impuesto a las asignaciones por causa de muerte (persona natural) *			
Impuesto a las asignaciones por causa de muerte (sucesión) *			
Impuesto adicional (ley sobre impuesto a la renta)			(Solo dinero)

El donatario certifica que a la fecha de emisión de este documento, ha recibido del donante el monto señalado anteriormente, en cumplimiento de lo dispuesto en el N°2 del artículo 8° de la Ley sobre donaciones con fines culturales.

JOSE TOMAS GATICA

Nombre, firma y timbre del donatario o del Representante Legal o de la persona autorizada para ello



65026216-6-9166-468

(*) Sin perjuicio de la emisión de este certificado de donación, se hace presente que, en los casos del Impuesto a las Asignaciones por causa de muerte de la Ley N° 16.271, sobre impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones, el donante o el representante de la sucesión, deberán solicitar al Servicio de Impuestos Internos un certificado que permitirá afectar la imputación del crédito correspondiente por parte de los herederos o legatarios, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8°, de la Ley N° 18.985, sustituido por el artículo único de la Ley N° 20.675 (artículo 7° inciso 2° y 3° de la Ley de Donaciones con fines culturales)

Original: Donante | 1ra Copia: Donatario | 2da Copia: SII | 3ra Copia Comité Calificador de Donaciones Culturales

Certificado N° 40
ACREDITA DONACIONES EFECTUADAS CON FINES CULTURALES,
SEGÚN ARTÍCULO 8° LEY N° 18.985

Fecha de emisión de certificado: 09/12/2022

FOLIO N° 508

Antecedentes Del Donatario

Nombre o Razón social: FUNDACIÓN PROCULTURA
 RUT : 65.026.216-6
 Domicilio : Villavicencio 371, Oficina 103.

Representante(S) Legal(Es):

Nombre **RUT**
 M. Constanza Gómez Cruz 15364428-4

Antecedentes Del Donante**A. Donante Persona Jurídica**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : ANGLO AMERICAN SUR S.A.
 RUT : 77.762.940-9
 GIRO O ACTIVIDAD ECONÓMICA : MINERIA
 DOMICILIO : AVENIDA ISIDORA GOYENCHEA 2800 PISO 47 LAS CONDES
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO SUBIABRE VALDES
 RUT : 9.649.122-0

B. Donante Persona Natural

NOMBRE :
 RUT :
 DOMICILIO:

Antecedentes Del Proyecto Financiado

N° de resolución exenta : 4
 Fecha resolución exenta : 08/02/2021
 Título del proyecto : CATEMU: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE
 N° de identificación del proyecto : 9166

Antecedentes De La Donación

Monto de la donación a la institución: \$36.700.400

Tipo De Impuesto Al Cual Imputa La Donación

	Tipo de impuesto	Tipo de Donación	
		Dinero	Especies
Impuesto de primera categoría	✓	✓	
Impuesto único segunda categoría			(Solo dinero)
Impuesto global complementario			
Impuesto a las asignaciones por causa de muerte (persona natural) *			
Impuesto a las asignaciones por causa de muerte (sucesión) *			
Impuesto adicional (ley sobre impuesto a la renta)			(Solo dinero)

El donatario certifica que a la fecha de emisión de este documento, ha recibido del donante el monto señalado anteriormente, en cumplimiento de lo dispuesto en el N°2 del artículo 8° de la Ley sobre donaciones con fines culturales.

JOSE TOMAS GATICA

Nombre, firma y timbre del donatario o del Representante Legal o de la persona autorizada para ello



65026216-6-9166-508

(*) Sin perjuicio de la emisión de este certificado de donación, se hace presente que, en los casos del Impuesto a las Asignaciones por causa de muerte de la Ley N° 16.271, sobre impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones, el donante o el representante de la sucesión, deberán solicitar al Servicio de Impuestos Internos un certificado que permitirá afectar la imputación del crédito correspondiente por parte de los herederos o legatarios, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8°, de la Ley N° 18.985, sustituido por el artículo único de la Ley N° 20.675 (artículo 7° inciso 2° y 3° de la Ley de Donaciones con fines culturales)

Original: Donante | 1ra Copia: Donatario | 2da Copia: SII | 3ra Copia Comité Calificador de Donaciones Culturales

Certificado N° 40
ACREDITA DONACIONES EFECTUADAS CON FINES CULTURALES,
SEGÚN ARTÍCULO 8° LEY N° 18.985

Fecha de emisión de certificado: 21/03/2023

FOLIO N° 522

Antecedentes Del Donatario

Nombre o Razón social: FUNDACIÓN PROCULTURA
 RUT : 65.026.216-6
 Domicilio : Villavicencio 371, Oficina 103.

Representante(S) Legal(Es):

Nombre **RUT**
 M. Constanza Gómez Cruz 15364428-4

Antecedentes Del Donante**A. Donante Persona Jurídica**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : ANGLO AMERICAN SUR S.A.
 RUT : 77.762.940-9
 GIRO O ACTIVIDAD ECONÓMICA : MINERIA
 DOMICILIO : AVENIDA ISIDORA GOYENECHEA 2800 PISO 47 LAS CONDES
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO SUBIABRE VALDES
 RUT : 9.649.122-0

B. Donante Persona Natural

NOMBRE :
 RUT :
 DOMICILIO:

Antecedentes Del Proyecto Financiado

N° de resolución exenta : 4
 Fecha resolución exenta : 08/02/2021
 Título del proyecto : CATEMU: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE
 N° de identificación del proyecto : 9166

Antecedentes De La Donación

Monto de la donación a la institución: \$22.937.750

Tipo De Impuesto Al Cual Imputa La Donación

	Tipo de impuesto	Tipo de Donación	
		Dinero	Especies
Impuesto de primera categoría	✓	✓	
Impuesto único segunda categoría			(Solo dinero)
Impuesto global complementario			
Impuesto a las asignaciones por causa de muerte (persona natural) *			
Impuesto a las asignaciones por causa de muerte (sucesión) *			
Impuesto adicional (ley sobre impuesto a la renta)			(Solo dinero)

El donatario certifica que a la fecha de emisión de este documento, ha recibido del donante el monto señalado anteriormente, en cumplimiento de lo dispuesto en el N°2 del artículo 8° de la Ley sobre donaciones con fines culturales.

JOSE TOMAS GATICA

Nombre, firma y timbre del donatario o del Representante Legal o de la persona autorizada para ello



65026216-6-9166-522

(*) Sin perjuicio de la emisión de este certificado de donación, se hace presente que, en los casos del Impuesto a las Asignaciones por causa de muerte de la Ley N° 16.271, sobre impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones, el donante o el representante de la sucesión, deberán solicitar al Servicio de Impuestos Internos un certificado que permitirá afectar la imputación del crédito correspondiente por parte de los herederos o legatarios, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8°, de la Ley N° 18.985, sustituido por el artículo único de la Ley N° 20.675 (artículo 7° inciso 2° y 3° de la Ley de Donaciones con fines culturales)

Original: Donante | 1ra Copia: Donatario | 2da Copia: SII | 3ra Copia Comité Calificador de Donaciones Culturales

Certificado N° 40
ACREDITA DONACIONES EFECTUADAS CON FINES CULTURALES,
SEGÚN ARTÍCULO 8° LEY N° 18.985

Fecha de emisión de certificado: 31/03/2022

FOLIO N° 472

Antecedentes Del Donatario

Nombre o Razón social: FUNDACIÓN PROCULTURA
 RUT : 65.026.216-6
 Domicilio : Villavicencio 371, oficina 103

Representante(S) Legal(Es):

Nombre **RUT**
 Constanza Gomez 15364428-4

Antecedentes Del Donante**A. Donante Persona Jurídica**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : ANGLO AMERICAN SUR S.A.
 RUT : 77.762.940-9
 GIRO O ACTIVIDAD ECONÓMICA : MINERIA
 DOMICILIO : AVDA. ISIDORA GOYENECHEA 2800 PISO 47
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO SUBIABRE VALDES
 RUT : 9.649.122-0

B. Donante Persona Natural

NOMBRE :
 RUT :
 DOMICILIO:

Antecedentes Del Proyecto Financiado

N° de resolución exenta : 36
 Fecha resolución exenta : 13/10/2021
 Título del proyecto : LLAY LLAY: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE
 N° de identificación del proyecto : 9593

Antecedentes De La Donación

Monto de la donación a la institución: \$27.470.471

Tipo De Impuesto Al Cual Imputa La Donación

	Tipo de impuesto	Tipo de Donación	
		Dinero	Especies
Impuesto de primera categoría	✓	✓	
Impuesto único segunda categoría			(Solo dinero)
Impuesto global complementario			
Impuesto a las asignaciones por causa de muerte (persona natural) *			
Impuesto a las asignaciones por causa de muerte (sucesión) *			
Impuesto adicional (ley sobre impuesto a la renta)			(Solo dinero)

El donatario certifica que a la fecha de emisión de este documento, ha recibido del donante el monto señalado anteriormente, en cumplimiento de lo dispuesto en el N°2 del artículo 8° de la Ley sobre donaciones con fines culturales.

JOSE TOMAS GATICA

Nombre, firma y timbre del donatario o del Representante Legal o de la persona autorizada para ello



65026216-6-9593-472

(*) Sin perjuicio de la emisión de este certificado de donación, se hace presente que, en los casos del Impuesto a las Asignaciones por causa de muerte de la Ley N° 16.271, sobre impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones, el donante o el representante de la sucesión, deberán solicitar al Servicio de Impuestos Internos un certificado que permitirá afectar la imputación del crédito correspondiente por parte de los herederos o legatarios, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8°, de la Ley N° 18.985, sustituido por el artículo único de la Ley N° 20.675 (artículo 7° inciso 2° y 3° de la Ley de Donaciones con fines culturales)

Original: Donante | 1ra Copia: Donatario | 2da Copia: SII | 3ra Copia Comité Calificador de Donaciones Culturales

Certificado N° 40
ACREDITA DONACIONES EFECTUADAS CON FINES CULTURALES,
SEGÚN ARTÍCULO 8° LEY N° 18.985

Fecha de emisión de certificado: 14/10/2022

FOLIO N° 493

Antecedentes Del Donatario

Nombre o Razón social: FUNDACIÓN PROCULTURA
 RUT : 65.026.216-6
 Domicilio : Villavicencio 371, oficina 103

Representante(S) Legal(Es):

Nombre **RUT**
 Constanza Gomez 15364428-4

Antecedentes Del Donante**A. Donante Persona Jurídica**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : ANGLO AMERICAN SUR S.A.
 RUT : 77.762.940-9
 GIRO O ACTIVIDAD ECONÓMICA : MINERIA
 DOMICILIO : AVENIDA ISIDORA GOYENCHEA 2800 PISO 47 LAS CONDES
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO SUBIABRE VALDES
 RUT : 9.649.122-0

B. Donante Persona Natural

NOMBRE :
 RUT :
 DOMICILIO:

Antecedentes Del Proyecto Financiado

N° de resolución exenta : 36
 Fecha resolución exenta : 13/10/2021
 Título del proyecto : LLAY LLAY: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE
 N° de identificación del proyecto : 9593

Antecedentes De La Donación

Monto de la donación a la institución: \$36.267.295

Tipo De Impuesto Al Cual Imputa La Donación

	Tipo de impuesto	Tipo de Donación	
		Dinero	Especies
Impuesto de primera categoría	✓	✓	
Impuesto único segunda categoría			(Solo dinero)
Impuesto global complementario			
Impuesto a las asignaciones por causa de muerte (persona natural) *			
Impuesto a las asignaciones por causa de muerte (sucesión) *			
Impuesto adicional (ley sobre impuesto a la renta)			(Solo dinero)

El donatario certifica que a la fecha de emisión de este documento, ha recibido del donante el monto señalado anteriormente, en cumplimiento de lo dispuesto en el N°2 del artículo 8° de la Ley sobre donaciones con fines culturales.

JOSE TOMAS GATICA

Nombre, firma y timbre del donatario o del Representante Legal o de la persona autorizada para ello



65026216-6-9593-493

(*) Sin perjuicio de la emisión de este certificado de donación, se hace presente que, en los casos del Impuesto a las Asignaciones por causa de muerte de la Ley N°16.271, sobre impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones, el donante o el representante de la sucesión, deberán solicitar al Servicio de Impuestos Internos un certificado que permitirá afectar la imputación del crédito correspondiente por parte de los herederos o legatarios, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8°, de la Ley N° 18.985, sustituido por el artículo único de la Ley N°20.675 (artículo 7° inciso 2° y 3° de la Ley de Donaciones con fines culturales)

Original: Donante | 1ra Copia: Donatario | 2da Copia: SII | 3ra Copia Comité Calificador de Donaciones Culturales

Certificado N° 40
ACREDITA DONACIONES EFECTUADAS CON FINES CULTURALES,
SEGÚN ARTÍCULO 8° LEY N° 18.985

Fecha de emisión de certificado: 29/12/2022

FOLIO N° 518

Antecedentes Del Donatario

Nombre o Razón social: FUNDACIÓN PROCULTURA
 RUT : 65.026.216-6
 Domicilio : Villavicencio 371, oficina 103

Representante(S) Legal(Es):

Nombre **RUT**
 Constanza Gomez 15364428-4

Antecedentes Del Donante**A. Donante Persona Jurídica**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : ANGLO AMERICAN SUR S.A.
 RUT : 77.762.940-9
 GIRO O ACTIVIDAD ECONÓMICA : MINERIA
 DOMICILIO : AVENIDA ISIDORA GOYENCHEA 2800 PISO 47 LAS CONDES
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO SUBIABRE VALDES
 RUT : 9.649.122-0

B. Donante Persona Natural

NOMBRE :
 RUT :
 DOMICILIO:

Antecedentes Del Proyecto Financiado

N° de resolución exenta : 36
 Fecha resolución exenta : 13/10/2021
 Título del proyecto : LLAY LLAY: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE
 N° de identificación del proyecto : 9593

Antecedentes De La Donación

Monto de la donación a la institución: \$22.667.060

Tipo De Impuesto Al Cual Imputa La Donación

	Tipo de impuesto	Tipo de Donación	
		Dinero	Especies
Impuesto de primera categoría	✓	✓	
Impuesto único segunda categoría			(Solo dinero)
Impuesto global complementario			
Impuesto a las asignaciones por causa de muerte (persona natural) *			
Impuesto a las asignaciones por causa de muerte (sucesión) *			
Impuesto adicional (ley sobre impuesto a la renta)			(Solo dinero)

El donatario certifica que a la fecha de emisión de este documento, ha recibido del donante el monto señalado anteriormente, en cumplimiento de lo dispuesto en el N°2 del artículo 8° de la Ley sobre donaciones con fines culturales.

JOSE TOMAS GATICA

Nombre, firma y timbre del donatario o del Representante Legal o de la persona autorizada para ello



65026216-6-9593-518

(*) Sin perjuicio de la emisión de este certificado de donación, se hace presente que, en los casos del Impuesto a las Asignaciones por causa de muerte de la Ley N° 16.271, sobre impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones, el donante o el representante de la sucesión, deberán solicitar al Servicio de Impuestos Internos un certificado que permitirá afectar la imputación del crédito correspondiente por parte de los herederos o legatarios, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8°, de la Ley N° 18.985, sustituido por el artículo único de la Ley N° 20.675 (artículo 7° inciso 2° y 3° de la Ley de Donaciones con fines culturales)

Original: Donante | 1ra Copia: Donatario | 2da Copia: SII | 3ra Copia Comité Calificador de Donaciones Culturales

Certificado N° 40
ACREDITA DONACIONES EFECTUADAS CON FINES CULTURALES,
SEGÚN ARTÍCULO 8° LEY N° 18.985

Fecha de emisión de certificado: 03/07/2023

FOLIO N° 528

Antecedentes Del Donatario

Nombre o Razón social: FUNDACIÓN PROCULTURA
 RUT : 65.026.216-6
 Domicilio : Villavicencio 317, ofic. 103

Representante(S) Legal(Es):

Nombre **RUT**
 M. Constanza Gómez Cruz 15364428-4

Antecedentes Del Donante**A. Donante Persona Jurídica**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : ANGLO AMERICAN SUR S.A.
 RUT : 77.762.940-9
 GIRO O ACTIVIDAD ECONÓMICA : MINERIA
 DOMICILIO : AVENIDA ISIDORA GOYENCHEA 2800 PISO 47 LAS CONDES
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO SUBIABRE VALDES
 RUT : 9.649.122-0

B. Donante Persona Natural

NOMBRE :
 RUT :
 DOMICILIO:

Antecedentes Del Proyecto Financiado

N° de resolución exenta : 20
 Fecha resolución exenta : 16/06/2021
 Título del proyecto : REPARACIÓN BIOGRÁFICA COMUNITARIA DE LA CATÁSTROFE DEL PUEBLO DEL COBRE EN LA
 COMUNA DE NOGALES
 N° de identificación del proyecto : 9395

Antecedentes De La Donación

Monto de la donación a la institución: \$95.146.310

Tipo De Impuesto Al Cual Imputa La Donación

	Tipo de impuesto	Tipo de Donación	
		Dinero	Especies
Impuesto de primera categoría	✓	✓	
Impuesto único segunda categoría			(Solo dinero)
Impuesto global complementario			
Impuesto a las asignaciones por causa de muerte (persona natural) *			
Impuesto a las asignaciones por causa de muerte (sucesión) *			
Impuesto adicional (ley sobre impuesto a la renta)			(Solo dinero)

El donatario certifica que a la fecha de emisión de este documento, ha recibido del donante el monto señalado anteriormente, en cumplimiento de lo dispuesto en el N°2 del artículo 8° de la Ley sobre donaciones con fines culturales.

JOSE TOMAS GATICA

Nombre, firma y timbre del donatario o del Representante Legal o de la persona autorizada para ello



65026216-6-9395-528

(*) Sin perjuicio de la emisión de este certificado de donación, se hace presente que, en los casos del Impuesto a las Asignaciones por causa de muerte de la Ley N° 16.271, sobre impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones, el donante o el representante de la sucesión, deberán solicitar al Servicio de Impuestos Internos un certificado que permitirá afectar la imputación del crédito correspondiente por parte de los herederos o legatarios, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8°, de la Ley N° 18.985, sustituido por el artículo único de la Ley N° 20.675 (artículo 7° inciso 2° y 3° de la Ley de Donaciones con fines culturales)

Original: Donante | 1ra Copia: Donatario | 2da Copia: SII | 3ra Copia Comité Calificador de Donaciones Culturales

Re: Carta que da término a los convenios

Alberto Larrain <larrainalberto@gmail.com>

Jue 09-05-2024 14:47

Para: Jaqueih Espejo, Maria Jesus <maria.jaqueih@angloamerican.com>

CC: cgomez@procultura.cl <cgomez@procultura.cl>; Contreras Zorrilla, Tulcy <tulcy.contreras@angloamerican.com>; Vilaplana Barberis, Patricio <patricio.vilaplana@angloamerican.com>

This message is from an EXTERNAL SENDER - be CAUTIOUS, particularly with links and attachments.

Hola jaqueih

Tal como les expresamos en Noviembre, ese mes, la fundación entró en insolvencia, a raíz de la decisión del Gobierno de dar por terminado 15 años de trabajo de la fundación, cerrando todos los canales para dar continuidad con los proyectos.

Tenemos muy claro el costo que esto ha significado para distintas contrapartes, comunidades y colaboradores. Con Angloamerican trabajamos casi 7 años en distintos proyectos, sin ningún inconveniente. La Fundación generó una demanda por prevaricación contra el gobierno, por lo mismo, pero eso no resuelve el problema de fondo. Obviamente ustedes pueden tomar las acciones que estimen convenientes, así como también la fundación lo hizo, y seguir los conductos regulares.

Saludos,

Alberto Larrain

El jue, 9 may 2024 a las 14:39, Jaqueih Espejo, Maria Jesus (<maria.jaqueih@angloamerican.com>) escribió:

[OFFICIAL]

Alberto,

Junto con saludarte y esperando que te encuentres bien, te escribo a solicitud de Patricio Vilaplana, Gerente de Desempeño Social de Anglo American, para hacerte llegar carta adjunta con asunto de término a los convenios y acuerdos relacionados a los proyectos con Procultura.

Quedamos a la espera de tu pronta respuesta.

Sin otro particular,

María Jesús Jaqueih Espejo.

Asesora Medios de Vida

Gerencia de Desempeño Social Chile



E maria.jaqueih@angloamerican.com

C +56 (9) 8590 3825

CONFIDENTIALITY CAUTION: This email (including any attachments) is intended only for the use of the individual or entity to whom it is addressed and may contain confidential information and be protected by legal privilege. Please notify us immediately by return email if you have received this email in error and delete this email and any attachments. If you are not the intended recipient, dissemination, disclosure and use of any information herein is prohibited. PRIVACY NOTICE: Anglo American processes personal data in accordance with applicable data privacy laws. For more information please see our [Privacy Policy](#).

ADVERTENCIA DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico (incluidos los archivos adjuntos) está destinado únicamente para el uso de la persona o entidad a la que se dirige y puede contener información confidencial y estar protegido por el secreto profesional. Si usted recibió este correo electrónico por error por favor notifíquenos inmediatamente por correo electrónico de respuesta y elimine este correo electrónico y cualquier archivo adjunto. Si usted no es el destinatario, está prohibida la difusión, divulgación y uso de cualquier información aquí contenida o adjunta al presente correo. AVISO DE PRIVACIDAD: Anglo American procesa los datos personales de acuerdo con las normas de protección de datos personales aplicables. Para más información por favor vea nuestra [Política de Privacidad](#).



Interferencia

Re: Carta que da término a los convenios

Constanza Gómez <cgomez@procultura.cl>

Mié 15-05-2024 14:03

Para:Jaqueih Espejo, Maria Jesus <maria.jaqueih@angloamerican.com>

CC:alberto larrain <alarrain@procultura.cl>;larrainalberto@gmail.com <larrainalberto@gmail.com>;Contreras Zorrilla, Tulcy <tulcy.contreras@angloamerican.com>;Vilaplana Barberis, Patricio <patricio.vilaplana@angloamerican.com>

This message is from an EXTERNAL SENDER - be CAUTIOUS, particularly with links and attachments.

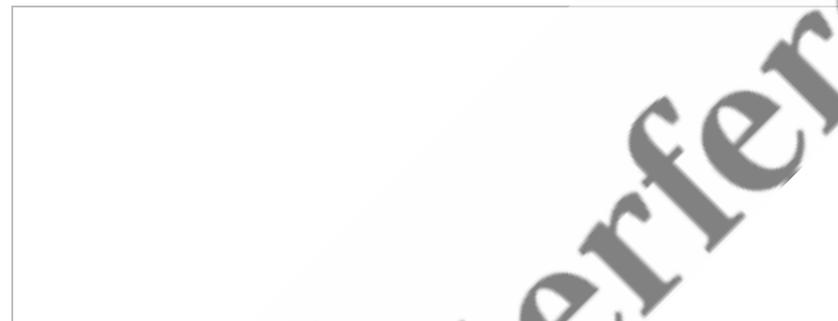
Estimada Maria Jesús

Junto con saludar, y lamentando profundamente la situación en la que nos encontramos, acuso recibo de la carta. Tal y como Alberto menciona, la situación a la que nos vimos arrastrados durante el 2023 nos superó, no solo porque jamás imaginamos tener que lidiar con tal cantidad de injurias y calumnias, sino que también el golpe de la difamación mediática dañó nuestra capacidad de seguir trabajando. Es así que tuvimos que despedir a los más de 200 trabajadores de la fundación y hoy no contamos con más que mis manos para intentar dar respuesta a todos.

Dado lo anterior, te agradecería podamos contar con plazos más extensos para ir respondiendo a lo que solicitan, porque me es humanamente imposible lograr cumplir con las fechas que propones, sin embargo me interesa poder entregarles la mayor cantidad de respaldos e informes de todo lo ejecutado.

Te agradecería mucho si podemos coordinar una reunión, para abordar todo lo que mencionan.

Muchas gracias y nuevamente reiterar cuanto lamento todo esto



El jue, 9 may 2024 a las 14:39, Jaqueih Espejo, María Jesus (<maria.jaqueih@angloamerican.com>) escribió:

[OFFICIAL]

Alberto,

Junto con saludarte y esperando que te encuentres bien, te escribo a solicitud de Patricio Vilaplana, Gerente de Desempeño Social de Anglo American, para hacerte llegar carta adjunta con asunto de término a los convenios y acuerdos relacionados a los proyectos con Procultura.

Quedamos a la espera de tu pronta respuesta.

Sin otro particular,

María Jesús Jaqueih Espejo.

Asesora Medios de Vida



E maria.jaqueih@angloamerican.com

C +56 (9) 8590 3825

CONFIDENTIALITY CAUTION: This email (including any attachments) is intended only for the use of the individual or entity to whom it is addressed and may contain confidential information and be protected by legal privilege. Please notify us immediately by return email if you have received this email in error and delete this email and any attachments. If you are not the intended recipient, dissemination, disclosure and use of any information herein is prohibited. PRIVACY NOTICE: Anglo American processes personal data in accordance with applicable data privacy laws. For more information please see our [Privacy Policy](#).

ADVERTENCIA DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico (incluidos los archivos adjuntos) está destinado únicamente para el uso de la persona o entidad a la que se dirige y puede contener información confidencial y estar protegido por el secreto profesional. Si usted recibió este correo electrónico por error por favor notifíquenos inmediatamente por correo electrónico de respuesta y elimine este correo electrónico y cualquier archivo adjunto. Si usted no es el destinatario, está prohibida la difusión, divulgación y uso de cualquier información aquí contenida o adjunta al presente correo. AVISO DE PRIVACIDAD: Anglo American procesa los datos personales de acuerdo con las normas de protección de datos personales aplicables. Para más información por favor vea nuestra [Política de Privacidad](#).



Interferencia